

BOLETIN MINERO

DE

SOCIEDAD NACIONAL

DE MINERIA

Nº. 694
AÑO LXXX
VOLUMEN LXXXIV

1 9 6 8
OCTUBRE — DICIEMBRE

Suscripción:
En el país: Eº 9 ejemplar
Extranjero: US\$ 1."

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>
Desventajosa situación en que trabajan medianos y pequeños mineros (Editorial)	5753
Dura y exitosa batalla de la Minería frente al Proyecto de racionalización de franquicias	5755
Puntos de vista de los mineros	5759
SONAMI hizo presente al Ministro de Minería situación desventajosa en que trabajan medianos y pequeños productores	5763
La Minería en la Argentina y sus problemas	5764
Mercado Internacional del Cobre, diciembre 1968	5765
Algunos Indicadores del Precio del Cobre	5775
Reconocen y agradecen labor de SONAMI en favor de mineros	5777
Fijación de Tarifas de ENAMI	5779
Condiciones adversas en que el minero desarrolla su esfuerzo exportador	5780
Para que el pequeño minero se acoja a beneficios de la Ley de Fomento de las exportaciones	5783
Se inauguró en Chuquicamata una Refinería Electrolítica	5780
El Proceso de extracción y Refinería Electrolítica	5790
Les dijo Frei a los mineros de Chuquicamata	5792
Una combinación de esfuerzo humano	5794
Refinería del Cobre Electrolítico inauguró Frei en Chuquicamata	5796
Actas del Consejero General de la Soc. Nac. de Minería	5799

INDICE DE AVISADORES

Materiales para minas

Cía Sudamericana de Explosivos 5810

Tec. Harseim S.A.I.C. 5828

Sociedad Abastecedora de la Minería

Ltda. (SADEMI) 5784

Fca. Nac. de Carburos y Metalurgia

S. A. 5754

ARMCO ChileTapa IV

Productores de minerales

Cía. Minera y Comercial Sali Hochschild

S. A. 5824

Sociedad Azufrera Aucanquilcha S. A. 5782

Hochschild S.A.I.C. Mauricio 5774

Cía. Minera Santa Fe 5778

Cía. Minera Santa Bárbara 5762

Compradores de Minerales

Cía. American Smelting 5766

Compañía Minera, Disputada de Las

Condes S. Añ 5818

Empresa Nacional de Minería Tapa III

Carbonífera Lota Schuwager S. A. 5820

Compañías varias

Banco del Estado de Chile 5770

Empresa Nac. de Minería (Laboratorio

de Ensayes) 5758

SINDELEN 5798

GRACE. International Machinery Divi-

sión 5802

VITALMIN 5806

Empresa Nacional de Minería 5814

**CONSEJO GENERAL
DE LA
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA**

Presidente Honorario: **DON HERNAN VIDELA LIRA**
Miembros Honorarios: **DON EXEQUIEL ORDOÑEZ** y **DON FEDERICO VILLASECA**

**PRESIDENTE
DON FRANCISCO CUEVAS MACKENNA**

**VICEPRESIDENTE
DON ALEJANDRO NOEMI HUERTA**

Segundo Vicepresidente
DON JULIO ASCUI LATORRE

Secretario General
DON MARIO MUÑOZ GUZMAN

**GERENTE
DON NORBERTO BERNAL FUENZALIDA**

CONSEJEROS

Consejeros-Delegados de Asociaciones:

ASOCIACION MINERA DE ARICA:
Don Raúl Artigas J. y don Carlos Reymond A.

ASOCIACION MINERA DE IQUIQUE:
Don Jorge Hidalgo R.

ASOCIACION MINERA DE ANTOFAGASTA:
Don Hernán Rojas G.
Don Bartolomé Marré G.
Don Andrónico Luksic A.

ASOCIACION MINERA DE TALTAL:
Don Osvaldo Frías de Mendoza
Don Hernán Brucher E.
Don Zacarías Rojas G.

ASOCIACION MINERA DE CHANARAL:
Don Alberto Moreno F.
Don Joaquín Gálvez F.
Don Andrés Eguiguren R.

ASOCIACION MINERA DE INCA DE ORO:
Don Fernando Varas A.

ASOCIACION MINERA DE COPIAPO:
Don Juan Marco F.
Don Andrés Lauschiquierich
Don Pedro Legarreta

ASOCIACION MINERA DE VALLENAR:
Don René Fredes F.
Don Aldo Galdavini M.
Don Baldomero González C.

ASOCIACION MINERA DE DOMEYKO:
Don Arnaldo del Campo P.

ASOCIACION MINERA DE OVALE:
Don Julio Werner Alarcón
Don Hugo Zepeda C.
Don Jorge Herreros W.

ASOCIACION MINERA DE LA SERENA:
Don Hugo Miranda R.
Don Jorge Salamanca V.
Don Jaime Varela Ch.

ASOCIACION MINERA DE ANDACOLLO:
Don Manlio Fantini B.
Don César Fuenzalida C.
Don Federico Marin A.

ASOCIACION MINERA DE PUNITAQUI:
Don Ricardo Fritis C. y don Jorge Wenderoth K.

ASOCIACION MINERA DE ILLAPEL:
Don José Fernández M.
Don Francisco Vildósola C.

ASOCIACION MINERA DE VALPARAISO:
Don Alberto Callejas Z.
Don Jorge Rojas
Don Vasco Valdebenito G.

ASOCIACION MINERA DE COMBARBALA:
Don Alberto Caballero G. y don Mario Forres

ASOCIACION MINERA DE SALAMANCA:
Don Alfredo Saavedra N.

ASOCIACION MINERA DE CABILDO:
Don Manuel Aguilera y don Florentino Alicera

ASOCIACION MINERA DE FREIRINA:
Don Alejandro Noemi H.

ASOCIACION MINERA DE HIGUERA:
Don José Luis del Río R. y don Exequiel Ugalde C.

ASOCIACION MINERA DE PUEBLO HUNDIDO:
Don Manuel Magalhaes M.

ASOCIACION MINERA DE SAN FELIPE:
Don Guido Bosio y don Jorge Luco

ASOCIACION MINERA DE TOCOPILLA:
Don Juan Luis Maurás

ASOCIACION MINERA DE CALDERA:
Don Roque Berger I.
Representantes de los socios activos.
Señores Francisco Cuevas Mackenna, Pedro Alvarez Suárez, Jaime Zegers Alcalde, Mario Muñoz Guzmán, Norberto Bernal Fuenzalida, Alfredo Nenci y Julio Ascui Latorre.

GRANDES PRODUCTORAS DE COBRE:
Don Hernán Cuevas Z.
Don Antonio Ortúzar S.
Don Gabriel Valls S.

MEDIANAS PRODUCTORAS DE COBRE:
Don Enrique Morandé T. y don Rafael Errázuriz

PEQUEÑAS PRODUCTORAS DE COBRE:
Don Alberto Sotta B. y don Jorge Manterola

GRANDES PRODUCTORAS DE CARBÓN:
Don Jorge Aldunate E.
Don Oscar Ruiz Tagle H.

EMPRESAS PRODUCTORAS DE SALITRE:
Don Luis Díaz B. y don Gonzalo del Valle A.

PRODUCTORAS DE AZUFRE:
Don Ezequias Alliende

PRODUCTORAS DE SUBSTANCIAS NO METALICAS:
Don Orlando Sepúlveda y don Fernando Tietzen

PRODUCTORAS DE METALES QUE NO SEAN COBRE Y ORO:
Don Fernando Lira O.
Don Héctor Flores W.

EMPRESAS INDUSTRIALES SIDERURGICAS:
Don Vicente Echeverría y don Pablo Gondonneau

PRODUCTORAS DE MINERALES DE FIERRO:
Don Edmundo Petersen
Don Juan Izquierdo Besa
Don José Klein

EMPRESAS COMPRADORAS DE MINERALES:
Don Carlos Schloss y don Walter Hochschild.

VENDEDORAS DE MAQUINARIAS MINERAS:
Don Ernesto Brown
Don Julio Bartol
Don Fernando Pérez B.

PRODUCTORAS DE ORO DE MINAS:
Don Jerónimo Pérez
Don Pedro Opaso
Don Domingo Mongillo P.

INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DE CHILE:
Don Horacio Melendez
Don Gastón Bustamante
Don Rolf Behucke

Representantes de SONAMI en diversas

Corporaciones e Instituciones

CONFEDERACION DE LA PRODUCCION Y DEL COMERCIO	Sr. Francisco Cuevas M. " Alejandro Noemí Huerta " Alfredo Nenci de Franchi " Rafael Errázuriz S.
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION EMPRESA NACIONAL DE MINERIA	" Francisco Cuevas Mackenna " Arnaldo del Campo Paladini
CORPORACION DEL COBRE	" Julio Ascuí Latorre
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	" Jorge Salamanca Valdivia
SERVICIO DE SEGURO SOCIAL	" Manlio Fantini Barberó
SOCIEDAD ABASTECEDORA DE LA MINERIA	" Julio Ascuí Latorre
EMPRESA NACIONAL DE PETROLEO	" Pedro Opaso Cousiño
JUNTA GENERAL DE ADUANAS	" Luis Díaz Baltra
COMISION MIXTA DE SUELDOS	" Luis Molina Wood
UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO	" César Fuenzalida Correa
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION	" Domingo Mongillo
COMITE ASESOR DEL CONSEJO DE RECTORES UNIVERSITARIOS	" José Miguez de Soto
FABRICA DE ACIDO SULFURICO (Antofagasta) ...	" Luis Fernandois
CAJA EE. PARTICULARES	" Domingo Mongillo Pesceto
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS Y NOMALIZACION (Inditecnor)	" Hernán Rojas Gatica

Desventajosa Situación en que Trabajan Medianos y Pequeños Mineros

En otras columnas de esta edición publicamos el texto de la comunicación que el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, señor Cuevas Mackenna dirigió a fines de diciembre último al Ministro de Minería, señor Alejandro Hales.

No es la primera queja que formula la institución máxima de la industria extractiva al señor Ministro del ramo. Desde que por la voluntad unilateral de una de las partes contratantes se suspendió, sorpresivamente, el cumplimiento del convenio sobre maquilas celebrado en el gabinete de trabajo de S. E. el Presidente de la República, los mineros, por boca de su más autorizado vocero, no han cesado de reclamar sus derechos tan arbitrariamente desconocidos. De ordinario no ha habido respuesta satisfactoria, porque de tal no puede considerarse la falta de financiamiento para nivelar las maquilas a los límites razonables que se habían convenido, ya que ENAMI había debido desembolsar, nada menos, que US\$ 2.500.000 para cubrir la pérdida ocasionada por un contrato de maquila celebrado con una gran empresa en que priman los capitales foráneos.

Y, como si esto no fuera suficiente, se ha negado a las mineras mediana y pequeña franquicias de todo orden concedidas a otras ramas de la producción extractiva.

No son pocas las actividades mineras que se encuentran exentas del pago del 2% de importación de mercaderías para el consumo de sus diversas etapas de explotación y tratamiento. Hasta se ha llegado al caso inconcebible que debido a una caprichosa interpretación del vocablo "elementos" se ha limitado la aplicación del Art. 10 de la Ley N° 16.624. Haciendo valer las facultades que otorga al Ejecutivo el Art. 186 de la Ley 16.464, esta situación se ha remediado para el salitre y la industria siderúrgica, pero para la minería nacional no ha habido el mismo trato.

Otra de las razones que obstaculizan el progreso de las mineras mediana y pequeña es la tembladera tributaria. Se hace imposible la planificación de una industria de perfiles aleatorios si los mineros no saben hoy el cartabón que se aplicará mañana a las diversas tasas de impuestos que rigen en el momento de hacer la inversión.

En aquel famoso discurso del Congreso celebrado en Copiapó en enero de 1965, el Presidente Frei les pidió a los mineros que elevaran su cuota de producción. Y recalcó que comprendía que eso era sólo alcanzable otorgándole a la minería las facilidades que él mismo se encargó de enumerar.

Los mineros acaban de cumplir ese compromiso. Han mejorado sensiblemente sus índices de rendimiento en la minería del cobre. Mucho mejor tendría que haber sido ese resultado si se sintieran estimulados por medidas efectivas que correspondan a un programa que se fijó el propio Gobierno y que en parte ha sido descuidado por quienes tenían el encargo de hacerlo cumplir.

PRODUCTOS NACIONALES PARA LA INDUSTRIA Y LA MINERIA

Fabricados de acuerdo a normas internacionales de calidad.
Exportaciones a los mercados de Latinoamérica, Estados Unidos y Europa.

FUNDICION DE PIEZAS DE ACERO PARA LA MINERIA

PRODUCTORES DE

— CAL VIVA PARA INDUSTRIAS

— CARBURO DE CALCIO

— FERROMANGANESO STANDARD

— FERROMANGANESO MEDIO Y BAJO CARBONO

— SPIEGELEISEN

— SILICOMANGANESO

— FERROSILICIO 15% - 45% - 75% - 90%

— CUPROSILICIO

— CUPROMANGANESO

— LLANTAS Y EJES DE ACERO

PARA FERROCARRILES

CARBURO Y METALURGIA S. A.

GERENCIA: HUERFANOS 812, 6º PISO — CASILLA 9913

SANTIAGO

Dura y Exitosa Batalla de la Minería Frente al Proyecto de Racionalización de Franquicias

Pocas veces en la historia de la Sociedad Nacional de Minería se ha empeñado una labor más intensa, agotadora y múltiple, que la que tuvo que desarrollar la institución y de modo muy especial su Presidente, señor Francisco Cuevas Mackenna, frente a la amenaza que encerraba para la minería pequeña y mediana el proyecto conocido como de racionalización de franquicias.

Terminada la tramitación de esta ley, N° 17.073, que publicó el Diario Oficial del 31 de Diciembre, es útil y necesario dar a conocer el papel que correspondió a nuestra Sociedad ante una iniciativa que ponía en peligro una labor de 15 años.

DISPOSICIONES QUE AFECTABAN A LA MINERIA

El artículo 1° del proyecto facultaba al Presidente de la República para dictar un estatuto de franquicias tributarias, pudiendo suprimir, modificar o racionalizar las actuales existentes, cualquiera que fuere la disposición legal o reglamentaria que la hubiese establecido.

De ser aprobado este artículo, las condiciones de importación para la minería o para zonas francas alimenticias y los estímulos para diversificar las actividades económicas de las regiones más postergadas, podrían haberse eliminado o modificado por el Ejecutivo, a su solo criterio.

El mismo artículo otorgaba facultades para suprimir o modificar los regímenes sustitutivos de la renta, comprendiendo la vigencia del sistema tributario de la pequeña minería establecido por la ley N° 10.270.

Estas disposiciones alarmaron a nuestra Sociedad, la que, junto con comunicarla a sus asociados, empezó a formar conciencia sobre la inconveniencia de una legislación tan inconsulta que colocaba en un mismo plano las franquicias que hacen posible las exportaciones con las que permiten disponer de divisas para internar artículos suntuarios.

Las 1.200 disposiciones sobre diferentes franquicias habían impresionado favorablemente para la aceptación de este proyecto sin considerar que, al mismo tiempo, pretendía someter a igual tratamiento las franquicias inconvenientes y las aplicadas a nuestro comercio exterior, sistema esencial a nuestro desarrollo económico.

Delegaciones de todo el país, personas de las más lejanas zonas y Asociaciones Mineras y dirigentes de los Sindicatos de Pirquineros de Atacama, se constituyeron en Santiago para luchar junto a la Mesa Directiva de SONAMI en defensa de un estatuto vital para la industria extractiva.

ESQUEMA DE UNA DEFENSA

Examinando minuciosamente el proyecto, SONAMI concluyó en que la defensa de la minería debería cubrir diversos flancos.— Por eso, sus gestiones se encaminaron a justificar:

- a) el régimen tributario de la pequeña minería establecido en la ley 10.270;
- b) Las normas hasta ahora obtenidas para facilitar el régimen de exportaciones y de importaciones, y
- c) las normas de estímulo a zonas francas y a las inversiones en las zonas más postergadas del país.

El régimen tributario de la pequeña minería ha demostrado su eficiencia práctica, a través de 15 años de aplicación sin trabas. Con su vigencia se triplicó la tributación hasta entonces percibida y su simple modalidad de retención evitó al Fisco gastos de recaudación que antes eran desproporcionados. Este sistema es seguro y es realista porque se aplica sobre el precio oficial de venta, tenga o no utilidad la explotación minera. Al pretender alterarlo se introducía un riesgo evidente para el desarrollo de la industria, porque su principal beneficio radica en la economía administrativa que permite al pequeño productor.

En cuanto al régimen de importaciones de insumos necesarios para producciones exportables, la posición de los mineros logró un impacto indiscutible. Las condiciones que permiten abastecer sin recargos en costos y precios a quienes compiten en el mercado internacional con otros productores que reciben sus insumos sin esos recargos, no pueden considerarse como franquicias. Sólo se trata de nivelar las condiciones de nuestro productor de exportación con las que reciben los competidores foráneos en sus respectivos países.

Finalmente, SONAMI defendió también las zonas francas y la estabilidad de los regímenes de inversión en las zonas más postergadas del país, porque la amplitud de las facultades que se pedían no sólo ponían en peligro su estabilidad, sino que las colocaban al mismo nivel de las franquicias que habían creado insostenibles situaciones de privilegio.

ALTERNATIVAS DEL PROYECTO

La primera gran tarea de SONAMI fue destacar ante el Gobierno, el Parlamento y la opinión pública la gravedad del impacto que podía causarse a la minería nacional. En este sentido se cumplió una tarea exhaustiva.

El Presidente de la Sociedad y las delegaciones mineras no sólo mantuvieron innumerables contactos con Ministros, Senadores, Diputados, funcionarios, etc., sino que recurrieron a las más altas esferas, al propio Presidente de la Repú-

blica y a todos los Presidentes de partidos políticos. Cada uno de los Senadores recibió una amplia y personal exposición de motivos y el Presidente de la Sociedad planteó ante las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara la vigorosa defensa que publicamos por separado. Paralelamente se impulsó una amplia campaña publicitaria a fin de evidenciar al país la justa posición de los mineros.

Lentamente se fue formando opinión y ganándose la adhesión de parlamentarios y directivas de Partidos. Luego se logró asentimiento general para introducir excepciones expresas respecto de la pequeña minería, porque diversas autoridades, incluso Ministros de Estado, habían sostenido, inicialmente, que el proyecto no afectaba la ley N° 10.270 posición que, además de contrariar la letra del articulado, dejaba latente el riesgo de interpretaciones o modificaciones posteriores.

Así quedó demostrado a poco andar, cuando el Ministro de Minería llevó a la Cámara proposiciones para modificar el estatuto tributario de esa ley mediante un sistema de escala ascendente de tributación. Tomaba esta iniciativa el propio Ministro que había dicho que el texto del proyecto gubernativo no se le había consultado y que estaba en desacuerdo con la posibilidad de modificar el estatuto de la pequeña minería. Las gestiones ante el Senado y altos funcionarios gubernativos se concretaron, finalmente, en un compromiso para marginalizar expresamente a la pequeña minería de las atribuciones que el proyecto consultaba. Este compromiso se materializó a través de una gestión que el Presidente de SONAMI pidió al Vicepresidente de la Empresa Nacional de Minería señor Jorge Manterola, quien planteó una indicación con esa finalidad que encontró el apoyo del entonces Ministro de Economía señor Juan de Dios Carmona y obteniéndose finalmente la ratificación del propio Presidente de la República. Correspondió al Senador Alejandro Noemí, Vicepresidente de SONAMI, presentar la indicación respectiva en la Comisión de Hacienda del Senado. Así se logró,

salvar íntegramente el estatuto de la pequeña minería.

Pero, quedaban en la tembladera legislativa las franquicias y regímenes que, de eliminarse, afectarían directamente los costos de la minería creando un grave impacto en la industria extractiva. Por eso la acción de SONAMI continuó vigorosa hasta el momento mismo en que se produjo el rechazo unánime del artículo 1º del proyecto, sujeto al compromiso gubernativo de enviar otro con disposiciones específicas sobre racionalización de franquicias.

Es interesante resaltar que la persistencia de SONAMI para demostrar, a través de una intensa campaña ante la opinión pública, ante el parlamento y el Ejecutivo, que no se justificaba legislar con tanto apremio sobre aspectos fundamentales como el régimen de exportaciones, las zonas francas alimenticias y el desarrollo de zonas posterga-

das ya que el proyecto no proporcionaba ingresos inmediatos al erario nacional, tuvo una importante influencia en la resolución final. Puede reclamar nuestra Sociedad, en consecuencia, un papel preponderante en la suerte definitiva del proyecto y en el compromiso final de precisar y definir la política que se seguirá sobre tales materias, porque fue la primera y la que más invariablemente sostuvo esa posición.

Más allá de las contingencias inmediatas del proyecto de ley que nos ocupa, hay que destacar un resultado de la campaña de Sonami que gravitará largamente y que es el haber logrado mayor comprensión respecto de situaciones fundamentales para nuestro proceso de desarrollo. Esta base, sembrada en la conciencia de la opinión pública, nos permitirá enfrentar, sólidamente, cualquier nuevo intento inorgánico contra la minería nacional.

DOS NOTICIAS DE INTERES

República Democrática del Congo: Explotación de yacimientos cupríferos.

En diciembre de 1967 el Gobierno de la República Democrática del Congo y la compañía japonesa Nippon Mining firmaron un convenio para la explotación de una nueva mina de cobre en la provincia de Katanga. Desde la independencia del país, es ésta la primera vez en que una compañía extranjera invierte capital en el sector minero de la República Democrática. La compañía japonesa gastará unos 2 millones de yens (unos 4 millones de dólares) en trabajos de prospección, y la extracción correrá a cargo de la Compañía de Desarrollo Industrial y Minero del Congo, empresa conjunta, cuyo capital pertenece por mitad al Gobierno del Congo y a la compañía japonesa. Se espera que en 1971 empiece la producción, que se estima en 100.000 toneladas.

La nueva Compañía desarrollará el depósito de minerales de cobre de Musoshi cuyo contenido se estima en 30 millones de toneladas de minerales de 2,1 a 2,3% de cobre. Se construirá una planta de concentración cuyos productos se embarcarán al Japón.

Kennecott ha construido en Bingham, Utah, una nueva planta de molibdeno y renio. Tiene capacidad anual aproximada de 18 millones de libras de molibdeno producido como óxido molibdico de calidad técnica y 3.250 libras de renio en la forma de procrenato de amonio. Este último producto es enviado a la Chase Brass and Copper Co., una subsidiaria de Kennecott, para su posterior refinación y preparación para ser entregado al mercado.

EMPRESA NACIONAL DE MINERIA

LABORATORIOS DE ENSAYES

LABORATORIO CENTRAL:

Quinta Normal

Teléfono 90541

SANTIAGO

**LAS MUESTRAS PARA ENSAYES DEBEN ENTREGARSE EN
LAS OFICINAS UBICADAS EN LA QUINTA NORMAL.**

LABORATORIOS REGIONALES:

**Oswaldo Martínez (El Salado), Inca de Oro, Paipote, Presidente Aguirre
Cerde, Vallenar, Domeyko, Coquimbo (Guayacán), Illapel, Ventanas.**

LABORATORIO METALURGICO

Paipote

(Copiapó)

Estudios Metalúrgicos de toda clase de Minerales

FLOTACION

CIANURACION

FUNDICION

TUESTAS

**LAS MUESTRAS PARA ESTOS ESTUDIOS DEBEN ENTREGARSE
EN PAIPOTE**

TARIFAS CONVENCIONALES

PUNTOS DE VISTA DE LOS MINEROS

Entre las muchas gestiones que Sociedad Minera hizo en las esferas parlamentarias para formar conciencia sobre la justicia de los puntos de vista de los mineros, figuró la exposición que el Presidente de Sociedad Nacional de Minería hizo ante la Comisión de Hacienda del H. Senado.

En aquella oportunidad Cuevas Mackenna, entre otras cosas dijo que lo que preocupa a la minería nacional es la facultad para modificar, suprimir o racionalizar las franquicias actualmente existentes, cualquiera que sea la naturaleza de la disposición legal o reglamentaria que la haya establecido.

Esta amplia disposición, coloca en el mismo plano las franquicias para la importación de artículos suntuarios con las que corresponden a zonas francas alimenticias. Las franquicias inconvenientes para la economía nacional quedan a un mismo nivel con las destinadas a alentar el esfuerzo empresarial y capital nacional para desarrollar las provincias más postergadas del país, o lo que es más grave, con el régimen mismo para hacer posibles las exportaciones nacionales.

La necesidad de suprimir o racionalizar franquicias perjudiciales, no justifican modificar libremente aquellas que son convenientes y necesarias. Por el contrario, parece lógico que el Ejecutivo fije su criterio sobre el desarrollo de las provincias más postergadas y exprese su criterio sobre política de exportación.

No es comprensible —dijo más adelante— que capitales nacionales invertidos con un régimen determinado, para promover el desarrollo de ciertas regiones, deban afrontar la liquidación de sus inversiones y la cesantía de la fuerza laboral especializada que han logrado for-

mar, por cambios que un Gobierno determinado cree conveniente disponer sobre disposiciones otorgadas por el Gobierno anterior y aun por el propio Gobierno que las modifica.

Chile es un país de escasa capitalización que no le permite hacer las inversiones necesarias para salir del subdesarrollo; mai puede, entonces, estar despilfarrando capitales al orientarlos en una actividad o zona para destruirlos posteriormente.

Más grave aún es que puedan considerarse como franquicias las condiciones que permiten un abastecimiento de insumos sin recargos en costos y precios para aquellos productores que deben competir en el mercado internacional con quienes obtienen esos insumos a precios internacionales.

Las producciones de consumo interno, cualesquiera que sean los gravámenes que afectan los costos y precios de sus insumos, pueden recargarse en el valor de venta de sus productos, lo que no es el caso de las producciones de exportación. Como un ejemplo, debemos indicar que el productor minero de Canadá, Suecia o Australia obtiene los insumos y servicios que requiere para su producción a niveles de precios internacionales. Si se recargan estos insumos de la producción exportable interna, se está actuando en contra de nuestras posibilidades de competencia en el mercado internacional.

No se trata, entonces, de una franquicia sino que se trata de nivelar las condiciones de la producción exportable con las que obtienen sus competidores foráneos.

Concuerdan con los planteamientos anteriores diferentes declaraciones he-

chas por el Primer Mandatario sobre política de exportaciones en el Decreto 95 y otros decretos de excepciones y la Ley de Fomento a las Exportaciones.

Sin embargo reiteradas actitudes gubernamentales no se compadecen con esos principios y por ello se teme que la aplicación de facultades tan amplias no se apliquen de acuerdo con esa lógica política de fomento a las exportaciones.

Desde luego, —agregó— la devolución contemplada en la Ley de Fomento a las Exportaciones que se ha concedido a otras producciones ha sido negada hasta la fecha a la pequeña minería y la mediana minería solo logra las excepciones de pleno derecho. La tasa de despacho, que actualmente asciende a un 5%, se sigue aplicando a la pequeña y mediana minería a pesar de que, por decretos sucesivos, se ha eximido de esta tasa a la gran minería del cobre, a la gran minería del hierro, al salitre y otras empresas. A partir de la promulgación de la Ley de Fomento a las Exportaciones se aplica recargo en el precio del petróleo para la pequeña y mediana minería por parte de una empresa estatal que actúa con criterio diametralmente opuesto a la política sustentada por S. E. el Presidente de la República y al de la ley que invoca.

Se ha llegado al extremo que el convenio sobre maquilas, suscrito por la ENAMI con la Sociedad Nacional de Minería y Asociaciones en representación de los pequeños y medianos mineros, en el despacho de S. E. el Presidente de la República, ha sido suspendido, unilateralmente, por esa Empresa. Se trata de un convenio de transacción, en el que se había aceptado maquilas más desfavorables que las contratadas por ENAMI con grandes productores y sobre la base de que a medida que se racionalizara la administración de la Empresa Nacional de Minería, estas irían bajando hasta nivelarse con las internacionales, y que, en definitiva, en ningún caso podrían ser

superiores a las contratadas con otros productores.

No obstante lo anterior, —dijo— este convenio fue suspendido, según se informó, por falta de financiamiento; pero, los demás contratos fueron cumplidos sin contar con ese financiamiento, arrojando una pérdida para ENAMI de US\$ 2.500.000 en el ejercicio anterior. No sólo no se ha pagado la diferencia que corresponde a los mineros, sino que hasta este momento no se les reconoce la deuda correspondiente.

Hasta la fecha no se ha considerado para la minería nacional el suministro de energía eléctrica a los niveles de precios que se otorgaran a la Cía. Minera Andina y ni siquiera ha prosperado la iniciativa parlamentaria aprobada por la unanimidad de la H. Cámara de Diputados, para fijar un precio armónico compensado a lo largo del país.

Es importante señalar que para utilizar el carboncillo en la central térmica de Antofagasta, se contempla la obligación de proporcionarlo a un valor equivalente al del petróleo en función de las calorías; en cambio, para el uso del carboncillo en la Fundición Nacional de Paito son los pequeños y medianos mineros los que deben pagar esa diferencia. Igual cosa sucede con el carboncillo utilizado en vez del petróleo para la producción de energía eléctrica en la Central Térmica de Huasco. En el intertanto, la minería de esa zona debe pagar por cada KWH un valor cinco veces superior al precio internacional de ese suministro.

Son muchos los ejemplos de determinaciones gubernamentales que recargan los costos de la pequeña y mediana minerías que por tratarse de explotación de yacimientos más chicos tienen costos de producción más alto y por ello requieren una política que trate de alivianar sus costos de producción.

Es necesario hacer presente que el sólo deterioro del tipo de cambio con relación a las alzas que han tenido los insu-

mos mineros ha alcanzado a un 65% en los últimos años.— Esta es la razón fundamental que determina que producciones que antes eran comerciales a 29,72 centavos de dólar la libra de cobre, ahora no pueden subsistir a 48 centavos.

Generalmente —manifestó— el minero no puede aprovechar las inversiones fiscales o municipales que se hacen para dotar a las zonas central y sur de caminos, suministro de agua y otros gastos que corresponden a la infraestructura, con la sola excepción de aquellos aportes fiscales que con el fin antes indicado, se hacen en yacimientos de mucha importancia.

No quisiera, abundar en nuevos antecedentes sobre este proceso inconcebible frente a la minería nacional y si en esta ocasión lo hemos expuesto, es para explicar las fundadas razones que tienen los mineros del país para considerar que el Supremo Gobierno debería completar, dentro del proyecto de ley de racionalización de franquicias, las normas que se aplicaran para el desarrollo de la industria extractiva, que tanta importancia tiene en la balanza de pagos del país.

Si este proyecto se hubiera promovido con la urgencia de aportar nuevos recursos indispensables al Erario Nacional, resultaría más comprensible el apremio con que se ha presentado; pero, este no es el caso ya que dentro de las disposiciones del proyecto se permite al contribuyente optar por acogerse al nuevo régimen que se establezca a partir de 1970 a continuar con el actual régimen hasta 1972.— Lo anterior significa que aquellos contribuyentes que se sientan afectados por el nuevo régimen continuarán con el actual hasta 1972, y los que se beneficien se acogerán al nuevo régimen a partir de 1970.

Son cuatro años de menor entrada fiscal, que no puede justificar su apremio para legislar sobre aspectos tan fundamentales como un régimen de fomento a las exportaciones, zonas francas ali-

menticias o disposiciones para el desarrollo de las provincias más postergadas del país.

Si no se incorporan en el proyecto las disposiciones que definan la política que se seguía sobre los problemas anteriormente señalados, —dijo al terminar— se podría convertir en disposiciones normativas y a pedido del señor Presidente de la H. Comisión de Hacienda nos atrevemos a sugerir las siguientes:

El Presidente de la República en uso de las facultades que le otorga la presente ley, deberá cumplir los siguientes objetivos:

1º) Tender a nivelar el costo de abastecimiento de maquinarias, insumos y servicios que requiera la producción exportable, no exceptuada en las disposiciones de la presente ley, con los precios internacionales que correspondan a esos suministros.

Para ello, no podrán ser recargados los costos de producción o insumos directa o indirectamente, con gravámenes, impuestos o tasas de ninguna especie, cualquiera que sea la naturaleza de la disposición legal o el reglamento que los haya establecido, tratándose de suministros nacionales o importados.

Las modificaciones que corresponda hacer a la ley de Fomento a las Exportaciones considerarán la devolución obligatoria de los recargos por gravámenes, de derechos de aduana, impuestos o tasas que no sean aconsejables eliminar de pleno derecho incluyendo los que correspondan a las adquisiciones de insumos o servicios dentro del país.

Tender a una política de precios de servicios estatales para la producción exportable en lo que se refiere al transporte, suministro de energía, combustibles, maquilas, etc., en lo posible a precios internacionales, y, en ningún caso, superiores a los precios que resulten de compensar dichos suministros a lo largo del país, o que hayan contratado las empre-

sas estatales con otras empresas foráneas o nacionales.

2º) Las nuevas disposiciones sobre zonas alimenticias deberán garantizar el abastecimiento adecuado de alimentos necesarios de importar a dichas zonas.

3º) Las modificaciones de las disposiciones actualmente vigentes para el desarrollo agrícola, industrial o minero de las provincias de Antofagasta, Tarapacá, Aacama, Chiloé, Aysen y Magallanes de-

berán asegurar el poder ocupacional y especializado que hasta la fecha se ha logrado con dichas disposiciones, y deberá contemplar las compensaciones por los mayores costos regionales para garantizar la estabilidad zonal que se persigue.— Las nuevas disposiciones deberán facilitar el incremento de las producciones agrícolas, industriales y mineras en las provincias señaladas, y no podrá disminuir el presupuesto global que para el desarrollo de dichas provincias, contemplan las disposiciones vigentes.

COMPañIA MINERA SANTA BARBARA

Productora y Exportadora de Minerales de Hierro

FAENAS EN:

VALLENAR

COPIAPO

CHAÑARAL

Puerto Mecanizado en Huasco

OFICINAS GENERALES EN SANTIAGO
AHUMADA 341 — 6º PISO — CASILLA 10027
FONO 31131

Sonami Hizo Presente al Ministro de Minería Situación Desventajosa en que Trabajan Medianos y Pequeños Productores

**A PESAR DE TODO LA MINERIA NACIONAL AUMENTARA EN 1968 EL VOLU-
MEN DE PRODUCCION DE COBRE**

El presidente de la Sociedad Nacional de Minería, señor Francisco Cuevas Mackenna, dirigió al señor Ministro de Minería la siguiente carta:

“Señor Ministro:

Hasta la fecha los mineros siguen esperando el cumplimiento del convenio sobre maquilas que ha sido suspendido unilateralmente en el presente año, sin que se haya reconocido el valor adecuado a los mineros por falta de financiamiento de la Empresa Nacional de Minería.

No resulta comprensible para los mineros, ni para nuestra Sociedad, el que habiéndose cumplido todos los contratos con grandes empresas, que arrojaron a ENAMI una pérdida de US\$ 2.500.000.—, no se haya reconocido la deuda correspondiente a los mineros nacionales, cuyo valor se invertiría en mejorar las condiciones de producción y productividad de este sector, como se conversó con S. E. el Presidente de la República.

Menos comprensible resulta si se recuerda que hay una serie de medidas por tomarse y otras ya tomadas, que significan economías substanciales que disminuyen evidentemente el financiamiento de la rebaja de maquilas.

Desde luego, señor Ministro, ENAMI se ha acogido a los beneficios de pleno derecho de la ley de fomento a las exporta-

ciones, lo que ha permitido una economía importante que hasta la fecha no se ha traducido en el correspondiente mejoramiento de tarifas.

Autorizando a la Empresa la internación liberada de petróleo, eliminando el uso de carboncillo en la Fundición de Paipote y haciendo uso de la ley de fomento a las exportaciones para los impuestos de compraventa, prestación de servicios, etc., se debe llegar a una reducción de gastos que significaría rebaja de maquilas con el consiguiente aumento en tarifas del orden del 10% en promedio y que naturalmente beneficiaría en un mayor porcentaje a los productores de minerales, que son por regla general el sector más afectado por las alzas de costos internas.

Por otra parte, la pequeña y mediana minerías soportan otros gravámenes cuya liberación se le ha negado injustificadamente y para la cual existen los medios legales del caso.

El Art. 190 de la ley N° 16.464 estableció la llamada tasa de despacho, 2% del valor CIF para la importación de mercaderías que se encuentren exentas de derechos. Diversas actividades han sido exceptuadas de este pago, pero la exención se ha negado a la minería nacional a pesar del impacto que significa en sus costos.

La interpretación administrativa del vocablo “elementos” ha limitado injus-

tamente la aplicación del Art. 10 de la ley N° 16.624 y han sido vanos los intentos que por diversos conductos se han hecho para solucionar este problema. Utilizando las facultades otorgadas al Ejecutivo por el Art. 186 de la ley número 16.464 esta situación se ha remediado para el salitre y la industria siderúrgica y no se divisa razón alguna para no conceder beneficio similar a la pequeña y mediana minerías.

Tratándose de medidas evidentes que se aplican a otros productores y que están afectando el desarrollo de la pequeña y mediana minería nacional, nos permitimos recabar del señor Ministro una resolución para estos problemas, que será debidamente apreciada por todos los mineros del país.— Saluda atentamente al señor Ministro, Sociedad Nacional de Minería.— (Fdo.), Francisco Cuevas Mackenna, presidente."

LA MINERIA ARGENTINA Y SUS PROBLEMAS

De un editorial de la revista argentina "Minería" tomamos algunos párrafos que tienen interés para quienes suelen entregar una fisonomía caprichosa de lo que realmente es la industria extractiva al otro lado de los Andes.

"Los volúmenes de producción minera en nuestro país —dice el referido editorial— son pequeños, pero no se pierden de vista en su aspecto general, estando a cargo del pequeño productor más del 80% de su totalidad".

Más adelante expresa:

"Pero si su presencia es una realidad, más aún sus esfuerzos, productos de una vocación industrial, son todavía más palpables, mucho más crudos, no sólo al medio en que se desarrolla la industria minera, sino también porque carece de los más necesarios incentivos. Su acceso a un crédito que haga posible una expansión real, su mercado que pueda tener precios remunerativos —o protegidos de la competencia desleal o extranjera— sus vías de acceso de los mercados mediante fletes promocionales o caminos económicamente aptos, su presencia en los planes de desarrollo o los que se refieran a la política nacional respecto de su actividad pertenecen a sus inquietudes permanentemente planteadas ante autoridades nacionales y provinciales."

Y ahora viene la queja:

"La respuesta a tales inquietudes, de quienes deben darla, viene en proceso

muy lento y muy de a poco, cuando en realidad debería tener la agilidad de factores políticos e institucionales, algo así como la presencia de un espíritu de progreso que permita abrigar la esperanza de contar con las herramientas necesarias que hagan posible elevar esta actividad industrial hacia niveles de mayor envergadura. La industria minera debe ser motivo de una constante preocupación oficial, de continua innovación de ideas destinadas a su planificación, de un permanente estudio de sus mercados y, lógicamente, debe contar con el calido apoyo de todos los que, de una u otra manera, sentimos como aían nuestro y de todos los días, esta necesidad nacional que es la minería."

Argentina no es un país minero. El volumen de su producción extractiva es —como ellos mismos lo declaran "de pequeño volumen de producción". Sin embargo, es fácil advertir que los mineros trasandinos echan de menos las mismas palancas de fomento que nos hacen falta a nosotros que tenemos un territorio minero muy extenso en que se explotan a grande escala el cobre, el carbón de altas calorías, el manganeso, el plomo, el zinc y un sinnúmero de no metálicos.

Y es por esa razón que nosotros sentimos, más intensamente la falta de incentivos que tanto añoran los pequeños mineros argentinos.

MERCADO INTERNACIONAL DEL COBRE

DICIEMBRE 1968 (*)

I. TENDENCIA DE LOS PRECIOS

El precio del cobre mantuvo un tono firme y sostenido durante el mes de diciembre, y a niveles decididamente más elevados que en noviembre. Los precios medios en los meses respectivos fueron en la posición contado 53,746 y 49,890 c/, y en la posición futuro alcanzaron a 53.092 y 49,694 c/.

En diciembre desapareció además, todo indicio de contango (mayor precio ofrecido por el cobre para entrega diferida), para dar lugar a una relación de "backwardation" que en promedio alcanzó a 0.654 c/ de premio por el cobre para entrega inmediata.

Los stocks en bodegas de la Bolsa de Metales Londres aumentaron, de 16.425 tons., a fines de la primera semana de diciembre, a 19.075 tons. al 27 de dicho mes. En circunstancias normales, un incremento de ese orden en las existencias del L.M.E. (16%) habría contribuido a un debilitamiento del precio; en la práctica ello no sucedió, pues alrededor de 2/3 del total de esas existencias serían de propiedad de una firma de intermediarios vinculada además a uno de los grandes productores primarios. Este tonelaje no se ofrecía en la Bolsa por estar comprometidas para entregas futuras.

En el mercado norteamericano, la estructura de precios del sector primario no varió durante el mes de diciembre. Sin embargo, a comienzos del mes, personeros de dos importantes empresas (Copper Range y Anaconda) habían sugerido la posibilidad de un alza en el precio del cobre entregado por los gran-

des productores norteamericanos. El 30 de diciembre, Copper anunció que a partir del 1º de enero su precio de venta sería de 45.000 ctvs. Posteriormente, Phelps Dodge informó que vendería a 44.00 ctvs. a partir del 4 de enero. El movimiento fue seguido luego por el resto de los principales productores.

En el mercado marginal de los EE. UU. se registró también una definida línea alcista. El promedio a que cotizó el sector intermediario fue de 52.77 ctvs., comparado con 48.41 ctvs. en noviembre. Dicho sector se abastece fundamentalmente de cobre importado desde Europa, de ahí que la huelga de estibadores haya tenido un efecto alcista notorio: el promedio a que se vendió cobre en el área marginal durante la primera semana de diciembre fue de 50.90 ctvs. mientras que en la última fue de 53.63 centavos.

En el área de Japón, tuvo lugar a su vez el mismo movimiento alcista que en Europa y EE. UU. los fundidores cotizaban a 53.977 ctvs./dl./lb. a partir del lunes 2, para subir hasta 57.152 el 16 de diciembre.

El scrap no ha escapado a la notoria presión alcista del mercado del cobre. En los EE. UU. los fundidores compraban a 39.00 ctvs. a comienzos de diciembre, en tanto que desde el 16 pagaron 42.50 ctvs. Como puede apreciarse, este último nivel es superior al vigente a la fecha para el cobre electrolítico ofrecido por los productores primarios, lo que implica una franca distorsión en la estructura de precios norteamericana.

La escasez de scrap es también visible en Europa, donde ha alcanzado los siguientes valores en los últimos tres meses:

(*) Fuente: Corporación del Cobre.

Biblioteca de la Sociedad Nacional de Minería

REVISTAS Y PUBLICACIONES QUE RECIBE REGULAR-
MENTE LA BIBLIOTECA DE LA SOCIEDAD NACIONAL
DE MINERÍA

AMERICAN METAL MARKET
METAL WEEK
MINERAL TRADE NOTES

ENGINEERING AND MINING JOURNAL
COAL AGE
BLAST FURNACE AND STEEL PLANTS
KUPFER-MITTEILUNGEN

ANNALES DES MINES
MINING AND MINERALS ENGINEERING
REVISTA DE METALURGIA "CENIM"

MINERÍA Y METALURGIA
MINERÍA

BIP PUBLICACION DEL YPF
MINERÍA

CHILE:

MINERALES
REVISTA DE LA INGENIERÍA
REVISTA LATINOAMERICANA DE
SIDERURGIA
REVISTA DE LA CONSTRUCCION
ESTADISTICAS:

EE. UU.—Diario de la Minería
" Semanario de la Minería
" Informe mensual del Bureau
of Mines
" Revista mensual de la minería
" Revista mensual del carbón
" Revista mensual del acero

Alemania.—Extracto mensual de publicacio-
nes tecnológicas del cobre

Francia.—Revista mensual de la minería

Inglaterra.—Revista mensual

España.—Revista bimestral de la industria
metalúrgica

México.—Revista trimestral de la minería

Perú.—Rev. Instituto Ingenieros Minas del
Perú

Argentina.—Rev. bimestral del petróleo

Argentina.—Revista mensual

Rev. del Inst. de Ingenieros de Minas de Chile

Revista del Inst. de Ingenieros de Chile

Revista del Inst. del Fierro y del Acero

Rev. de la Cámara Chilena de la Construcción

Servicio de Minas del Estado

Dirección de Estadísticas y Censos

Corporación del Cobre

ENAMI

Boletín Mensual del Banco Central de Chile

COMPAÑIA AMERICAN SMELTING, S. A.

SUCESORES DE LA

AMERICAN SMELTING & REFINING CO.

COMPRADORES DE TODA
CLASE DE MINERALES

BANDERA 227

4º PISO - OFICINA 10

CASILLA 6-D

TELEFONO 81801

Dirección Telegráfica: "SMELTER" - SANTIAGO

PRECIOS DEL SCRAP EN EUROPA Y USA 1 (ctvs/dl/lb)

	25. Oct.	26 Nov.	26 Dic.
Bélgica	45.218	45.107	49.071
Francia	46.714	47.250	52.607
Alemania	46.821	16.285	48.321
Italia	46.071	45.107	49.071
EE. UU.	38.464	39.800	41.450
Japón	49.392	50.357	53.250
Inglaterra	45.750	47.140	49.821

II. MERCADO NORTEAMERICANO

1. Posición estadística de la Industria Norteamericana

a) **Producción:** La producción primaria disminuyó en poco más de 2.000 tons. totalizando 123.892 tons. cortas en noviembre. La de refinado bajó en poco más de 10.000 tons. a 184.202 tons. cortas.

En los primeros 11 meses de los años 1967 y 1968, las producciones de blister y refinado fueron las siguientes:

	1967	1968
Blister	815.567	985.806 (t.c.)
Refinado	1.259.697	1.420.974

b) **Consumo:** i) El sector fabricante compró a los productores 159.002 tons. de cobre en noviembre comparado con 181.700 en el mes anterior.

ii) Los fabricantes por su parte, vendieron productos con un contenido de 157.775 tons. comparado con 184.829 en octubre. En el período enero noviembre, el consumo efectivo, expresado en las entregas de fabricantes a sus usuarios, alcanzó a 1,527.673 tons. frente a 1.601.228 tons. en el mismo período de 1967.

	oct. 1968	nov. 1968	nov. 1967
Consumo efectivo (entregas de fabricantes)	184,829	157.775	98.637

La tendencia aparente de la demanda se expresa en las nuevas órdenes recibidas por el sector manufacturero durante el mes analizado. En noviembre, éstas representaban un consumo adicional de 176.413 t.c. Por otra parte, los compromisos por cumplir (que corresponden a las nuevas órdenes más las entregas pendientes) llegaban en noviembre a 289.620 tons.; nivel superior al anotado en octubre (271.032 tons.). El aumento en las órdenes pendientes, entre otros factores, parece derivarse de la reducción en las entregas de materia prima por parte de los productores primarios.

c) **Stocks:** Los stocks de refinado en manos de productores aumentaron de 34.251 tons. en octubre a 43.397 tons. en noviembre, aquéllos en poder de intereses no consumidores (Comex y otros) disminuyeron en 1.300 tons., a 8.751 tons. Las existencias de cobre refinado entre los fabricantes alcanzaron a 503.184 tons., prácticamente el mismo nivel que en octubre.

El total de stocks de cobre refinado en manos de la industria norteamericana alcanzaba a fines de noviembre a 555.732 tons., tonelaje superior en alrededor de 10.000 tons., al de fines de octubre.

2. Comercio Exterior de cobre en USA

Las importaciones de cobre primario y refinado en el período enero-noviembre 1968 alcanzaron a 675.690 tons., comparado con 546.044 tons., en el mismo período de 1967.

Las importaciones correspondientes a noviembre aumentaron en casi 5.000 tons., a 34.917 tons., nivel sin embargo inferior a las 41.339 tons. anotadas en septiembre pasado. El principal abastecedor fue Chile (9.272 tons.), segundo fue Perú (6.968 tons.) luego Canadá (6.406 tons.). En los meses anteriores, septiembre y octubre, Chile exportó a EE. UU., 21.907 y 12.000 tons., respectivamente.

Las exportaciones realizadas en el período enero-noviembre de este año fue-

ron de 302.347 tons., comparado con 205.749 tons., en el correspondiente a 1968.

En noviembre las exportaciones de cobre primario y refinado llegaron a 34.451 tons., frente a 25.635 tons. en el mes anterior.

Durante el período analizado, el comercio exterior de cobre de EE. UU. arroja un saldo de 373.343 tons. de importaciones netas. En el mes de noviembre, fue un importador neto de 466 tons.

En cuanto al scrap, las importaciones entre enero y noviembre suman 13.629 tons. Las exportaciones en dicho período llegan a 113.676 tons., de las cuales 44.227 tons., fueron destinadas a Canadá y 25.678 tons., a Japón.

En las cifras indicadas se incluye el movimiento de scrap puro (sin aleaciones) y el scrap metálico con base cobre.

Como puede apreciarse, el balance resulta en un total de exportaciones netas del orden de 100.000 tons. comparado con 60.504 tons., en el mismo período de 1967.

3. Situación general de la industria norteamericana

A pesar de los reiterados temores de una baja en la actividad económica norteamericana, a raíz de las medidas tomadas para frenar el consumo interno y reducir así la tasa de inflación, la esperada disminución de la expansión no se ha materializado. Concretamente, se previó que el 10% de recargo en los impuestos a la venta provocaría una disminución en el ritmo de crecimiento de la demanda de cobre. Hasta la fecha, esta mantiene una tendencia claramente alcista. Es así como los principales fabricantes de productos manufacturados y semis de cobre han subido sus precios, no sólo por efecto de mayores costos salariales (alza parcial decretada en octubre pasado), sino que debido a la necesidad de reflejar más exactamente el mayor precio que deben pagar por el abastecimiento adicional obtenido a través de importaciones.

Los precios comparativos de productos, entre julio y diciembre de 1968 variaron de la siguiente manera, de acuerdo a lo indicado en listas oficiales:

PRODUCTOS DE COBRE PARA USOS ELECTRICOS

(Wire Mills) (en ctvs/dl/lb)

	317.68	612.68
Planchas de más 24"	: 75,25/75,61	76,75/77,11
Flejes 24" o menos	: 74,53/74,85	76,03/76,35
Alambrón redondo	: 73,23	74,73
Tubos sin costura	: 76,29/76,50	77,79/78,00
Alambre desnudo redondo, precio base	: 60,55/67,68	60,55/67,68

PRODUCTOS DE COBRE PARA USOS NO ELECTRICOS

(brass - mills) (ctvs/dl/lb)

	Planchas	Alambre	Alambrón	Tubo
Bronce amarillo:				
70%	31.7.68	63,94	65,34	70,86
	6.12.68	65,44	67,84	72,36

Bronce estañado:

31.7.68	65,94/66,81	63,59/63,81
6.12.68	67,44/68,31	65,31/68,67

Bronce:

80%	31.7.68	67,57	67,28	68,44	73,86
	6.12.68	69,07	68,78	70,94	75,36

Bronce:

85%	31.7.68	69,00	69,52	69,87	75,28
	6.12.68	70,50	71,02	72,37	76,78

Bronce:

90%	31.7.68	71,95	72,12	72,77	77,64
	6.12.68	73,45	73,62	75,27	79,14

Muntz metal

31.7.68	65,94	61,91
6.12.68	67,44	64,41

Bronce

31.7.68	72,30	66,29
6.12.68	74,25	67,79

Manganeso

Bronce

Naval	31.7.68	68,27	75,40	62,65	74,66
	6.12.68	70,27	77,40	64,15	76,66

Los precios señalados anteriormente fueron alzados para compensar el aumento en los precios del abastecimiento extra-americano que utiliza la industria en EE. UU. y cuyo precio sigue la tendencia del L.N.E. Con posterioridad a la publicación de esta última lista oficial, la producción interna en ese país, subió de precio, de manera que las cotizaciones para productos y semis de cobre serán probablemente reajustadas nuevamente en enero.

En todo caso, es posible que la expansión de la demanda conocida lleve implícita un elemento de reposición de stocks, ya que los ocho meses de prolongación del último conflicto laboral agotaron las existencias de la industria norteamericana.

Otro factor de influencia en el mercado durante el mes de diciembre, lo constituyó la huelga de estibadores, que paralizó la totalidad de los puertos norteamericanos de la costa Atlántica y del Golfo de Méjico a partir del 20 de diciembre.

Para el consumidor, la consecuencia inmediata fue la imposibilidad de adquirir abastecimiento adicional en Europa. En todo caso, es de presumir que esas importaciones aumentaron en el período

anterior (noviembre y primera semana de diciembre) en previsión de lo que podría ocurrir.

Por otra parte, las dificultades de aprovisionamiento de cobre primario traen consigo un aumento en la demanda por scrap. Esta ha crecido notoriamente desde agosto a esta parte, situación que se acusa con claridad en la tendencia del precio:

Promedio Agosto	: 35.43
Septiembre	: 37.35
Octubre	: 37.85
Noviembre	: 38.22
Diciembre	: 41.57

La fuerte demanda interna por scrap motivó la decisión del Departamento de Comercio en el sentido de restringir las exportaciones a Canadá. Estas alcanzaron a 2.211 tons., en 1966 (año normal); 20.448 tons., en 1967 y 37.000 tons. entre enero y noviembre de 1968. Para 1969 se fijó una cuota de 2.400 tons. por semestre. El notorio aumento en los embarques de scrap hacia Canadá es consecuencia de la gran diferencia entre los precios del refinado en las EE. UU. y los vigentes en el mercado internacional. En el nuevo reglamento de importaciones de cobre se autoriza una cuota adi-

Cinco formas para su cuenta de ahorros

"A LA VISTA"	Usted gira cuando lo desee.
"A PLAZO"	Usted puede girar dos veces al año en la fecha determinada al abrir la cuenta.
"BIPERSONALES"	Se abren a nombre de dos personas. Cualquiera de ellas, indistintamente, puede girar o depositar.
"PARA MENORES"	Sólo puede girar el representante legal.
"CONDICIONALES"	Se sujetan a la condición establecida por la persona que abre la cuenta.

CON CUALQUIERA DE ESTAS FORMAS TIENE DERECHO A DOCE TIPOS DIFERENTES DE PRESTAMOS

"ASISTENCIA SOCIAL"	Para el imponente y su grupo familiar.
"GASTOS EDUCACIONALES"	Para los hijos entre los 5 y 18 años.
"INDUSTRIAS MENORES"	Para adquisición de máquinas y materias primas.
"PEQUEÑOS AGRICULTORES"	Para la compra de elementos de trabajo, de siembra, cultivo, cosecha, animales, mejora de terrenos y viviendas.
"PROFESIONALES"	Para la instalación de estudios, elementos de trabajo y publicación de memorias.
"MENAJE"	Para la adquisición de útiles y enseres del hogar. Para la compra de automóviles de alquiler y reparaciones.
"MOVILIZACION"	Para compra de bicicletas y vehículos motorizados hasta de dos cilindros.
"HIPOTECARIOS"	PARA COMPRA DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES EDIFICADAS PARA COMPRA DE PROPIEDADES AGRICOLAS PARA AMPLIACIONES Y TERMINACIONES

POR TODAS ESTAS POSIBILIDADES...

¡USTED DEBE ABRIR HOY MISMO SU CUENTA DE AHORRO!

En cualquiera de las 161 oficinas en todo el país

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

AYUDA A VIVIR MEJOR

cional de 25.000 tons. de chatarra por semestre, con destino a otros países (fuera de Canadá); la cuota de exportación de cobre refinado se fijó en 25.000 tons., también para el 1er. semestre.

Las perspectivas a corto plazo que ofrece el mercado norteamericano son optimistas. La actividad industrial general no ha decaído, a pesar de los aspectos restrictivos de la política económica del Gobierno (tasas adicionales de impuestos al capital y las rentas personales, aumentos en las tasas de intereses bancarios, etc.).

Las principales incógnitas que plantea el año 1969 son la política económica de la nueva administración y el curso que seguirá la guerra en Vietnam.

Respecto del primer punto, los nombramientos anunciados por el Presidente Nixon no sugieren cambios fundamentales en la orientación general; en todo caso un punto importante en relación con el posible consumo de cobre es la posición de las autoridades en la política exterior; el Presidente y sus asesores han declarado que una de las metas del gobierno será mantener a los EE. UU. a la ofensiva en el plano internacional, en pie de clara superioridad estratégica. Ello implicaría la mantención de los elevados presupuestos de la Defensa, aún cuando terminaran las hostilidades en Vietnam. Actualmente, los EE. UU. gastan un 9% del producto bruto nacional en objetivos militares.

En lo que atañe al cobre, el enfoque señalado anteriormente permite esperar una reposición del déficit de cobre en las existencias de la reserva nacional. El objetivo mínimo es de 775.000 tons. y sólo se dispone de 260.000 tons. En todo caso, cabe señalar que estos "objetivos" están siendo revisados de acuerdo al criterio tecnológico actual sobre las necesidades de estas materias primas y no se conocen aún los resultados de dicho estudio, por lo que sería prematuro pensar en estos momentos en un programa de reposición de dicho stock.

El congreso norteamericano no ha otorgado fondos para reponer el cobre de la reserva vendido en los últimos años; sin embargo en virtud de la ley

90.550 de octubre de 1968, las oficinas gubernamentales a cargo de dicha reserva (G. S. A.: General Services Adm.) están autorizadas para cambiar materiales excedentes del stockpile por otros cuya posición sea deficitaria.

Al margen de las posibilidades de maniobra implícitas en la Ley 90.550, el gobierno dispone de la posibilidad de recomprar al precio de mercado y a los siete productores involucrados en la operación, la cantidad de 200.000 tons. vendidas en 1966. La readquisición señalada deberá efectuarse, en cantidades no superiores al 33 1/3 % anual en 1969, 1970 y 1971, pudiendo extenderse al período hasta 1975 como máximo. El gobierno informó que no hará uso de la opción disponible para 1969, medida que es consecuenta con la restricción general de gastos conocida, pero que hará más factible el uso de la facultad indicada en la ley 90.550.

III. Situación del mercado mundial (excepto U.S.A.).

1. Abastecimientos.

Chile.

La producción de la Gran Minería alcanzó en diciembre a 43.920 T. M., comparada con 48.815 en el mismo mes de 1967.

Durante la totalidad de 1968, ésta fue de 519.564 T. M. comparado con 536.401 en 1967. La baja fue de un 3% en el total, y corresponde a una reducción del 15% en El Teniente (Fuerza Mayor) neutralizada por aumentos del 1% y el 11% respectivamente en Chuquicamata y El Salvador. Para efectos de la comparación debe recordarse que El Salvador estuvo paralizado por un mes de huelga, en noviembre de 1967.

Zambia.

A raíz de las elecciones generales que tuvieron lugar en Zambia el 19 de diciembre, el Presidente Kaunda reorgani-

zó su gabinete. El Vicepresidente Sr. Kapwepure asume nuevas responsabilidades (Ministro de Hacienda y la Oficina de Planificación); Ministro de Minas fue designado el Sr. Yustin Chimba.

Según lo expresado por el Presidente Kaunda, el nuevo gobierno pondrá especial énfasis en el desarrollo de las áreas rurales y en lograr la máxima eficiencia en la administración pública. En el plano político parece adquirir cada vez mayor fuerza la idea de establecer un sistema de partido único en Zambia.

Durante la campaña eleccionaria el Presidente Kaunda anunció que, en materia minera, la nueva política tendería a buscar una mayor participación del gobierno en dicha industria. Para ello, se procedería a una evaluación de los recursos del país y se controlarían los trabajos de prospección que dos empresas mineras han desarrollado en los últimos 40 años.

Congo.

La economía de este país experimentó una franca recuperación durante 1968. De acuerdo con el informe semestral de la Embajada de los EE. UU. en el Congo, durante la 2ª mitad de 1968 los precios se han mantenido estables y las reservas de divisas han mejorado notablemente, a pesar del aflojamiento en las restricciones para importar. Los ingresos del gobierno aumentaron de US\$ 58,2 millones en el primer semestre de 1967 a US\$ 186.6 millones en 1968.

Lo que es muy importante desde el punto de vista del inversionista extranjero, el mejoramiento de la situación económica se ha visto acompañado por el mantenimiento de la tranquilidad política y social y una consolidación del régimen político bajo la dirección del General Mobutu. La ayuda norteamericana al Congo alcanzó a US\$ 30 millones anuales. La continuidad del proceso de ordenamiento de la economía interna traerá consigo probablemente un aumento en la ayuda norteamericana, la que por otra parte se concentraría en proyectos de desarrollo.

Japón

Según anuncio reciente de las autoridades del Ministerio de Finanzas del Japón, a partir de abril de 1969 se reducirán los impuestos a las importaciones de 423 artículos, de los cuales 352 corresponden a artículos importados desde países no afiliados al GATT, fundamentalmente China Popular. En la lista se incluye al cobre refinado, cuya actual tarifa de internación, 27 yen por kilo (3,429 ctvs/lb) sería reducida a 24 yen por kilo (3,048 ctvs/lb.).

2. Demanda.

El nivel de demanda se mantiene a un ritmo elevado en todos los países industrializados. Este fenómeno no sólo se refiere al cobre sino que cubre prácticamente a todas las materias primas, y se acusa en la tendencia alcista general de los precios. Ocurrió con la cotización internacional del níquel, que subió en diciembre en un 10%. Caso similar es el del cadmio, cuyo precio fue alzado también recientemente por los productores mundiales. Por otra parte existen indicios de que los productores y fabricantes de aluminio estarían considerando un alza en los precios del metal y sus productos. El auge general de la actividad económica parece encontrarse ligado a la tendencia inflacionaria común a todos los países industrializados y a ciertos acontecimientos de tipo político.

En Inglaterra por ejemplo, la expansión siguió a la devaluación, pero su persistencia se verá posiblemente ligada al hecho de haber elecciones generales en 1970. Alemania superó en 1968 una etapa recesiva de su ciclo económico, pero al aumento normal de la actividad se suma la influencia de las elecciones generales de 1969. Estas últimas fueron aparentemente un elemento determinante en la negativa a reevaluar el franco.

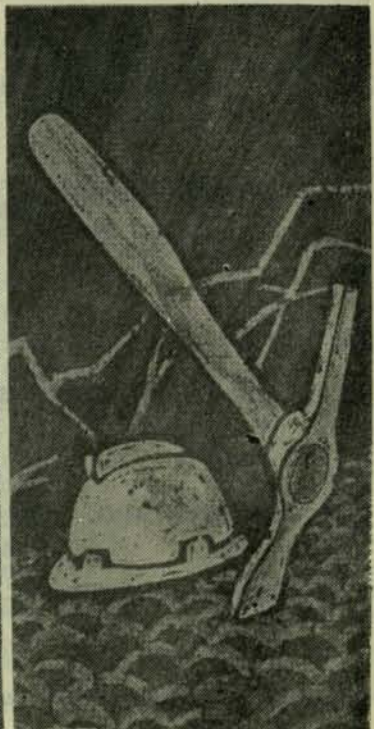
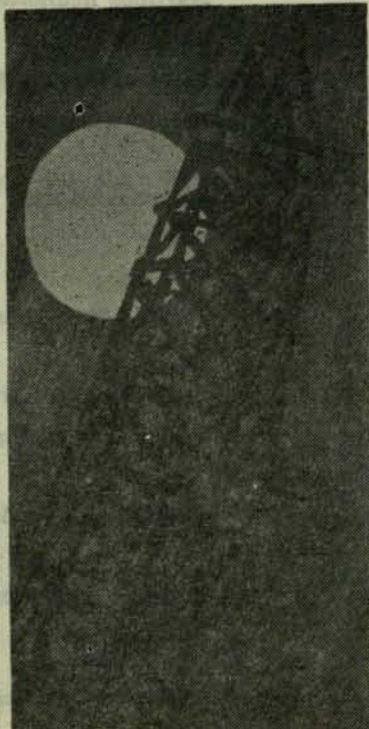
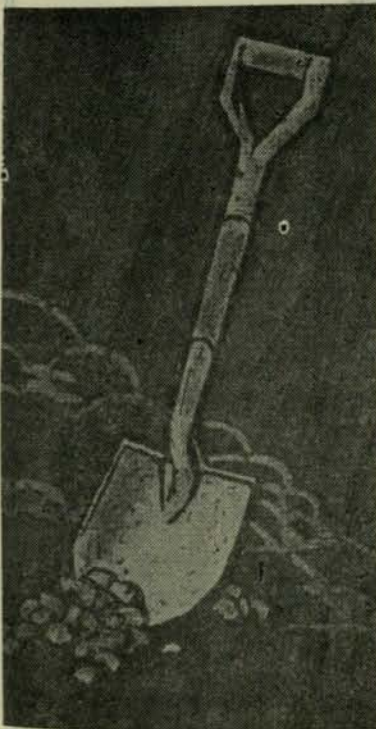
Fuera de Europa Occidental, el mercado de Asia es tal vez el más interesante desde el punto de vista de la industria cuprera. En primer lugar se tiene a Japón, cuya producción propia es muy pequeña y cuyo consumo interno desarro-

lla una línea expansionista ininterrumpida en los últimos años. El Ministerio de Comercio e Industria Internacional de Japón estima que, en 1975, el país deberá duplicar sus actuales importaciones de cobre para afrontar su demanda doméstica, vale decir, éstas deberán alcanzar por lo menos a 800.000 tons. comprado con poco más de 300.000 en 1968. De ahí el enorme auge de las inversiones japonesas en explotaciones mineras alrededor del mundo.

El otro consumidor potencial de cobre en esa área es China Popular, pero a una escala diferente. Las compras sostenidas por cuenta de este país son uno de los factores del tono sostenido de los precios en la Bolsa de Londres; se trata de una demanda adicional que se inició como un fenómeno ocasional, pero que luego, a través de este año ha pasa-

do a tener un carácter permanente. Aún cuando no existen informaciones estadísticas sobre producción y consumo en China, de los antecedentes de tipo comerciales conocidos se infiere una clara tendencia a aumentar las compras de cobre y lo que es más importante para la industria, a asegurar abastecimientos en lo posible por la vía de la compra a los productores.

En general, la demanda mantiene su tono vigoroso, característica que probablemente no varíe en términos inmediatos. La incertidumbre en el plano monetario es un estímulo que se agrega a los conocidos, y hasta la fecha, los síntomas de la crisis han sido eliminados, pero el problema básico continúa sin corregirse. Una prueba de lo anterior lo constituye la lenta pero persistente alza del oro en el mercado libre mundial.



MAURICIO HOCHSCHILD S.A.I.C.

Agustinas 1360 - Casilla 153-D

SANTIAGO

Compra de Minerales

Laboratorio de Ensayes

Estación Experimental para pruebas Metalúrgicas

REPRESENTANTES DE:

PANAMERICAN CONSULTING
INTERNATIONAL LTD.

Plantas de Acido Sulfúrico "Monsanto"

GARDNER DENVER Co.

Compresoras de aire

Martillos neumáticos

Bombas

Perforadores de Roca

Brocas mineras

AUSTIN WESTERN Co.

Motoniveladoras

Grúas

Rodillos

Plantas Chancadoras

THE LINCOLN ELECTRIC Co.

Soldadoras rotativas, con motor eléctrico,
diesel o gasolina

DRESSER MFG.

Uniones para cañerías

HUGHES TOOL Co.

Trepanos para perforaciones.

Algunos Indicadores del Precio del Cobre

A. NIVELES DE REFERENCIA DE PRODUCTORES

Nota: Para todas las conversiones de precio se usó el tipo de cambio oficial: US\$ 2.4 x £)

Enero	63.899	58.020	Susp.	54.923	58.020
Febrero	78.008	66.883	Susp.	51.570	66.883
Marzo	77.159	67.291	Susp.	61.058	67.291
Abril	56.933	52.532	42.189	50.131	52.532
Mayo	49.735	47.401	42.070	45.996	47.443
Junio	51.561	48.919	42.096	48.705	51.561
Julio	47.821	47.213	41.714	45.650	47.821
Agosto	47.917	47.569	41.701	45.043	47.917
Septiembre	50.352	49.795	41.719	47.491	50.352
Octubre	48.974	48.746	41.711	46.586	48.974
Noviembre	49.890	49.684	41.709	46.629	49.890
Diciembre	53.746	53.097	41.712	49.745	53.746
Promedio	56.101	52.921	41.842	49.354	53.341

B. NIVELES DE REFERENCIA EN ALGUNOS MERCADOS

CONSUMIDORES

Mes	Francia	Alemania (Del Notiz)	Japón (Fundidores)	EE. UU. (Intermediarios)
Enero	57.911	63.108	59.439	65.830
Febrero	69.427	76.002	62.693	79.330
Marzo	69.358	75.499	67.938	77.760
Abril	53.166	56.980	57.961	56.850
Mayo	47.269	49.354	49.477	47.260
Junio	51.110	51.938	51.437	47.130
Julio	47.495	49.972	50.675	46.070
Agosto	47.321	48.675	50.083	46.000
Septiembre	49.717	50.601	52.326	47.750
Octubre	48.747	49.474	52.866	47.480
Noviembre	49.191	50.046	51.770	48.410
Diciembre	52.996	52.299	55.565	52.770
Promedio	53.473	56.195	55.063	55.037

C. PRECIOS DE OTROS TIPOS DE COBRE

Mes	Catodos	Ref. a Fuego	Scrap N° 2 (EE. UU.)	Scrap N° 2 (U. K.)
Enero	63.351	58.854	41.932	50.164
Febrero	74.788	69.872	43.929	55.580
Marzo	74.716	66.321	45.214	53.679
Abril	56.454	52.075	38.405	42.589
Mayo	49.635	48.051	34.543	38.721
Junio	51.598	49.624	35.750	42.188
Julio	47.830	47.213	35.180	41.250
Agosto	48.024	47.654	35.432	41.839
Sept.	50.381	49.963	37.368	43.982
Octubre	48.929	49.423	38.190	45.295
Nov.	49.849	49.423	38.190	45.295
Dic.	53.693	49.423	38.190	45.295
Promedio	55.550	53.382	38.705	45.531

II VOLUMEN DE TRANSACCIONES EN LAS BOLSAS DE LONDRES Y NUEVA YORK

A. BOLSA DE METALES DE LONDRES

1. Movimiento de cobre físico (T. L.)

Mes	Stock Inicial	Entradas	Salidas	Stock Final
Nov. 67	14.700	13.800	14.550	13.950
Dic. 67	13.950	8.250	10.900	11.300
Nov. 68	20.400	13.425	14.925	18.900
Dic. 68	18.900	17.175	17.400	18.645

2. Transacciones nominales (T. L.)

Mes	1965	1967	1968
Enero	64.400	103.750	247.825
Febrero	54.775	129.900	211.075
Marzo	73.050	152.925	194.000
Abril	76.375	132.950	198.350
Mayo	61.175	133.750	203.950
Junio	64.650	134.950	149.500
Julio	78.525	110.525	155.050
Agosto	93.025	143.775	138.175
Septiembre	119.770	150.775	121.925
Octubre	90.375	215.450	152.900
Noviembre	131.750	204.175	161.250
Diciembre	99.710	204.175	161.250
Promedio	75.656	150.460	174.954

RECONOCEN Y AGRADECEN LABOR DE SONAMI EN FAVOR DE MINEROS

La Asociación Minera de Arica envió al presidente de la Sociedad Nacional de Minería, señor Cuevas Mackenna, una comunicación agradeciendo la labor que Sonami desarrolla en favor de los mineros. He aquí la respuesta del presidente de la Sonami:

Señores Marcos Beovic y Salomón Yapor, presidente y secretario de la Asociación Minera de Arica.

Estimados señores: Debo agradecerles su cordial carta del 21 de noviembre en curso. Una expresión de gratitud no es frecuente en las tareas del presidente de Sociedad Nacional de Minería, pero es satisfacción bastante para quien sólo trata de servir a la industria extractiva convencido de que así sirve al país.

La campaña que hemos librado con motivo de los proyectos sobre alza de patentes mineras y derogación de franquicias, ha tenido una trascendencia que servirá a la minería más allá del límite de esas iniciativas legales. Hemos recibido, en efecto, innumerables expresiones de solidaridad y comprensión para nuestros problemas y especialmente en el campo parlamentario, creemos haber hecho una labor de difusión que rendirá frutos en el porvenir.

En cuanto al proyecto sobre racionalización de franquicias, él estaba contenido en el artículo 1º del mensaje y en definitiva fue rechazado. Se adjunta su texto.— Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente, SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA, Francisco Cuevas Mackenna, presidente.

RECORD EN LA PRODUCCION DE MINERAL DE HIERRO DE LA LKAB DE 25,5 MILLONES DE TONELADAS

Desde ESTOCOLMO anuncian que la gran empresa minera sueca LKAB, produjo aproximadamente 25,5 millones de toneladas de mineral durante 1968. Esta cifra constituye un nuevo récord. La cifra correspondiente a 1967 fue de 21,8 millones de toneladas de mineral de hierro.

Las minas de la empresa de Kiruna y Svappavaara incrementaron su producción desde 17,6 millones de toneladas a algo más de 21 millones de toneladas, mientras que la producción en la mina Malmberget aumentó desde 4,2 millones de toneladas a 4,5 millones de toneladas.

Los embarques por el puerto de Narvik en Noruega aumentaron desde 16,8 millones de toneladas a un nuevo récord de 21 millones de toneladas, mientras que los embarques por el puerto de Lulea en Suecia aumentaron desde 2,9 millones de toneladas a 3,6 millones de toneladas.

COMPañIA MINERA SANTA FE

Productores y Exportadores de

MINERALES

DE

HIERRO

OFICINAS EN

SANTIAGO, OVALLE, COQUIMBO, COPIAPO

CHAÑARAL Y ANTOFAGASTA

FIJACION DE TARIFAS DE ENAMI

SE AGREGA AL PRECIO L. M. E. CONTADO DEL MES ANTERIOR EXCEDENTES ACUMULADOS ENTRE JULIO Y DICIEMBRE

El 30 de diciembre de 1968, la Sonami envió a las Asociaciones Mineras la siguiente circular: Señor Presidente: Tenemos el agrado de informar a Ud. que el Convenio que suscribimos con ENAMI el 1° de julio del presente año, será fielmente cumplido en lo que se refiere a agregar al precio LME, contado del mes anterior, los excedentes que se hubieren acumulado entre el 1° de julio y 31 de diciembre de 1968.

Nos permitimos adjuntar copia de la circular N° 714 de ENAMI, que imparte normas sobre el particular y en virtud de la cual las tarifas se calcularán durante 1969 agregando 1 centavo de dólar por libra de cobre al precio base permanente, que será en el futuro el término medio de las cotizaciones de la Bolsa de Metales de Londres, las que, por ser ampliamente publicadas, son conocidas por todos los mineros cumpliéndose de este modo una aspiración reclamada en todas nuestras últimas convenciones.

Como subsisten los recargos en las maquilas y por otros conceptos, estamos insistiendo ante el señor Ministro sobre los diferentes problemas que inexplicablemente se mantienen sin solución, a pesar que en varios de estos aspectos ha existido un pronunciamiento favorable del Presidente de la República.

Saluda atentamente a Ud.. SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA, Francisco Cuevas Mackenna, Presidente.

MEMORANDUM N° 714

Santiago, 30 de diciembre de 1968.

TARIFA PARA COMPRA DE MINERALES AÑO 1969

Señor Gerente:

Según el acuerdo de fecha 1° de julio de 1968 entre la Sociedad Nacional de

Minería representada por su presidente don Francisco Cuevas Mackenna y su vicepresidente don Julio Ascuí Latorre, y la Empresa Nacional de Minería representada por su vicepresidente don Jorge Manterola, se establece que a partir del 1° de enero de 1969 la base de cálculo de precio se mantendrá exclusivamente en relación al promedio settlement del mes anterior al mes de la tarifa.

Se desprende que a partir de esta fecha se termina con las compensaciones entre el settlement y el precio local de venta Enami.

Además se establece que si en el período entre el 1° de julio al 31 de diciembre de 1968 se produjeron diferencias mayores o menores a 15 centavos de dólar por libra, se agregarán o descontarán a la tarifa, determinada como se definió más arriba, dividiéndolas en 12 cuotas mensuales iguales a contar del 1° de enero de 1969.

Actualmente tenemos establecidos los precios venta hasta el 31 de octubre, noviembre y diciembre quedarán fijados en marzo de 1969.

A la fecha contamos con un excedente de 11,56 centavos. Estimamos de acuerdo con el asesor que no habrá diferencias de importancia en los meses de noviembre y diciembre, o sea podemos estimar una diferencia a favor de los mineros de 12 centavos por libra que proponemos distribuir en 12 mensualidades de 1 centavo por libra y por mes.

Saluda atentamente a Ud.,

Departamento de Compra de Minerales y Comercialización de Productos Mineros.

(Fdo.): Juan Francisco Muñoz M. Gerente.

Condiciones Adversas en que el Minero Desarrolla su Esfuerzo Exportador

Con fecha 8 de octubre de 1968 el presidente de la Sociedad Nacional de Minería, señor Francisco Cuevas Mackenna, envió a S. E. el Presidente de la República, la siguiente comunicación:

"Excmo. Señor Eduardo Frei Montalva, Presidente de la República. Presente.

Excelentísimo Señor: Con fecha 27 de septiembre recién pasado, hemos enviado a todas las Asociaciones Mineras del país el siguiente telegrama:

"Gestiones presidente SONAMI, ante Jorge Manterola han prosperado con indicación que elimina a Pequeña Minería de las facultades del proyecto de racionalización franquicias. Indicación quedó poder Senador Noeñí. Debemos agradecer claro apoyo Ministro Economía Juan de Dios Carmona y la aprobación de S. E. el Presidente de la República. Saludos.— SONAMI,"

Junto con agradecer a S. E. este paso que dará tranquilidad a un sector de la producción extractiva, hemos creído conveniente indicar a S. E. las adversas condiciones en que debe desarrollarse su esfuerzo exportador.

Las producciones de consumo interno, cualesquiera que sean los gravámenes que afectan los costos y precios de sus insumos, puede recargarlos en el valor de venta de sus productos, lo que no es posible para las producciones de exportación, que se enfrentan en el mercado internacional con competidores foráneos que no tienen esos recargos en sus costos y precios.

El régimen de derechos de aduana, impuestos ad valorem y adicionales ha ido en aumento en nuestro país, como un medio de impedir la salida de divisas que nuestra balanza de pagos no es capaz de solventar. No resulta consecuen-

te, aplicarlos para impedir, parcialmente, la entrada de moneda extranjera.

No puede considerarse como franquicia el no recargar los costos y precios de los insumos que requiere la producción exportable, porque con ello sólo se nivela su abastecimiento con el de otros países.

La Ley de Fomento a las Exportaciones confirma esa filosofía económica; pero, hasta el momento, no ha sido aplicada a la producción minera. No se ha obtenido, para los pequeños mineros, la exención de los impuestos ni las incidencias de gravámenes en los costos y precios que se aplica a otras producciones que están en condiciones menos adversas.

En lo que se refiere a maquilas de la Empresa Nacional de Minería, en la actualidad no se aplican ni siquiera a los niveles de la transacción que se acordara con el Ministro de Minería en el despacho de S. E. en la que se contemplaba una cláusula de ir rebajándolas a medida que se racionalizara la operación de la Empresa Nacional de Minería.

Es interesante, Excmo. Señor, tener en consideración que se ha aducido la falta de financiamiento para mantener las maquilas convenidas, a pesar de que se establecieron a niveles muy superiores a las contratadas por ENAMI con otras empresas mineras. Sin embargo, no ha faltado ese financiamiento para solventar las pérdidas de US\$ 2.500.000 que le significaron a Enami los contratos anteriormente mencionados. Falta financiamiento sólo para cumplir los compromisos con los abastecedores habituales de Enami. A pesar de la opinión favorable de S. E. y del vicepresidente de Enami, se le ha negado ese reconocimiento en tarifa B, para ser invertido en

mecanización que permita aumentar la producción y/o productividad.

Aún se aplica, a la Pequeña Minería Nacional, la tasa de despacho que, por diferentes medidas gubernamentales, no rige para la gran minería del cobre, para la gran minería del fierro, ni para el salitre y otras empresas.

Hasta la fecha se sigue cobrando, con recargo de precios, el abastecimiento del petróleo y se recargan los costos de la producción exportable con gravámenes adicionales en el suministro de energía. El minero aún no recibe precios compensados de este insumo que por condiciones regionales tienen recargos de precios que quintuplican el valor internacional por Kwh. Además, por leyes especiales, se agrava este proceso con impuestos adicionales.

Aún está en vigencia una interpretación restrictiva de la palabra "elementos" que desvirtúa, parcialmente, el Decreto 95 que es obra del actual Gobierno.

Hoy los mineros conocen el gravamen que representa el deterioro del tipo de cambio en relación con las alzas en sus insumos que ya sobrepasan el 65%. Comprenden que es difícil para el actual Gobierno solucionar un efecto de arrastre y las consecuencias de alzas internas que no guardan relación con el aumento de producción y productividad. Lo que no comprenden es que, existiendo elementos para solucionar por lo menos las incidencias de gravámenes en costos y precios, no se aplique en forma clara y con un carácter definitivo la ley de fomento de las exportaciones.

No hay, en consecuencia, una concordancia entre la clara política de fomento a las exportaciones enunciadas por S. E. y lo que en la práctica está ocurriendo en el país.

Estas son las razones que inquietan a las agrupaciones regionales de la mine-

ria frente al proyecto de ley de Racionalización de Franquicias, porque al no definir la política de gobierno sobre aspectos tan fundamentales para el desarrollo de la minería nacional, se teme que el nuevo estatuto no contemple la política de fomento a las exportaciones enunciadas por S. E.

Sólo quisiéramos agregar, Excmo. Señor, que la importancia del retorno de la Minería Nacional, es muy elevada en comparación de la minería foránea, ya que el retiro de sus utilidades al país de origen de la correspondiente empresa extranjera disminuye su aporte a la balanza de pagos.

El Estado recibe por cada millón de dólares de producción minera o de exportación nacional, E° 3.500.000.— en derechos de aduana e impuestos ad valorem y adicionales y de transferencia que no producen las divisas que no retornan al país.

En consecuencia, el esfuerzo que pueda hacer el Estado para dar condiciones favorables al desarrollo de esta rama de la producción, queda ampliamente compensado por el aporte indirecto que ésta permite al Erario Nacional.

En la reunión de presidentes de Asociaciones celebrada en La Serena, los mineros consideraron conveniente entrevistarse una vez más con el Primer Mandatario, y al cumplir este acuerdo, he creído conveniente hacer esta breve síntesis de sus inquietudes, para que si S. E. considera la posibilidad de esta nueva entrevista, pueda fijarse los criterios definitivos del Supremo Gobierno frente a las necesidades de la Minería Nacional.

Agradeciendo a S. E. la atención que merezca la presente comunicación, le saluda muy atentamente, SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA, Francisco Cuevas Mackenna, presidente.

SOCIEDAD AZUFRERA AUCANQUILCHA S. A.

PRODUCTORES DE AZUFRE

REFINADO

VENTILADO

ABONO

GERENCIA GENERAL

Huérfanos 1178 - Departamento 701 - Teléfono 84602 - Casilla 13330

SANTIAGO

GERENCIA TECNICA

Anibal Pinto 3228 - Teléfono 21276 - Casilla 658

ANTOFAGASTA

Dirección Cablegráfica

QUILCHA

Para que el Pequeño Minero se acoja a beneficios de la Ley de Fomento de las Exportaciones

Con el fin de explicar la forma en que operará el sistema acordado por Enami, se envió a las Asociaciones Mineras la siguiente circular:

Señor Presidente: Como el señor presidente lo sabe, la Ley de Fomento de las Exportaciones no ha operado para la pequeña minería sea por los bajísimos porcentajes de devolución de impuestos que han sido fijados o por las dificultades administrativas para incorporarse al régimen de exención de pleno derecho de tales impuestos.

Sonami ha planteado a la Empresa Nacional de Minería la necesidad de ayudar al pequeño minero para que pueda incorporarse a los beneficios de esta ley y ha propuesto que la Empresa se haga cargo de los trámites de inscripción ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito previo a la exención de pleno derecho.

ENAMI ha accedido a este planteamiento y está reuniendo todos los antecedentes necesarios para que el sistema opere de modo muy simple. En síntesis, el minero se limitará a a llenar un formulario que entregará al respectivo Agente de ENAMI, quien lo hará llegar a la Vicepresidencia para los trámites posteriores.

Inscrito el productor en el Registro Especial que mantiene Impuestos Internos, enviará al Banco Central y al Servicio de Aduanas, copia de la resolución que acoge la inscripción y desde la fecha de esta última, el minero quedará exento, de pleno derecho, de los tributos a que se refieren los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley y que en síntesis son los siguientes:

“En primer lugar menciona el Reglamento a los tributos y gravámenes de la ley de timbres, estampillas y papel sellado que recaigan sobre las facturas, contratos y documentos que sean necesarios para llevar a cabo la exportación, como también sobre los contratos de compra-venta, explotación o arrendamiento de pertenencias mineras.

Luego, se refiere al impuesto de compra-ventas por transferencias de minerales, al de cifra de negocios y al de impuestos que recaigan sobre operaciones de crédito destinados a fomento.

Igualmente se exime el impuesto de compra-ventas que grave la adquisición de materias primas y partes, nacionales o nacionalizadas, empleadas en la elaboración de productos de exportación, como también el que recae sobre suministro de energía eléctrica, carbón y gas combustible empleados en labores de producción, exención que alcanza a los que se utilicen en los campamentos mineros a condición de tener medidores exclusivos.

También se exime el impuesto de compra-venta sobre gasolina, petróleo, kerosene y aceites lubricantes empleados en la elaboración de productos de exportación o en la producción de energía eléctrica, como asimismo sobre gasolina y aceites empleados en el transporte hasta puerto de embarque o hasta el centro de producción.

Conforme al N° 7 del inciso 5° del artículo 19, la exención de pleno derecho que favorece a las empresas inscritas en el Registro de Impuestos Internos, abarca los siguientes gravámenes sobre las materias primas y partes importadas:

.. S A D E M I ..

SOCIEDAD ABASTECEDORA DE LA MINERIA LTDA.

Oficina Central Santiago: Moneda 1160 - 2º Piso - Tel. 66478 - Cas. 9494

UNA ORGANIZACION CREADA PARA EL SERVICIO DE LA MINERIA DE CHILE

con Agencias y Almacenes Distribuidores en:

SANTIAGO
ILLAPEL
OVALLE
ANDACOLLO
ARICA

COPIAPO
CARRERA PINTO
INCA DE ORO
EL SALADO
ALTAMIRA
CABILDO
VENTANAS
PAIPOTE

COQUIMBO
DOMEYKO
VALLENAR
ELISA DE BORDOS
PRESIDENTE AGUIRRE
ANTOFAGASTA
IQUIQUE
TALTAL

mantiene, constantemente, para entrega inmediata:

EXPLOSIVOS

GUIAS PARA MINAS

CARBURO DE CALCIO

SACOS METALEROS

REACTIVOS PARA FLOTACION Y CIANURACION

RUEDAS NEUMATICAS PARA CARRETILLAS

MOTORES DIESEL

GRUPOS ELECTROGENOS

GRUPOS MOTO-BOMBAS

CASCOS Y MASCARAS DE SEGURIDAD, importados

CARRETILLAS DE 50 Y 90 LITROS

MOTO-COMPRESORAS Y PERFORADORAS

ACEROS Y BROCAS DE PERFORACION

PALAS, PICOTAS y HORQUETAS

LAMPARAS A CARBURO nacionales e importadas

DETECTORES DE RADIOACTIVIDAD

MAQUINAS DETONADORAS PARA FULMINANTES

ELECTRICOS

A B A R R O T E S

y toda clase de materiales y herramientas para uso de la industria
minera.

a) Derechos de internación contemplados en el Arancel Aduanero;

b) Derechos de desembarque establecidos en la Ley N° 3.852 y sus modificaciones;

c) Derechos consulares;

d) Impuestos ad valorem a que se refiere el decreto supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943;

e) Prestaciones pagadas por el importador de materias primas y partes destinadas a la elaboración de productos de exportación, por concepto de compras de divisas a los Bancos, personas o entidades autorizadas para cubrir operaciones de importación.

Finalmente, la exención de pleno derecho del artículo 11 de la Ley N° 16.528 cubre los siguientes impuestos:

a) El impuesto sobre el valor de las facturas o recibos establecidos en el artículo 104 de la Ley N° 11.704 y sus modificaciones (Art. 19, inciso 5°, N° 9). (Impuesto sobre el valor de las facturas o recibos correspondientes a consumo de energía eléctrica, gas, agua potable, teléfonos y demás servicios periódicos domiciliarios, a beneficio de la Municipalidad de la comuna respectiva);

b) Los impuestos especiales en beneficio regional que afecten o puedan afectar en el futuro a la gasolina y al petróleo Diesel, y

c) El tributo señalado en el artículo 48 del DFL. N° 212, de 21 de julio de 1953. Dicho artículo autorizó al Presidente de la República para gravar con derechos de hasta un 30% ad valorem, la exportación de minerales, concentrados y otros productos metalúrgicos."

Esperamos que la Empresa finiquite pronto los detalles del nuevo sistema, a fin de que pueda operar en beneficio de

la pequeña minería la Ley de Fomento de las Exportaciones.

Saludan atentamente al señor presidente, **SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA**, Francisco Cuevas Mackenna, Presidente; Norberto Bernal F., Gerente.

Una prédica que debió ser escuchada en Chile

Don Fausto de Elhuyar, Director del Tribunal General de Minería de México, en su "Memoria sobre el influjo de la minería en la agricultura, industria, población y civilización de la Nueva España", publicada el año 1825, decía sobre el particular que "la minería, atendida la abundancia de criaderos metálicos que por todos lados encierran sus sierras, su competente riqueza en lo común, la multitud de maniobras y operaciones que envuelve su laborio, el gentío que ocupan, el acopio de frutos, materiales y efectos que por sí mismos demandan y dan indirectamente margen a que se consuman, y la naturaleza de sus productos que por estimación y valer admiten recargos considerables para su translación a parajes remotos: la minería, digo, reúne cuantas circunstancias pueden apetecerse para que en unos países como éstos sea la base fundamental de su mayor duradera prosperidad. LA MAS SANA RAZON DEBE POR LO MISMO DARLE EN ELLOS LA PREFERENCIA SOBRE TODO OTRO RAMO DE INDUSTRIA QUE SE BUSQUE O INTENTE ESTABLECER EN LA LINEA O RANGO DE MOTOR PRINCIPAL DE SU FELICIDAD".

SE INAUGURO EN REFINERIA

EN EL AÑO 1915 SE INICIO LA PRO

Una gran estructura de concreto, acero y otros múltiples elementos, de 200 metros de largo y 70 de ancho se ha incorporado a la arquitectura industrial de Chuquicamata.

Los decretos del Supremo Gobierno —número 339, del mes de junio de 1955, que aprobaba una primera inversión de Chile Exploration Company para un nuevo proyecto por la suma de ocho millones setecientos cincuenta mil dólares, y el número 1.771, del mes de febrero de 1967, que autorizaba ampliar esta inversión a veintidós millones— han sido traducidos en una nueva herramienta de progreso; otra Refinería Electrolítica en el mineral de Chuquicamata.

Con una capacidad de refinación diaria para un millón de libras de cobre, la nueva sección de la Planta de Oxidos será el importante complemento de una labor que se está realizando allí desde 1915.

A contar desde esa fecha se dotó a las instalaciones industriales del mineral con una planta electrolítica que, pequeña en sus comienzos, de acuerdo a las necesidades —siempre crecientes— tanto de los mercados como de la capacidad de producción interna, fue experimentando sucesivas modificaciones.

En la actualidad, por efectos de estas ampliaciones, la antigua "Casa Verde" tiene una dotación de 1.098 celdas electrolíticas, de las cuales se extraen mensualmente 18.000.000 de libras de cobre por el proceso de refinación del blister que se comenzó a producir en 1952 en la Planta de Sulfuros; y de 12 a 24 millones de libras por la extracción elec-

trólítica, propiamente tal, de soluciones de minerales oxidados.

Desde el comienzo de las operaciones en el mineral hasta noviembre de este año, Chuquicamata ha entregado a los mercados mundiales 15.420.150.814 libras de cobre electrolítico, equivalentes a 7.710.075 toneladas cortas del metal rojo.

Ahora esta capacidad de refinación se verá incrementada con las modernas instalaciones inauguradas el 13 de diciembre, que agregarán 360 millones de libras de cobre más por año.

LA NUEVA REFINERIA

Dos grandes naves de operación, separadas por una nave de servicios y mantención, componen la nueva refinería.

Cada una de sus 960 celdas, dotadas con los más modernos adelantos de la electroquímica minera, serán capaces de contener de 97 a 101 electrodos; es decir, de 48 a 50 ánodos y de 49 a 51 cátodos.

Su capacidad eléctrica instalada es de 10.600 KW. y el consumo eléctrico que ello representa obligó además a trabajos accesorios que permitieran su funcionamiento en la forma proyectada.

La nave de mantención y servicios, de casi veinte metros de ancho, albergará estanques de almacenamiento, bombas para la circulación de las soluciones, intercambiadores de calor, etc.

La refinería completará sus facilidades con un moderno comedor para el

CHUQUICAMATA UNA ELECTROLITICA

DUCCION DE ESTE TIPO DE COBRE

personal, con capacidad para atender a las 450 personas en ambas refineries electrolíticas de Chuquicamata.

LO QUE HAY DETRAS DE LA INVERSION

Al mismo tiempo que la nueva refinería representa un claro avance de la Gran Minería del Cobre chileno —en lo que al aspecto productivo se refiere— hay además otras repercusiones de carácter positivo que han contribuido a vitalizar la actividad económica del país.

Una gran cantidad de los elementos que componen esta moderna herramienta de trabajo son de fabricación nacional, con materias primas nacionales, técnicos y mano de obra chilenos: puentes, grúas, calderas, revestimientos asfálticos, etc., pusieron en marcha una multitud de actividades de trabajo y progreso.

Del total de la inversión, tanto en sueldos, salarios, materiales, servicios, gastos generales, etc., un sesenta por ciento se ha efectuado en el país, repercutien-

do en la cadena económica, fabril, laboral, comercial, con beneficiosos efectos.

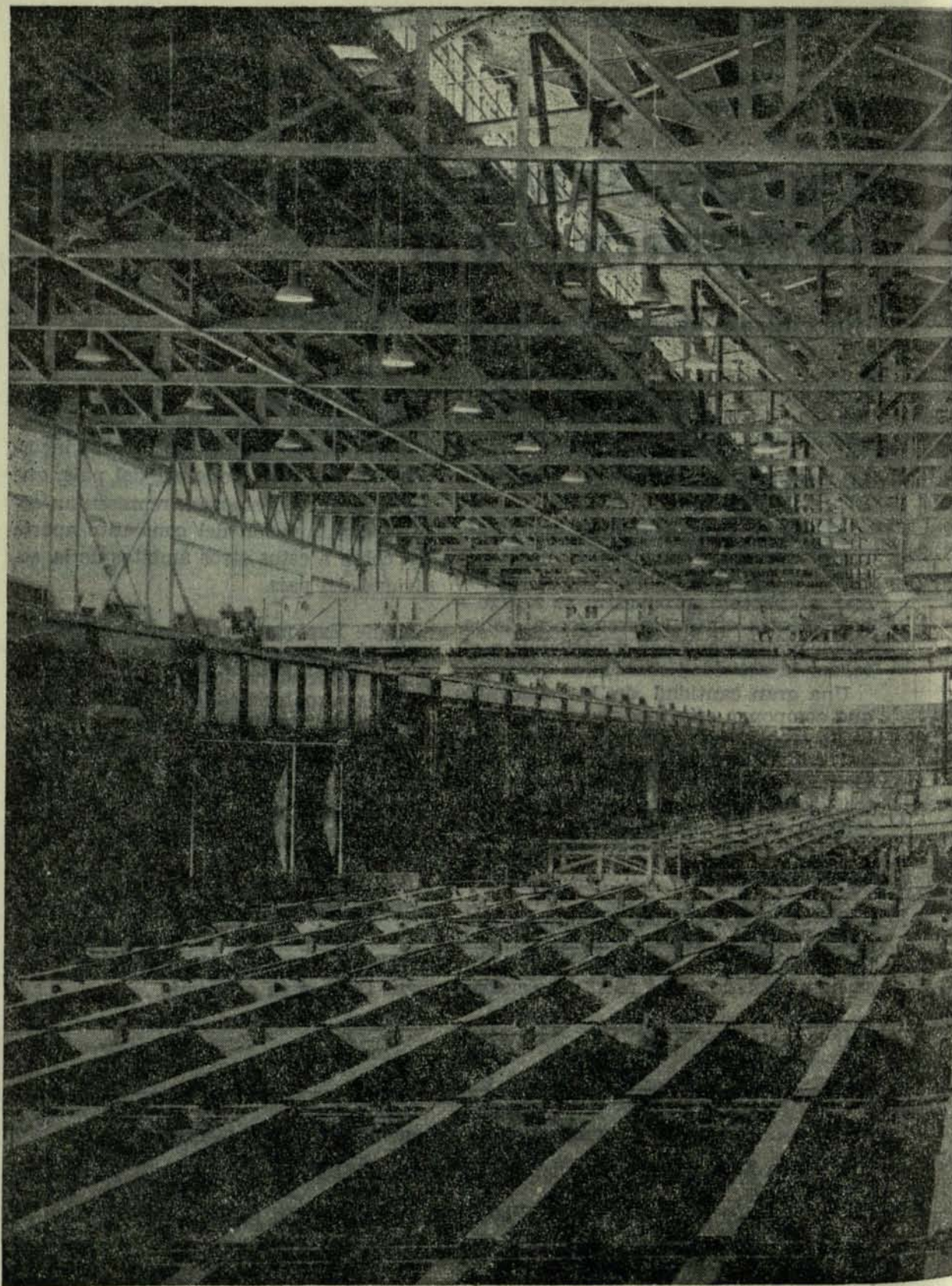
Estos doce millones de dólares incorporados así a la economía del país, que son una cifra destacada, representan sólo la continuación del constante aporte del cobre a estos otros ámbitos de la actividad del país.

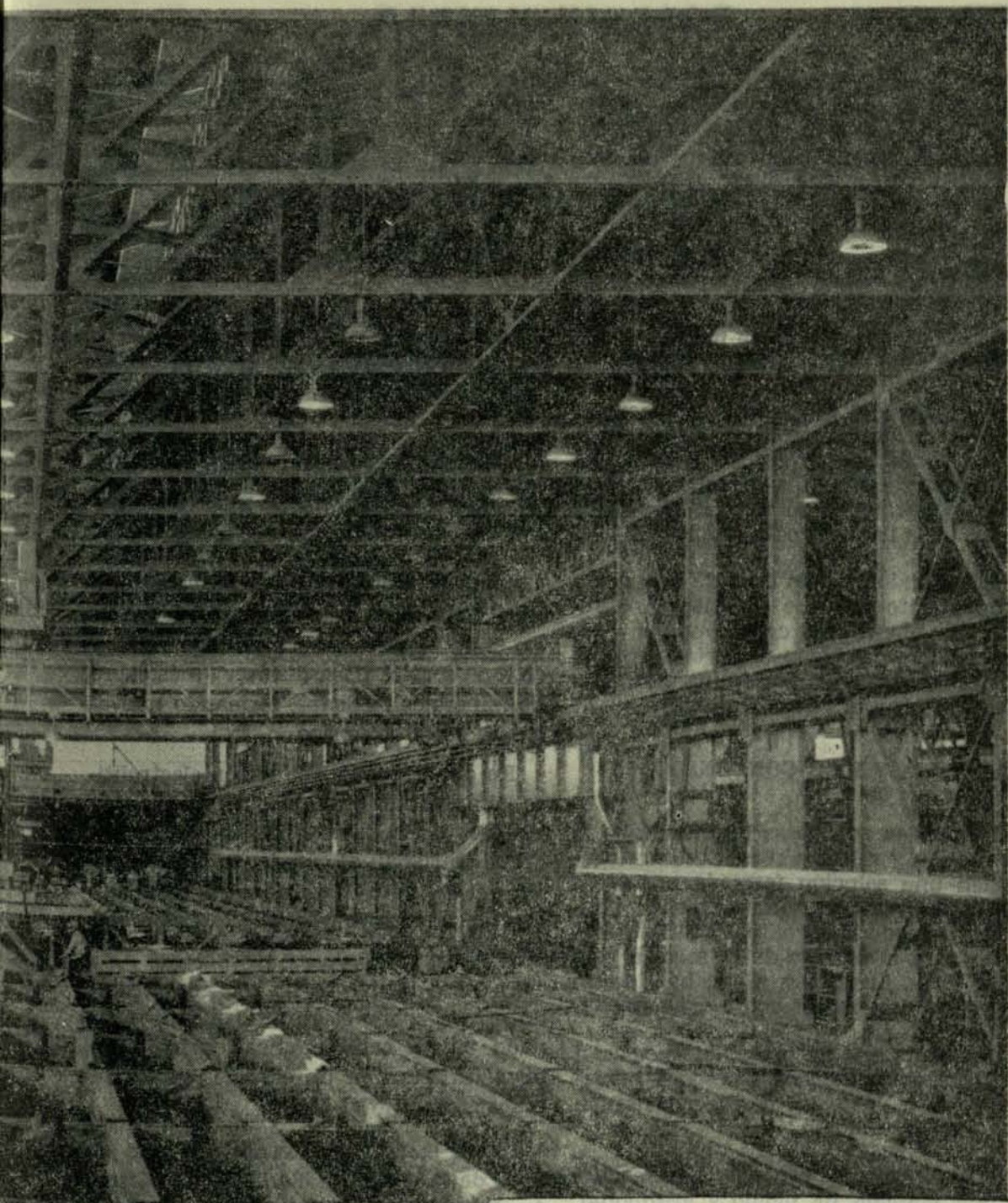
Chile Exploration Company, durante 1967 solamente, hizo compras en Chile, a productores nacionales —correspondientes a materiales de operación, elementos de mantenimiento de equipos, alimentos para la comunidad, medicamentos, etc.— por valor de casi 38 millones de dólares. Y hasta septiembre de 1968, desde 1957, este monto se elevaba a 262 millones de dólares.

Un somero análisis de estas cifras permite la fácil evaluación de las influencias y consecuencias laterales que la actividad minera de Chuquicamata tiene para Chile y su economía.

Se acaba de publicar la continuación del Índice General del Boletín Minero, correspondiente a los años 1931 hasta 1960.

Se encuentra en la Biblioteca de la Sociedad Nacional de Minería, Moneda 759, 2º piso, para consulta o para la venta.





La nueva Refinería Electrolítica de cobre que fue inaugurada en Chuquicamata por S. E. el Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva.

El Proceso de Extracción y Refinación Electrolítica

El cobre electrolítico se puede obtener a través de dos diferentes procesos.

El primero es conocido con el nombre de Extracción Electrolítica. Este consiste en extraer el cobre que se encuentra en forma de solución de sulfato de cobre, depositándolo sobre una lámina de cobre puro llamada cátodo inicial.

El segundo método es el de refinación propiamente tal, que consiste en disolver una plancha de cobre impuro —cobre blíster— y luego depositar este cobre disuelto sobre una lámina similar a la descrita en el párrafo anterior.

LAS CELDAS Y SU CONTENIDO

Las celdas en que se llevan a cabo la extracción y refinación electrolítica contienen una solución formada por ácido sulfúrico, agua y sulfato cúprico, conjunto llamado electrolito. El sulfato cúprico para el proceso de extracción proviene de la lixiviación a que ha sido sometido el mineral de cobre oxidado.

Dentro de una misma celda se colocan —alternados— ánodos y cátodos iniciales, es decir, los polos positivos y negativos, respectivamente.

El ánodo para el proceso de extracción es una plancha de plomo y antimonio, que es insoluble, mientras que para el proceso de refinación es una plancha de cobre blíster, es decir, de cobre impuro.

El cátodo inicial es una lámina de cobre electrolítico, de alta calidad, que se obtiene mediante el método descrito más adelante.

DISOCIACION DE COMPUESTOS QUIMICOS Y TRANSFERENCIA DE ELEMENTOS

En el caso de la extracción electrolítica, la corriente eléctrica, al circular por las celdas, provoca una descomposición del sulfato cúprico de la solución mencionada. El cobre liberado de esta solución viaja al cátodo, donde se deposita. En el ánodo se regenera el ácido sulfúrico, que servirá para disolver más cobre de minerales oxidados, formando nuevamente sulfato cúprico.

En el proceso de refinación electrolítica, el ánodo de cobre impuro se disuelve electroquímicamente. Los iones de cobre se trasladan al cátodo, en donde forman el depósito de cobre puro, mientras que las impurezas se precipitan al fondo de la celda.

El cobre blíster se ha ido convirtiendo así en cobre electrolíticamente refinado, cuyas características principales se manifiestan en un elevado grado de pureza, cercano al 100%.

Tal es la acción determinada por el paso de la corriente eléctrica. En virtud de aquélla, el cátodo inicial ha aumentado de peso y espesor con el depósito de cobre puro, y es retirado con grúas especiales que lo colocan en pequeños vagones para ser conducido a los hornos.

En esta última etapa se le da forma definitiva, para su viaje a los mercados.

COMO SE OBTIENEN UN CATODO INICIAL

En una sección de la Refinería Electrolítica, especialmente destinada para

este efecto, se colocan planchas de cobre laminado (planchas madres), cuyas superficies han sido previamente pulidas de manera muy cuidadosa. Se agrega a las superficies de estas hojas un preparado químico especial y se sumergen en celdas que contienen el electrolito ya descrito.

Por efecto de la corriente eléctrica, el cobre disuelto del ánodo de cobre blíster se deposita en esta plancha, y comienza la generación de un nuevo cátodo ini-

cial; pero en vez de dejar que éste aumente de espesor, cada veinticuatro horas se desprenden láminas de su superficie con equipos especiales. Esta labor es facilitada por la acción del preparado químico con el cual se untó previamente la plancha madre.

Las láminas que van desprendiéndose de este modo son remachadas en sus extremos, dotándolas así de las asas necesarias para cumplir su posterior función de cátodos iniciales.

El sistema de extracción y refinación electrolítica hace posible obtener un cobre de casi ciento por ciento de pureza, listo para ser colocado en los mercados internacionales.

Recursos Minerales No-Metálicos de Chile

por TOMAS VILA

1953

3ª EDICION ACTUALIZADA

UNOS POCOS EJEMPLARES DE ESTE LIBRO

UNICO EN SU GENERO PUBLICADO EN CHILE

SE ENCUENTRA A LA VENTA EN PODER DE SU AUTOR

DIRIGIRSE AL FONDO 42632

Le dijo Frei a los mineros de Chuquicamata.

Cuando Uds. Reclaman Piensen que hay otros Chilenos que no tienen ni la décima parte de lo que Uds. tienen

Y LES PIDIO SOLIDARIDAD CON ESOS OTROS TRABAJADORES QUE LUCHAN POR SU SUBSISTENCIA EN CONDICIONES NOTORIAMENTE MAS DESVENTAJOSAS.— LAS HUELGAS PERJUDICAN A TODO EL PAIS

Luego que el Obispo de Calama, Monseñor Orozimbo Valenzuela bendijo el lugar, el Presidente Frei hizo brevemente uso de la palabra ante las reiteradas solicitudes de los asistentes al acto.

DISCURSO DE FREI

El discurso de Frei estuvo dirigido, en su parte medular, a darles a conocer a los trabajadores del cobre la existencia de grupos de chilenos que actualmente estaban laborando sólo por la comida, razón por la cual les pedía a ellos "solidaridad con el país y con otros trabajadores".

Textualmente el Primer Mandatario manifestó: "Quiero felicitarlos por esta obra realmente estupenda. Lamento que no estén todos los obreros del mineral, aquí, pero me han explicado que una paralización de la faena, aunque fuera por un rato, afectaría gravemente el nivel de producción del mes y ésta es muy necesaria para el país.

"Yo quiero decirles a los trabajadores de Chuqui, a los presentes, a los que están en este momento en el turno, que tal como lo dije aquí, en este mismo mineral, el programa del Gobierno respecto al cobre se está cumpliendo —yo diría se está sobrepasando— porque además de los convenios con Anaconda, Braden y la Compañía Minera El Teniente, se han ampliado enormemente también la pequeña y mediana minerías y se han abierto otras minas, como Sagasca en Tarapacá.

"Pero yo quiero pedirles a ustedes, los trabajadores de Chuqui, una cooperación. Yo sé que ustedes siempre tendrán peticiones que formular y es lógico que así sea, pero también tienen que sentir que son parte de Chile y de la comunidad nacional. En este momento nuestro país avanza en esta zona, pues vamos a llegar a producir un millón 200 mil toneladas de cobre, seguramente, al fin de mi período: y eso será duplicar la capacidad productora del país en su principal recurso. Pero tenemos otros problemas. Ahora mismo, una parte muy grande de Chile, desde Coquimbo hasta casi Concepción, está afectado por una sequía atroz, como no hay recuerdo en la historia de Chile. Hay gente que está sin trabajo, y hay quienes están trabajando por la comida y tres escudos diarios.

"He estado en regiones agrícolas donde gente, al rayo del sol, como en Alhué, estaba construyendo un canal de 16 kilómetros de largo, atravesando muros de roca y rompiéndolas sin una máquina, a puro cincel y martillo, no como ustedes aquí, que disponen de la mejor técnica del mundo. ¿Y saben ustedes la petición que me hicieron ellos? Señor Presidente, para nuestra familia estamos recibiendo una unidad alimenticia; algunos tenemos diez hijos y la unidad que nos dan es para cinco, porque la proporcionan agencias internacionales; consíganos dos raciones cuando la familia es de 10 hijos y páguenos, si puede, tres escudos diarios para poder comprar azúcar y té y algunas cosas indispensables y a veces una cajetilla de cigarrillos.

Y después de esta petición —gente que está trabajando hasta 12 horas diarias— me dijeron: señor, le damos las gracias porque aquí estamos trabajando nosotros y abriendo este canal que va a ser para nosotros. Y yo pensaba, ¡justo que haya solidaridad con esta gente! Son muchos miles; la tierra no la van a poder trabajar, no se van a producir los alimentos. En donde se pueda trabajar hay que hacerlo, porque ustedes están produciendo no sólo recursos para ustedes. ¿Quién trabajaría aquí en el Norte por la comida y por tres escudos? Nadie. ¿no es cierto?

“Hay otros chilenos que agradecen poder hacerlo. Por eso pido su cooperación; les pido su cooperación porque cada libra de cobre producido son recursos que me llegan para mantener las escuelas y pagar los profesores, para abrir hospitales, para dar trabajo a la gente que en este momento está sufriendo esta catástrofe. Yo no les vengo a pedir sino algo que es justo, porque no lo estoy pidiendo para mí, no para el gobierno, sino que lo estoy pidiendo para otros trabajadores más pobres que ustedes, que están llevando una vida más difícil que ustedes. Por eso, chilenos de Chuqui, éste es un gran día para el país, porque nuevos recursos van cayendo en nuestras manos y vamos dando nuevos pasos para que el proceso de industrialización y refinación del cobre quede aquí; para que los recursos y los salarios queden aquí, para que el país disponga de más entradas y pueda hacer más cosas.

“Pero quiero que ustedes, por encima de posiciones políticas —que yo respeto—, por encima de justas peticiones —que yo siempre he oído— piensen también que son parte de su país y cuando ustedes reclaman, piensen en otros que no tienen ni la décima parte de ustedes. Yo no les pido que debiliten su posición, pero les pido solidaridad con su país y con otros trabajadores, porque cuando yo defiendo a esos trabajadores, estoy defendiendo la justicia; no estoy defendiendo privilegios como dicen algunos majaderos que envenenan el país, estoy defendiendo a Chile, estoy defendiendo

a la familia chilena, estoy defendiendo a los niños chilenos, porque cuando hemos hecho este programa hemos hecho más que los que lanzaron aquí mil discursos y que nunca hicieron nada, ni por la reforma agraria ni por la sindicalización campesina, ni por el movimiento cooperativo, ni por las miles de escuelas que hoy les están dando instrucción y personalidad a millares y millares de niños que antes no tenían dónde aprender.

“Para eso les pido solidaridad y confianza en su Gobierno, porque el Gobierno tiene confianza en su pueblo también.

“Muchas gracias”.

Inmediatamente después, el Jefe del Estado cortó la cinta tricolor de la nueva refinería electrolítica y junto con las autoridades recorrió sus dependencias alternando con los trabajadores en su interior.

COMO TRABAJA LA EXOTICA

Terminado este acto, las autoridades se dirigieron al Mirador de la nueva mina La Exótica. En una vista impresionante, se pudo apreciar cómo el trabajo mancomunado de la máquina y el hombre, remueve millones de toneladas con el objeto de poder explotar sus ricos yacimientos. Hasta el 30 de noviembre último, se han removido en La Exótica 45 millones de toneladas cortas de material estéril que representa el 43,8 por ciento de la tierra que hay que remover. Queda una faena de remoción de 103 millones de toneladas cortas. Las autoridades estiman que la producción de La Exótica, que será transportada por una correa hasta Chuquicamata, estará en pleno desarrollo el primero de julio de 1970.

Luego de asistir a un almuerzo en el Club Obrero, el Jefe del Estado, señora y comitiva concurren a la Gobernación de Calama, donde tomaron ubicación en una tribuna para asistir al desfile de escolares en su honor. Terminado este acto, la comitiva presidencial se dirigió al aeropuerto de El Loa, donde el turbohélice que llevó a Frei a Santiago, despegó a las 16.50 horas.

En su discurso dijo Mr. Brinckerhoff.

Una combinación de esfuerzo humano, técnica y recursos ha hecho posible la realización de esta importante obra

LA REFINERIA ELECTROLITICA INAUGURADA "PONE DE MANIFIESTO LA CAPACIDAD DE ESTE LABORIOSO PAIS Y LA CONFIANZA QUE TODOS TENEMOS EN EL".

En el momento oportuno el Presidente del Directorio de The Anaconda Co., señor Charles M. Brinckerhoff, pronuncio el siguiente discurso: "Excelentísimo señor Presidente, Señores Ministros, Señores Parlamentarios, Señores: Hace poco más de un año tuve la oportunidad de agradacer a Vuestra Excelencia y a las distinguidas personalidades que lo acompañaban, su estimulante presencia. Hoy, con entusiasmo, hago lo mismo. En aquella oportunidad nos reuníamos para comenzar el trabajo de una nueva mina, hoy lo hacemos para poner en marcha una nueva Refinería.

Debo dejar un testimonio expreso del reconocimiento de Anaconda por el apoyo que el Gobierno le ha prestado, lo que ha facilitado la ejecución de la obra que inauguramos. Esta nueva Planta permitirá refinar la totalidad de la producción de cobre blister, salvo aquella parte que el mercado exige como tal.

Una combinación de esfuerzo humano, técnica y recursos económicos ha hecho posible la realización de esta importante obra que además pone de manifiesto la capacidad de este laborioso país y la confianza que todos tenemos en él.

Los programas de expansión que no hace mucho tiempo iniciamos están en plena ejecución. Esta obra constituye un gran avance y podemos asegurar que antes de lo previsto todos los proyectos estarán terminados. Los beneficios de este programa de expansión se están produciendo ya y sus saludables efectos económicos se pueden ver con claridad.

Más de 2.500 trabajadores están ocupados aquí en la ejecución de las obras. Pero estos efectos directos llegan más lejos. En Calama, el plan habitacional esta en pleno desarrollo. En el resto del país, más de 2.000 industrias proveen a la Empresa de toda clase de elementos para la inversión y operaciones. Estas industrias, grandes y pequeñas, han recibido nuestras órdenes de compra por más de 65 millones de dolares sólo en 1968. Esta cifra no ilustra suficientemente el significado económico y social de una iniciativa de esta indole, que a través del mercado se propaga a los más lejanos rincones del país.

Nuestras inversiones han sobrepasado ya el 60% de lo programado y realizamos los mayores esfuerzos en acelerar el paso. En nuestro propósito, nos ayuda la gran confianza que siempre hemos tenido en el futuro de este hermoso país. Pero más importante que nuestro sentimiento, influido por el cariño que hemos engendrado en largos y preciados años de convivencia, es la confianza de nuestros accionistas que nos ayudan desde lejanos lugares. Ellos, con sus ahorros, han hecho posible también esta gran obra. En parte, el proyecto es de ellos y deseo por eso expresarles aquí mi sincero reconocimiento.

Nuestra organización constituye otro eslabón fundamental. La técnica, el ingenio, la capacidad y el estímulo de los hombres que la componen nos han dado posibilidades prácticas y rápidas de realización. A las abundantes riquezas que encierra este suelo hemos debido agre-

gar otras. Así, el equipo que forma nuestra organización ha sabido crear el agua necesaria para el proceso de producción masivo del cobre. Hemos alumbrado aguas que se perdían sin fruto alguno en la inmensidad del desierto, en cantidades suficientes para el aumento de la producción. Hemos ofrecido ejecutar la aducción de agua potable para abastecer plenamente a la comunidad de Calama que crece día a día.

Esta ciudad asegurará sus crecientes necesidades de energía eléctrica a través de un convenio que hemos celebrado con Endesa. Suministraremos a ella energía eléctrica que se obtendrá con la ampliación de nuestra Planta en Tocopilla.

Deseo enfatizar que nada hubiéramos conseguido si a los esfuerzos que he señalado no se hubiere agregado la capacidad del trabajador chileno y la colaboración de tantas empresas constructoras e industriales.

Esta Refinería que hoy inauguramos y las demás obras cuentan con los elementos técnicos más adelantados del mundo. Por esta razón su eficiente funcionamiento está asegurado.

Excelentísimo señor Presidente de la República, deseo reiterarle en esta ocasión nuestros agradecimientos personales por el estímulo que siempre hemos recibido de Vuestra Excelencia y de sus colaboradores en el Gobierno.

NOTAS MINERAS

EXPLORACION DEL ESTAÑO EN BOLIVIA

Para el desarrollo del depósito aluvial de estaño en Avicaya, cerca de Oruro, Bolivia, se han asociado con W. R. Grace & Co., que poseen la mayoría del capital, la Chase International Investment Corp., Lockheed Aircraft International, Inc. y la United Steel Corporation.

La nueva compañía se llama Estalsa S. A. y tiene un capital de US\$ 6.300.000.

La producción de concentrados de estaño, en los primeros años, se espera que varíe entre 2,5 y 3,1 millones de libras anuales.

(De "World Mining" Julio 1968).

EXPLORACION DE MINERALES EN ARGENTINA

El gobierno argentino, asociado con las Naciones Unidas ha completado el estudio geológico de 128.000 km². de la cordillera de los Andes al norte y sur de la ciudad de Mendoza. Se han seleccionado 52 sectores que son de interés y entre los minerales que contienen figuran cobre y molibdeno.

Para el mes de julio del año en curso se había proyectado abrir propuestas de carácter internacional para completar la exploración y para la explotación. Ellas deberían abrirse en diciembre de 1968 y la decisión se anunciará en abril del próximo año.

(De "Mining & Mineral Engineering", Julio 1968).

PLANTA LAVADORA DE CARBON EN ZAMBIA

Como se sabe, uno de los factores que ha restringido la producción de cobre en Zambia ha sido la calidad del carbón, el que proviene de Nkandabwe y Maamba, y del que se dice es de inferior calidad al que antes se obtenía de Wankie en Rhodesia. Conforme a un acuerdo firmado en junio del presente año la firma Sofremines construirá en Maamba una planta lavadora de carbón cuya capacidad anual será de 1,2 millones de toneladas. Se espera terminar la construcción en el presente año y que el producto permita mejorar las condiciones en que trabajan las fundiciones de cobre de ese país.

(De "Mining & Mineral Engineering", septiembre 1968).

Refinería de Cobre Electrolítico Inauguró FREI en Chuquicamata

Una agotadora e intensa jornada vivió en esta ciudad y en el vecino pueblo de Chuquicamata, el Presidente de la República, quien arribó al aeropuerto de El Loa, el 13 de diciembre a las 10.20 horas, en el avión AVRO-LAN Presidencial, acompañado de su esposa, señora María Ruiz Tagle de Frei, y comitiva.

El Jefe del Estado firmó el proyecto de reajustes para el sector privado, asistió a la inauguración de la nueva Refinería de Cobre de la Chile Exploration, presidió un almuerzo ofrecido en su honor en el Club de Obreros de Chuqui y asistió a un desfile de organismos escolares frente a la Gobernación de esta ciudad.

Al llegar al aeropuerto de El Loa, el Primer Mandatario fue recibido por las principales autoridades de esta ciudad de 32 mil 700 habitantes. Luego de revisar las tropas —sobre la capota de un auto— firmó el proyecto de reajustes para el sector privado que le presentó el Subsecretario del Trabajo, Ernesto Yávar, el que viajó especialmente con este objeto desde la capital, junto con periodistas de Santiago. "He aquí una buena noticia para los periodistas", dijo el Presidente, al firmar el proyecto de ley, que determina un reajuste de sueldos y salarios para el sector privado.

El Primer Mandatario y comitiva, junto a altos personeros de The Anaconda Company se dirigió inmediatamente en automóvil a Chuquicamata, atravesando el pueblo de Calama por las calles principales, donde fue objeto de reiteradas manifestaciones de aprecio que obligaron al Presidente a detener en repeti-

das oportunidades el vehículo, con el objeto de estrechar las manos de miembros de las Juntas Vecinales, Centros de Madres y pobladores de la localidad.

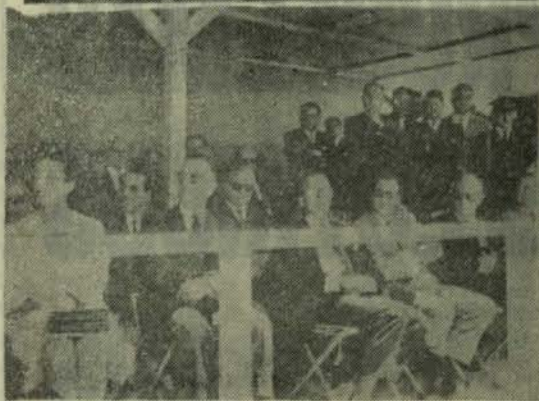
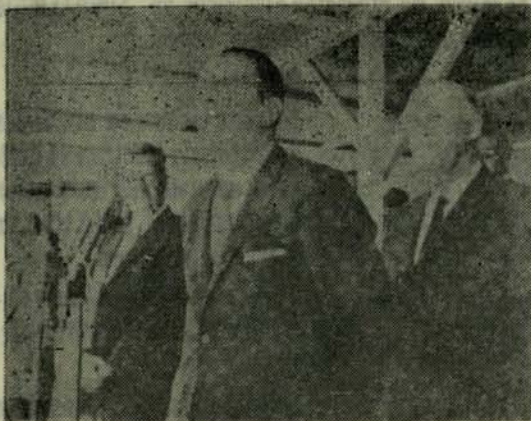
Asimismo, se detuvo a observar diversas nuevas poblaciones que se levantan en Calama y que están directamente relacionadas con el auge de la producción cuprera que se registra en las localidades.

EN LA REFINERIA

Antes de la inauguración de la Refinería Electrolítica que permitirá refinar 180 mil toneladas de cobre, el Jefe del Estado, recorrió diversas otras dependencias de Chuquicamata.

En una tribuna levantada junto a la estructura de 200 metros de largo por 70 de ancho y que tuvo un costo de 22 millones de dólares, tomaron colocación el Presidente Frei y señora; el Embajador de Estados Unidos en Chile, Edward C. Korry; el presidente del directorio de Anaconda Co., Charles Brinckerhoff; los Ministros de Minería y Vivienda Alejandro Hales y Andrés Donoso; el Subsecretario del Trabajo, Ernesto Yávar; el ex Ministro, Juan de Dios Carmona; el Vicepresidente de la Corporación del Cobre, José Claro Vial; el presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Francisco Cuevas Mackenna; y diversos otros personeros de las empresas subsidiarias de Anaconda y del Gobierno.

El presidente de Anaconda, en breve intervención, señaló la satisfacción del organismo que preside por la nueva planta de refinación de cobre, que calificó de una de las más grandes del mun-



Cuatro fotos de la inauguración de la Refinería Electrolítica de Chuquicamata, en que aparecen el Presidente Frei, miembros de su comitiva y altos ejecutivos de Anaconda.

do. Agradeció al Gobierno chileno las facilidades para la realización de la obra y expresó la confianza de los inversionistas extranjeros en lo que catalogó "este laborioso país". Agregó que los proyectos de expansión del cobre estarán listos antes de lo proyectado, ya que las inversiones hasta estos momentos alcanzan al 60 por ciento de los programas. Terminó refiriéndose a la importancia que juega en el desarrollo socioeconómico de Calama y Chuquicamata esta nueva refinería. (El texto íntegro de su discurso lo damos en información aparte).

Por su parte, el Ministro de Minería expresó que los principales puntos de la expansión cuprera, estaban cumpliéndose:

Aumento de la producción, mejoramiento de las condiciones sociales, desarrollo industrial de Chile y aumento de la capacidad de refinación de los productos chilenos en el país.

Manifestó que en 1964, la Gran Minería producía 580 mil toneladas cortas de cobre y la pequeña y mediana minerías 103 mil, con una refinación en el país que alcanzaba al 28 por ciento de la producción total. Hoy, dijo, la Gran Minería produce 590 mil toneladas cortas, ya que los planes están recién concretándose, la pequeña y mediana minerías 138 mil y con esta nueva refinería, el cobre chileno se refina en un 78 por ciento en el país.

Sr. Industrial:

DEJE QUE SUS PROBLEMAS ELECTRICOS LOS RESUELVA SINDELEN

El Depto. de Proyectos Eléctricos de "SINDELEN" le ofrece sus servicios técnicos especiales:



Asesoría técnica en problemas de Ingeniería Eléctrica de cualquier naturaleza. Planificación y realización de todo tipo de proyectos eléctricos.

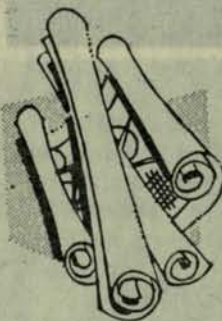
Soluciones económicas y eficientes para cada caso en particular

Estudio financiero - económico para inversiones en equipos e instalaciones eléctricas.

Servicio de mantenimiento programado con el mismo cliente, de acuerdo a sus disponibilidades, durante todos los días del año y a lo largo de todo el país. Instalaciones de alumbrado y fuerza motriz en alta y baja tensión.

Tableros generales y de distribución de todo tipo.

Transformadores de poder hasta de 50.000 KVA y hasta en 154.000 v.



INGENIEROS Y TECNICOS DE SINDELEN ESTAN LISTOS PARA COOPERAR EN LA SOLUCION DE SUS PROBLEMAS ELECTRICOS EN FORMA INTEGRAL, CONCENTRANDO ASI TODA LA RESPONSABILIDAD DE ESTA SOLUCION EN UN EQUIPO PROFESIONAL, RESPALDADO POR LA MAS AMPLIA, MODERNA Y EFICAZ LINEA DE FABRICACION DE PRODUCTOS ELECTROTECNICOS.



es vanguardia en la industria eléctrica nacional.

Av. Los Pajaritos 6098. Tel. 91091.

ACTAS DEL CONSEJO GENERAL DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

SESION N° 1.314 EN 12 DE SEPTIEMBRE DE 1968

PRESIDENCIA DE DON FRANCISCO CUEVAS MACKENNA.

El 12 de septiembre de 1968, a las 18,50 horas se abrió la sesión. Presidió don Francisco Cuevas Mackenna y asistieron don Julio Ascuí Latorre, segundo Vicepresidente y los consejeros señores Florentino Alicera, Norberto Bernal, gerente, Gastón Bustamante, Alberto Caballero, Hernán Cuevas, Manlio Fantini, José Fernández, Aldo Galdavini, Bartolomé Marré, Alberto Moreno, Juan Marcó, Federico Marín, Orlando Sepúlveda, Gabriel Valls y Andrés Zauschquevich. Excusaron su inasistencia los consejeros señores Ernesto Brown, Rolf Behncke, Gonzalo del Valle, Luis Díaz B., César Fuenzalida, Domingo Mongillo, Horacio Meléndez, Antonio Ortúzar, Hernán Rojas, Carlos Schloss, Alberto Sotta y Jaime Zegers. Actuó de Secretario el Secretario General señor Mario Muñoz Guzmán.

I.— ACTA.— La N° 1.313, correspondiente a la sesión celebrada el 1° de agosto de 1968, fue aprobada sin modificaciones.

II.— CUENTA.

1) De una solicitud de incorporación del señor Raúl Fergie Ruiz, presentada por el Consejero señor Andrés Zauschquevich. Fue aprobada.

2) De notas al Ministro de Minería y al señor Jorge Manterola, Vicepresidente de la Empresa Nacional de Minería, en que se les comunica que el Consejo

General de esta Sociedad eligió a don Arnaldo del Campo para que en calidad de Director de ENAMI represente a esta Sociedad.

3) De una carta al Gerente de la Confederación de la Producción y del Comercio en que se le informa que hemos designado a nuestro Consejero señor Jerónimo Pérez para que integre la Comisión de Sequía.

4) De una carta del Vicepresidente de Anaconda señor Jorge Babra, en que agradece otra enviada por el Presidente de la Sociedad felicitándolo por su promoción a ese alto cargo.

5) De una carta de la Asociación Minera de Antofagasta, en que da a conocer la nómina del Directorio elegido para el período agosto del 68 - marzo del 69.

6) De una carta al Gerente de la Confederación de la Producción y el Comercio en que se le propone al Ingeniero don Pedro Lizana Greve, funcionario de Carbonífera Lota-Schwager, a fin de que integre la terna para elegir Consejero del Servicio Nacional del Empleo.

7) De una carta al señor Mario Vega, Presidente del Sindicato Profesional de Pirquineros de Sierra Altamira, en que se le transcribe un oficio de ENAMI al Ministro de Minería sobre la firma de nuevo contrato en la mina Frankenstein.

8) De una carta a la Cooperativa de Productores de Pequeños Mineros de

Nauche, en que comunican la constitución de esa Institución.

9) De un telegrama circular a las Asociaciones Mineras en que se les informa sobre remesas que hará ENAMI a sus Agencias.

10) De una carta al Gerente de la Confederación de la Producción y del Comercio en que se le transcriben tres comunicaciones de las Asociaciones Mineras en que detallan diversas obras necesarias a un aumento de la producción minera, para absorber la cesantía producida por la sequía en la zona norte.

11) De una circular a los asociados, en que se les envía un resumen de la entrevista concedida a las Asociaciones Mineras por el Presidente de la República, y el texto refundido de la Ley 12.937, sobre franquicias a los departamentos de Iquique, Pisagua, Tocopilla, Taltal y Chañaral con las modificaciones introducidas por la Ley 16.894.

12) De un telegrama de la Asociación Minera de Cabildo, en que pide se siga una campaña tendiente a impedir la entrega de Fundición Refinería Ventanas a una empresa particular y circular a los asociados informándoles que esta idea ha sido descartada.

13) De una carta al señor Arnaldo del Campó, en que se le solicita pedir antecedentes sobre la provisión que en el Balance de ENAMI se hace para cubrir la devolución que corresponde a los mineros.

14) De una carta al Gerente de la Confederación de la Producción y del Comercio, en que se le acusa recibo de los pre-informes del proyecto de Memorandum sobre sequía.

15) De una carta al Consejero señor Luis Díaz Baltra y de la respuesta del señor Díaz sobre el criterio con que se ha interpretado el Art. 10 de la Ley 16.624 y expresamente en lo que se relaciona al sentido y alcance del vocablo "elemento".

16) De una carta al Subsecretario de Previsión Social, señor Alvaro Covarrubias, en que se le plantean diversas observaciones, que también le fueron dadas a conocer al señor Ministro del Trabajo, sobre diferencia de riesgo de acci-

dentos en las distintas actividades de la minería y específicamente en las plantas de beneficio y respuesta de este comunicando que la solicitud de SONAMI ha sido enviada en informe a la Superintendencia de Seguridad Social.

17) De una carta al Vicepresidente de ENAMI en que se le envía un proyecto de Decreto similar al N° 1228 del Ministerio de Hacienda que suspende por cinco años en favor de la industria salitrea los derechos, impuestos y demás gravámenes que se apliquen por intermedio de las Aduanas a las importaciones necesarias para su producción.

18) De una circular a las Asociaciones Mineras en que se incluye el texto íntegro del proyecto de ley llamado de Racionalización de Franquicias Tributarias.

19) De una carta de la Confederación de la Producción y del Comercio, en respuesta a una comunicación de ese organismo en que nos pedía informar la solicitud de aporte de capital de Continental Copper a la Cía. Cuprera Sagasca.

20) De una carta de la Confederación de la Producción y del Comercio en que se refiere a una reunión de ramas con el objeto de analizar y debatir la actuación que debe seguirse frente a los últimos conflictos laborales.

21) De una circular telegráfica a las Asociaciones Mineras, en que se les manifiesta que frente al proyecto de ley que elimina las franquicias a la minería, el Presidente de SONAMI ha acordado reasumir sus funciones y les pide nombrar representante para una reunión que se efectuará en La Serena el 8 del presente.

22) De una comunicación al Presidente del Senado firmada por el señor Manlio Fantini, Vicepresidente de la Sociedad Nacional de Minería y el señor Orlando Sepúlveda, Presidente de la Asociación de Productores de Minerales, en que le manifiestan su franca oposición al despacho del proyecto de ley vetado por el Presidente de la República que establece un impuesto especial a la producción de caolín y kieselgurh.

23) De una invitación del Diputado Arturo Valdés Phillips para concurrir a

una reunión-almuerzo con todos los Diputados de la zona norte y los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Minería de la Cámara, a fin de tratar la situación tributaria de la Pequeña y Mediana Minería.

24) De una carta del Director del Servicio de Minas del Estado, en que envía un informe del Segundo Simposium Internacional sobre estabilidad y Estructuras de Relleno Hidráulico.

25) De una carta del Vice-Presidente de ENAMI respondiendo a esta Sociedad sus consultas sobre el Balance de la Empresa y específicamente sobre la provisión de fondos destinados a bonificar las maquilas.

El señor CUEVAS, Presidente. — Se ofrece la palabra sobre las diversas materias de la Cuenta. Si ningún señor Consejero desea hacer uso de la palabra, se tomaría conocimiento de ella.

III. — PROYECTO DE LEY SOBRE RACIONALIZACION DE FRANQUICIAS.—

El señor CUEVAS, Presidente.— Se ha citado a esta reunión, porque hemos considerado necesario pronunciarse acerca del proyecto de ley sobre racionalización de franquicias presentado al Congreso por el Supremo Gobierno. Se trata de un proyecto en cuyo artículo 1º se le entrega autorización abierta a S. E. el Presidente de la República para suprimir o modificar todas las franquicias actualmente existentes, como asimismo los regímenes de sustitución tributaria.

En el artículo 2º del título 1º se obliga a todos a pagar el impuesto global complementario. Este artículo se refiere a los que gozan de excepciones particulares o totales de este impuesto que no es el caso de la pequeña minería que tiene régimen sustitutivo. En todo caso se dejará constancia en la historia de la Ley de que esto no involucra a los regímenes sustitutivos y, en consecuencia, no obligaría a imponer el global complementario a quienes estén afectos a regímenes sustitutivos.

No obstante esta aclaración hecha por el Ministro señor Carmona, en la sesión de hoy de la Cámara de Diputados, don-

de hemos estado considerando estos problemas con el Ministro y con los parlamentarios, llegamos a la conclusión de que basta con la autorización del Presidente de la República para que se anule el régimen de sustitución de la Pequeña Minería, con lo cual, automáticamente, pasaría a pagar todos los impuestos vigentes.

En consecuencia, esta es una garantía sobre la base de la promesa del señor Ministro de que no se modificaría el régimen de la pequeña minería.

Debemos informar que tan pronto como tuvimos noticias de este proyecto, celebramos una reunión de dirigentes mineros en La Serena, en la que se dio cuenta de la gravedad de este artículo y como asimismo del artículo 6 del título IV que reemplaza el artículo 21 de la ley de renta, en que basándose en un sistema de tributación aplicada a ciertos pequeños productores industriales, se encarga a la Dirección de Impuestos Internos la determinación, sobre la base de un cálculo económico de las rentas, sobre cuya base y a su solo juicio fijaría el porcentaje sobre las ventas que sustituiría el impuesto a la renta.


Consideramos este artículo de extraordinaria gravedad, porque en el nuevo artículo 21 no se especifica a quiénes involucra lo que estaba determinado en el anterior artículo 21.

Como consecuencia, al ser anulado el anterior y aplicado éste, se podría entender que abarca a todas las ramas de la producción y entre ellas a la pequeña minería.

Naturalmente que no comprende a la mediana minería, que está constituida por sociedades anónimas.

Todos sabemos cómo son de peligrosas estas disposiciones no explícitas ni taxativas y que suelen prestarse a caprichosas interpretaciones de servicio y funcionarios.

En esta reunión de La Serena también hicimos presente que no se compadecía la urgencia de este proyecto para incluir en un solo paquete prácticamente todos los regímenes de franquicias que existen en el país, porque en el articulado de la ley se le da la opción al



GRACE

INTERNATIONAL MACHINERY DIVISION

Huértales 1189, 4º Piso, Casilla 107-D-Teléfono 82531 • Santiago.
ARICA - ANTOFAGASTA - VALPARAISO - CONCEPCION - PUNTA ARENAS.

SIRVIENDO A LA MINERIA CHILENA DESDE 1912

PREPARACION MECANICA DE
MINERALES
DENVER
EQUIPMENT CO.

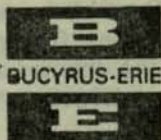


EQUIPOS DE
EXCAVACION
PALAS-DRAGAS
RETRO - GRUAS

GENERAL  ELECTRIC



EQUIPOS DE
PERFORACION
NEUMATICA
INGERSOLL
RAND



GENERACION • TRANSPORTE
DISTRIBUCION DE ENERGIA
ELECTRICA.

SOLICITE RECOMENDACIONES TECNICAS Y PROYECTOS.

contribuyente para acogerse a los nuevos sistemas de franquicias que se implanten, a partir de 1970, o a continuar con las actuales hasta 1973.

Parecería, en consecuencia, como algo evidente, que los que están favorecidos con el nuevo régimen, van a elegirlo a partir de 1970 y aquellas a quienes les perjudica van a acogerse a él en 1973. Y en consecuencia, el sistema no va a dar, mayor ingreso al Erario Nacional hasta 1973. Lo probable es que en los próximos cuatro años este proyecto no dé mayores entradas, porque los que se sientan favorecidos, van a ser los que van a pagar menos. No existiendo este apremio no se justifica esta prisa para despachar un proyecto de esta naturaleza y mucho menos pedir suma urgencia, porque hay cuatro años para entrar a percibir nuevos tributos, y para que esta racionalización signifique un beneficio al Erario Nacional.

Se hizo presente, además, que así se excluían de las disposiciones de este proyecto a los Convenios con el Gobierno que corresponden principalmente a los aportes de capital foráneo y en parte, en un caso al capital nacional. Como la Compañía Minera Cerro Negro, acogida a los beneficios que le da la última ley del cobre, a las sociedades mixtas que comprometen inversiones. Si ya hay una excepción, no habría ninguna razón para no considerar en el proyecto aquellas que el Supremo Gobierno estime que no serán modificadas. Analizando las que tienen más justificaciones para ser mantenidas, debemos considerar las excepciones de zonas francas que de ser alimentación de la población de zonas que no tienen agricultura y que deben abastecerse desde el exterior de muchos productos, que la producción nacional no alcanza a entregar en condiciones razonables.

Debiera haberse examinado el estatuto de la pequeña minería. Si, como lo afirma el Ministro de Economía, no va a modificarlo, no parecería que hubiera razón para establecer esa excepción en el articulado mismo de la ley. No habría razón tampoco para incluir aquellas

exenciones que no consideramos que tengan el carácter de una franquicia propiamente tal.

Explicamos en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, de que en nuestro país existen fuertes derechos aduaneros, de impuestos adicionales creados siempre en épocas de crisis de divisas, es decir, cuando el Estado tenía que buscar los medios para impedir la salida de moneda extranjera, porque no tenía financiamiento dentro de la balanza de pagos. Resulta contra productivo y absurdo que impuestos que han servido para impedir la salida de divisas se apliquen para impedir parcialmente la entrada de moneda extranjera. Si el país requiere impedir las importaciones resulta contrario aplicar esos gravámenes para impedir las exportaciones que son la fuente de entrada de divisas.

A la inversa, para arreglar la balanza de pago, hay que empujar la entrada de divisas y se puede hacer sobre la base de que los insumos de la producción exportable pueden obtenerse dentro de los términos económicos que los recibe el productor foráneo con quien se compete.

Si nosotros —por ejemplo— competimos con un productor canadiense en cobre o zinc en el mercado internacional, este se abastece de todos los insumos que necesita a precios internacionales y quedará en mejores condiciones de competencia con relación al productor chileno si a éste se le gravan esos insumos recargándole sus costos artificialmente, con lo cual se imposibilitan muchas exportaciones nacionales.

Es indudable que hay conciencia en el Gobierno que esto es así, ya que aprobó el decreto 95 que tenía ese objetivo, si hay una sucesión de hechos establecidos por el propio Gobierno, declaraciones y principios establecidos por el Presidente de la República, no hay razón para que en este proyecto de ley no se haya dicho "con excepción de las franquicias para la pequeña y mediana minería". "Con excepción de las franquicias alimenticias, con excepción de las franquicias que evitan recargos en los costos de la producción minera".

En la reunión de La Serena hubo unanimidad entre los presentes para rechazar este proyecto y enviar de inmediato un telegrama a las Comisiones de Hacienda y Minería de la Cámara de Diputados, en el sentido de que la Minería quería ser escuchada.

No obstante este telegrama, en la noche del lunes este proyecto fue aprobado, en general, por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Al día siguiente asistí a esta Comisión y fui recibido a pesar de que en el día anterior había sido votado en general. Hice una exposición cuya copia pienso mandarle a cada Asociación ya en un tono menos sereno que el de la publicación. Ahí les hice ver todos los problemas de las maquilas; la incongruencia que lejos de ampliar la posibilidad de un abastecimiento a precios equivalentes a las que paga el productor foráneo con quienes competimos, se dejará en la tembladera legislativa la suerte futura que podría tener dicho abastecimiento.

Se repitieron todos los argumentos, hubo ciertas contradicciones y discusiones; pero esta intervención causó un impacto tan fuerte en diferentes sectores, que los diputados comunistas que habían votado favorablemente y que no habían hecho ninguna indicación extraordinaria, se apresuraron a redactar una indicación en que se dejaba fuera de las autorizaciones al Presidente de la República las franquicias de las zonas de Atacama, Antofagasta y Tarapacá, Chiloé, Aysen y Magallanes y al actual estatuto de la pequeña y mediana minería.

Esta indicación fue rechazada y por la urgencia del proyecto, no había ninguna posibilidad de presentar las indicaciones que llevamos redactadas para cada aspecto por separado, a fin de evitar indicaciones globales que corren el peligro de ser un fracaso total por un aspecto especial que divide opiniones.

Redactamos una indicación para excepcionar de la autorización al Presidente de la República, en el artículo 1º "el régimen sustitutivo de la pequeña minería", y en la parte de ese artículo que

se refería a las autorizaciones para modificar o anular franquicias se agregaba a la frase que decía "con excepción de la zona franca" otra excepción a las provincias del norte y otra a las provincias del sur y otra "con excepción de las que permiten el abastecimiento de las producciones de exportación a los niveles de precios que las reciben los productores foráneos con quienes se compete en el mercado internacional".

Y en el artículo 21 le agregamos una frase que decía "los contribuyentes a que se refiere el artículo 21 que se modifica". Con esta frase, automáticamente queda fuera la minería, porque el artículo 21 no se refiere a la minería.

Desgraciadamente estas indicaciones que fueron muy bien acogidas por el Partido Radical, Socialista, Comunista y Nacional, no pudieron prosperar porque de acuerdo con el reglamento de suma urgencia, hasta ayer se pensaba que se podría votar, no era tiempo de presentarlas y sólo quedaba la alternativa de conseguir 37 firmas para lograr que se insistiera en la redacción de la indicación comunista ya mencionada. A pesar de que se obtuvo las 37 firmas no se logró mayoría en la votación de la Cámara. La Comisión de mineros del norte ha hecho en estos días un trabajo arduo. El mismo día que llegaron — el miércoles — tuvimos una reunión con Diputados regionales que le habíamos pedido al Diputado señor Valdés concentrar con los diputados de Aconcagua, Atacama, Coquimbo, Antofagasta y Tarapacá. Fue una reunión muy importante, porque después de la exposición que hicieron varias personas que venían, como Luis Fernandois, el que habla y varios representantes de pequeños mineros, pirquineros y de Asociaciones, se produjo un ambiente tan extraordinariamente favorable a nosotros, que el diputado por Antofagasta señor Coravalán se levantó para prometernos el más franco apoyo a la Minería y que, con orden o no de partido, iba a votar con los mineros. No contento con esto, en la reunión de hoy con el Ministro de Minería volvió a insistir en su posición. El diputado Valdés, demócratacristiano, firmó la insis-

tencia para la indicación propuesta por los comunistas y es algo digno de destacarse, que a pesar de ser un proyecto que iba con la aplanadora, la aplanadora por lo menos ya no es completa.

Esto no nos da a nosotros ninguna seguridad que pueda ser rechazado el proyecto. En la Cámara va a ser aprobado y posiblemente ni siquiera la indicación comunista puede ser aprobada. Es muy pequeña la chance que hay de que sea aprobada.

Consecuente con esta idea, tuvimos una reunión amplia con el Presidente del Senado, quien le manifestó a los mineros que en una reunión celebrada el día anterior, a la cual habían asistido todas las organizaciones gremiales, había leído in-extenso la declaración de la Sociedad Nacional de Minería, porque le había encontrado tanto fondo a los puntos planteados que creyó necesario hacerlo. En esa reunión hubo unanimidad de pareceres en el sentido que se debieran auspiciar los puntos de vista planteados en esa ocasión. El Presidente del Senado expresó que estaba haciendo lo posible para que si el proyecto no era modificado, fuera rechazado en general en el Senado. Después tuvimos una reunión con el Presidente del Partido Radical y las últimas conclusiones puede darlas a conocer el señor Marín.

El señor MARIN, don Federico.— Son las mismas del Presidente del Senado. Ellos dicen que cualquiera modificación de la Legislación actual tiene que hacerse a través de leyes y no van aceptar entregar al Presidente de la República, al Ejecutivo, una facultad en blanco para aplicarla a la minería u otros sectores a base de decretos-leyes y que si el Gobierno insiste, rechazarían en general el proyecto.

El señor CUEVAS, Presidente.— Debo manifestar que en diversas reuniones sostenidas con los señores parlamentarios, ha habido muchos que han dicho que no es serio presentar un poder amplio como el que se está solicitando en vísperas de una elección ya que según ellos, esto tiene una finalidad perfectamente política porque de lo que se trata es de arreglar decreto por decreto con

los correspondientes intereses zonales, mineros o lo que sea, con el objeto de ganarse algunas ventajas frente al proceso electoral futuro. No puedo adelantarse a interpretar si es o no es acertada esta interpretación, porque es un aspecto demasiado delicado que el Supremo Gobierno debiera considerar.

Nosotros tuvimos una reunión con el Subsecretario de Minería ayer y una reunión conjunta con el Ministro y el Subsecretario de Minería hoy. El señor Ministro de Minería al parecer, reclamó de que no se le hubiera consultado antes de enviar este proyecto al Congreso. Insistió en sus puntos de vista que tenía frente a la pequeña y mediana minería. Recibió, precisamente en el momento que estábamos en la reunión, la respuesta del Ministro de Hacienda en el sentido de que en el proyecto no se tocaría a la pequeña minería; hizo mención al artículo 2º tocante al Global Complementario; pero no se refirió al artículo 1º en el que están las disposiciones que pueden modificar el estatuto de la pequeña minería.

Pero después de indicar que nadie debía pensar en modificaciones del régimen de la ley 10.270 destacó la conveniencia de nombrar una Comisión para llegar a un arreglo, comisión que podría estar integrada también por el Presidente de la Sociedad y representantes de los mineros, usando un inveterado sistema de pretender dividir a la Minería, mientras le está pegando palos. Ahí insinuó que en vez del 2% se le podría cobrar menos a los más pequeños y llegar hasta un 4% a los más grandes. Primero se indica que nadie ha pensado modificar el régimen de la pequeña minería y a continuación se propone una comisión para transar en una modificación. Pareciera que el señor Ministro no se da cuenta de lo que significa el 4% sobre las ventas en momentos en que el mercado internacional puede bajar a precios del orden de los 45 centavos. Son muy pocos los que van a obtener utilidad dadas las alzas de los insumos y los que obtengan alguna será absorbida por el 4% sobre las rentas. Es necesario aclarar que una utilidad corriente de

PARA SU

NIÑO

ADORADO

“VITALMIN
VITAMINADO”

los que no pierdan sería del orden del 6% sobre las ventas en el sector de la pequeña minería. Si aplicamos el impuesto a la renta que tiene la gran minería que equivale al 20% de la renta los mineros deberán pagar sólo 1,2%, c sea el 20% de ese 6%. Si pagan lo que el Ministro indica entrarían a pagar en su mayor parte más del 67% de impuesto sobre utilidades presuntas. El Ministro recordó las palabras del Presidente de la Sociedad que ha manifestado que considera que el que gana debe pagar sus impuestos. Tuve que pedirle una intervención para decirle que, efectivamente, el Presidente de la Sociedad ha insistido que el que gana debe pagar pero siempre que lo dejen ganar en buena lid, que las maquilas correspondan a lo que se cobra a otros y en ningún caso superiores a los precios internacionales, que no se disminuya el producto que deben recibir porque él pasa de un deterioro del 65% y naturalmente este es un impuesto a la Minería y sobre la base de entregarle la devolución de los impuestos a que se refiere la ley de fomento de las exportaciones, porque este es otro gravamen indirecto que se le está aplicando a la Minería. Nada importa pagar impuesto sobre las utilidades si no se recargan los costos haciendo imposible que estos se obtengan; pero si se van a mantener las condiciones como están, no puede pretenderse que deban pagar los impuestos sin consideración de los gravámenes que tiene la Minería.

Todo esto está demostrando que no es efectivo que el Supremo Gobierno no quiera modificar el actual sistema de la Pequeña Minería. Hoy a la salida de una reunión bastante agitada en la Cámara de Diputados, algunos mineros abordamos al señor Ministro de Economía señor Juan de Dios Carmona y le hicimos presente nuestra inquietud. Dijo "¿para qué se preocupan cuando el Gobierno no piensa modificar el régimen de la pequeña minería y quiere impulsar el desarrollo de la Mediana Minería?". Le dije: "Vengo de una reunión con el Ministro de Minería que tiene puntos de vista contrarios". "¿Cómo es así? Habla de buscar una combinación diferente a la

existente, lo que significa modificar el régimen de la Pequeña Minería. Se mostró muy desconcertado.

Indicó el Ministro Carmona que tanto en la Comisión de la Cámara de Diputados como en las conversaciones, "no nos hemos referido a la Pequeña Minería". Cuando un Diputado dijo que en el artículo 21, de la ley de la renta que se reemplaza en el Título IV de este proyecto no afectaba a la pequeña minería, el señor Fernandois le respondió que la ley tenía que ser explícita, porque de otro modo, la interpretación la hacía Impuestos Internos y cuando la interpretación de la ley la hacía el Servicio de Impuestos Internos todo era diferente.

Le traje a colación que la palabra "elementos", que se había puesto por el Legislador en el más amplio sentido y bastón un informe de la Contraloría para reducir su sentido. Y estamos con ese problema que tendrá que arreglarse actividad por actividad. Logró superar esta dificultad el Salitre. Nosotros le entregamos al Ministro de Minería un proyecto de decreto para la Pequeña y Mediana Minería, ya que no altera la situación de la Gran Minería que paga impuestos por importación de insumos. Se comprometieron a hacerlo; pero el decreto no sale y parece que tampoco va a salir al término de esta ley.

De toda la actividad que hemos desarrollado, bastante febril, podríamos llegar a las siguientes conclusiones:

1º Hay solo una muy remota posibilidad de que en la Cámara pudiera prosperar la indicación del Partido Comunista.

2º Que habría la posibilidad no tan remota, de que el Senado rechazara la idea de legislar, mientras el Supremo Gobierno no puntualice cuál es su criterio referente a este proyecto de racionalización.

3º Que el Supremo Gobierno acepte anticipar en el proyecto su posición frente a la minería y las zonas mineras.

Estas son las razones que me han movido a citar a una reunión de este Consejo, ya que consideramos que la situación producida es de la más alta gravedad y que el peso de la lucha que tene-

mos que afrontar no puede quedar exclusivamente en manos de la Mesa de la Sociedad sino también de todos los consejeros, que deben tratar de hacer su parte, porque desde aquí hasta que el Senado lo resuelva hay una lucha bastante fuerte por delante.

Dentro de las cosas conseguidas también está el que en el caso de que no se pueda rechazar la idea de legislar, el Senado tendría seguramente mayoría para no darle la suma urgencia y si no le da la suma urgencia, no alcanza a terminarse este proyecto dentro de la actual legislatura ordinaria y quedaría para después, con lo que habría más "chance" de ganar tiempo. Ofrezco la palabra.

El señor CUEVAS, don Hernán.— Este temor a la racionalización de las franquicias es general dentro de todas las actividades de la producción y hoy estamos viendo que se está reclamando del proyecto porque es una simple delegación de facultades. La respuesta es que existen 1.300 regímenes de excepción, lo que evidentemente hace necesario una racionalización.

Cree que hay poca gente que discuta las ventajas de una racionalización. Lo que sí se discute es la vía y el procedimiento, porque mucha gente teme lo que nos ha manifestado el señor Presidente. Pero por otra parte, quería preguntarle si la Confederación de la Producción y del Comercio puede tomar una posición ¿qué pasa? La Agricultura está afectada no por racionalización de franquicias, sino por la eliminación en el Impuesto Global Complementario.

¿Hay a nivel de Confederación algún acuerdo o punto de vista común para plantear una cosa semejante?

El señor CUEVAS, Presidente.— En este problema están involucradas las franquicias a todas las constructoras de Viviendas Económicas y de la noche a la mañana desaparecen con efecto retroactivo porque pasa a aplicarse a la declaración de la renta próxima, o lo que es lo mismo a la renta del actual ejercicio. Al final del año sale un proyecto que afecta a estas Empresas que han estado trabajando con un régimen

de franquicias y que desaparece de la noche a la mañana.

El señor CUEVAS, don Hernán.— Y en trabajos hechos a suma alzada.

El señor CUEVAS, Presidente.— Entonces hay un evidente malestar dentro de la Confederación de la Producción y del Comercio; pero no lo he planteado en la Confederación porque a continuación de la Tabla viene un problema sobre el que deseo escuchar la opinión de los señores consejeros para saber a qué atenerme.

Naturalmente entregaremos un informe amplio al Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio de todo lo que se acuerde. Incluso había tenido la intención de invitar al Presidente de la Confederación a este Consejo; pero realmente no he tenido tiempo. He estado dedicado de lleno a este problema de racionalización de franquicias, desde la mañana a la noche.

Las delegaciones de mineros han hablado con los Diputados y Senadores y están haciendo acto de presencia en las galerías del Parlamento.

Fuera de esto, se han hecho publicaciones pagadas en "El Mercurio", las radios han acogido desinteresadamente el problema de los mineros que ha sido ampliamente radiodifundido.

El señor VALLS, don Gabriel.— De la cuenta que Ud. ha dado creo que hay conciencia de todos los señores consejeros que ha sido diligente la Mesa para tomar medidas que amagaban a la Pequeña Minería. Creo que todos estamos de acuerdo que tal como Ud. lo señalaba, esta es una acción que debe continuarse y debe ser una labor compartida por cada consejero que represente a diversos sectores de la Minería. Pero justamente por esa misma razón, nosotros quisiéramos señalar en estos momentos un hecho que nos preocupa.

Quería referirme, concretamente, a una publicación que ha aparecido en "El Mercurio" de hoy, en que se hace alusión a un problema específico y al problema general que Ud. indicaba. Dice al respecto la inserción en su parte final:

"La Asociación Minera de Santiago ve con profunda preocupación que un proyecto de esta naturaleza, al cual ahora

se agrega el proyecto de racionalización de franquicias tributarias recientemente enviado por el Ejecutivo al Congreso Nacional, no logre despertar la preocupación del señor Ministro de Minería, permitiendo con ello que se destruya y liquide una de las principales fuentes de producción de divisas del país y una industria que absorbe tan numerosa mano de obra. Además, llama profundamente la atención de la Asociación que mientras a las empresas extranjeras se les otorga toda clase de garantías y privilegios, a los empresarios chilenos se les hostiliza con toda clase de medidas inconsultas que lenta y definitivamente los arrastra a la quiebra total de sus empresas".

Entiende mi representada, según informes que le han llegado, que en la reunión de La Serena se habrían expresado puntos similares, en el sentido que las empresas de la Gran Minería serían las grandes privilegiadas por los regímenes legales tributarios de que gozan.

El señor CUEVAS, Presidente. — En la reunión de La Serena y en las reuniones que hemos tenido con la Pequeña Minería, siempre hemos dicho que las franquicias que tiene la Pequeña y Mediana Minería no las tiene la Gran Minería. Pero se ha dicho que así como se excepcionan de la ley de franquicias a los que tengan Convenios de acuerdo con leyes existentes, no se ve la razón para no excepcionar a la Pequeña Minería.

El señor VALLS, don Gabriel. — Me alegra escuchar las palabras del señor Presidente. Queríamos referirnos a algo que tiene atinencia con el fondo de lo que es esta Sociedad Nacional de Minería en que está agrupado todo un gremio y que, fundamentalmente, en torno a esta Sociedad debe desarrollarse una labor de defensa de los intereses de los asociados. Ud. aludía con mucho acierto a algo que sirve para graficar, que se habría querido recurrir al inveterado procedimiento de dividir. Eso es lo que nos preocupa. Así en la forma en que lo he manifestado, la Asociación Minera de Santiago se está dividiendo desde la propia Sociedad.

El señor CUEVAS, Presidente. — La publicación no es de la Sociedad sino de la Asociación Minera de Santiago, que no está todavía incorporada a nuestra Sociedad.

El señor VALLS, don Gabriel. — Pero se refiere precisamente a una Asociación Minera. No es la Sociedad, pero es una Asociación que está representada en este Consejo. Nosotros creemos que la acción debe ser en bloque, en conjunto. Todos debemos defender los intereses de todos los mineros. Estoy de acuerdo con lo que Ud. decía, que hay circunstancias que están dadas para la Pequeña Minería que no están dadas para la Gran Minería. Creo que en el seno del Consejo, nosotros o las agrupaciones mineras, no debemos expresar criterios que a la luz pública nos puedan hacer aparecer divididos.

El señor CUEVAS, Presidente. — Puede Ud. leer la parte que le preocupa.

El señor VALLS, don Gabriel. — Pensamos que no es posible que una Asociación exprese una cosa así, ya que, evidentemente, no parece que esa sea la mejor política.

El señor CUEVAS, Presidente. — Antes de darle la palabra al señor Presidente de la Asociación Minera de Santiago, debo hacer presente que en las diferentes reuniones que hemos tenido los mineros han dicho que no encuentran lógico que si existe un Estatuto por 20 años para las empresas extranjeras, no se aplique también uno adecuado para las empresas nacionales.

En el caso de los no-metálicos se ha agregado un impuesto con nombre. Se ha hecho una ley para "esta mina que está frente a esta Municipalidad y le vamos a aplicar un impuesto adicional al existente". Con el agravante que este impuesto se aplica sobre el mineral extraído y resulta que el producto vendido es un pequeño porcentaje del mineral extraído. Se le aplica una disposición en perjuicio de una industria que usa este producto minero que en el año pasado perdieron más de 100 millones y han manifestado que si se les aplica este nuevo gravamen, paralizan.

EXPLOSIVOS NACIONALES

MARCA



M. R.

MAS DE 45 AÑOS AL SERVICIO DE LA MINERIA E
INDUSTRIAS NACIONALES A NOMBRE DE LA
CIA. SUD AMERICANA DE EXPLOSIVOS

**REDUZCA EL DESGASTE DE SU EQUIPO MECANIZADO MEDIAN-
TE EL EMPLEO APROPIADO DE EXPLOSIVOS**

CONSULTE NUESTRO DEPARTAMENTO TECNICO

SOLICITE A LA GERENCIA NUESTRO MANUAL DE EXPLOSIVOS
EN EL CUAL SE ENCUENTRAN DETALLADAS TODAS LAS CARAC-
TERISTICAS DE NUESTROS PRODUCTOS CONOCIDOS A LO LAR-
GO DEL PAIS

**AGENTES EXCLUSIVOS PARA LA VENTA DE CORDON
DETONANTE FABRICADO POR "THE ENSIGN-BICK-
FORD CO. Y CIA. LTDA." EN SU FABRICA "LA PORTA-
DA", ANTOFAGASTA**

INDUSTRIAS QUIMICAS DU PONT, S. A.

CASILLA 255-V — CORREO 15 — SANTIAGO

El señor VALLS, don Gabriel. — Ud hacía una aclaración respecto de la sana intención de la frase. Lo que quería decir es que si hubiese sido esa la intención, habría sido ideal; pero ocurre que al leer la inserción se dice que las Compañías de la Gran Minería del Cobre están en una situación privilegiada. Sin embargo, vale la pena dejar constancia que las empresas de la gran minería del cobre en cuanto a impuesto se refiere, están afectas a una tasa del 52 por ciento y a una sobretasa del 33 por ciento. Eso es absolutamente exacto.

En el caso de la Andes Copper es del orden del 50% y sumadas las tasas y sobretasas se podría llegar a un 90% sobre la utilidad. Las empresas de la Gran Minería pagan también el impuesto a la compraventa. Eso significa que no hay un régimen de tanto privilegio. Los derechos de aduana también se pagan. Las liberaciones de derecho de aduana sobre las inversiones, operan cuando el Presidente lo determina. En una materia bien importante como es la participación de utilidades de que gozan los obreros de la Gran Minería del Cobre la cual es excepcionalmente alta. Mientras a los empresarios del resto del país los afecta solamente un 10%, las empresas de la Gran Minería tienen que destinar un 30%.

Las empresas de la Gran Minería pagan impuesto de dos centavos de dólar por libra de exportación en no refinado.

No pongo estos ejemplos para expresar una actitud de represalia o contradicción respecto de la Pequeña Minería, porque creemos que estamos afectados en forma desorbitada. Estamos convencidos, creemos que hay circunstancias que operan en forma distinta respecto de una minería y respecto de otra.

Lo que nos interesa dejar en definitiva en claro es la expresión de algo que es fundamental como gremio, creemos que estas demostraciones de división no se concilian con el verdadero criterio que debe haber. Lo decimos en forma muy respetuosa.

El señor CUEVAS, Presidente.— Quiero decir que cuando fui Ministro de Minería consideré que la tributación del

90 y tantos por ciento que tenía la Gran Minería estaba estancando el desarrollo de la Minería grande y después de consultar con el Presidente de la República invité a los productores a conferenciar para modificar ese Estatuto. Les propuse que fijáramos un porcentaje distinto de tributación para las nuevas producciones, de tal manera que cuando ésta se duplicará, la Gran Minería quedara con el 50%. Esta disposición estaba ligada a otra serie de medidas en especial para reservar para el Estado facultades de intervención en el mercado internacional del cobre, algunas medidas para estabilizar las entradas de divisas del país creándose un fondo en épocas de precios más altos y recurriendo aún a préstamos obligatorios de las partes no retornable para los períodos de baja de precios del metal rojo. Debo decirle al señor consejero, que en un principio los representantes de las Compañías no le tomaron el peso a la proposición de tener distintos impuestos para rebajar los existentes. Pero posteriormente no sólo le tomaron el peso, sino que no aceptaron los otros aspectos planteados. Fue imposible llegar a un convenio con los representantes de la Gran Minería, especialmente por ciertos problemas que se refieren a la necesidad que el Estado tuviera una intervención en el mercado del cobre, porque era su principal entrada de divisas y como no se pudiera llegar a un acuerdo hablé con el Presidente de la República y le llevé una lista que creo que era de 8 ó 10 puntos que discutí con él durante más de medio día uno por uno. El Presidente de la República terminó por encontrarme la razón en todo y convinimos en que redactaría un proyecto de Gobierno al margen de las conversaciones que con ese objetivo se cancelarían. Mientras yo redactaba este proyecto, vinieron otras presiones y antes de que pudiera entregar el proyecto, fui llamado por el Presidente de la República y me pidió la renuncia del cargo por razones que no quiso, en esa ocasión, darme a conocer

Como pueden ver los señores consejeros conozco las consecuencias de la tributación exagerada que es perjudicial al

país; pero también era necesario considerar una serie de puntos dentro de ese convenio que bien encaminado serviría para que el país no quedara huérfano frente a la defensa del precio del cobre y la intervención en el mercado para controlar posibles presiones a la baja de países consumidores o de especulaciones. Se requería para defender el retorno de esa riqueza con condiciones que le permitan el desarrollo del país y de la Minería Nacional. Estaba en contra de un proyecto de un Instituto del Cobre que era lo propuesto por las Compañías que solamente tenía funciones estadísticas.

Cuando me retiré, me reemplazó el señor Alejandro Hales y presentó al Congreso un proyecto de ley exactamente igual a este de las Compañías.

Desde fuera del Ministerio convencido de la importancia de los planteamientos que hiciera como Ministro, seguí peleando hasta que obtuve la transformación del Instituto en el Departamento del Cobre con facultades de intervenir en el mercado y esta facultad ha permitido la defensa del precio del metal rojo y no habrían podido defenderlo las compañías norteamericanas por temor a caer en la ley antitrust. Regulando la producción con la demanda se logró evitar la crisis de los precios del cobre cuando hubo mayor producción que demanda y fue la Corporación del Cobre la que tomó las medidas pertinentes previo acuerdo con los demás productores.

Esta batalla tuve que librarla como simple ciudadano contra el Ministro Hales que nos había legado un Instituto Estadístico en vez de una organización con facultades que era parte del plan que pudo quedar enterrado en su totalidad al tener que dejar el Ministerio de Minería. Ahora conocemos como el actual Ministro ha incorporado casi al Ministerio la labor de esta entidad que está perdiendo su necesaria independencia. Respecto a la tributación es necesario considerar los cálculos que correspondan a la parte que se retorna y a la que no se retorna.

La parte de utilidad de las Compañías que no se retorna no le produce al país

por supuesto ni derechos de aduanas ni impuestos ad valorem, adicionales o de transferencia de las mercaderías que se importan. En el caso de la Minería nacional estas entradas fiscales se producen y, además, se paga impuesto global complementario y el de la renta.

Para compensar esta incidencia que es del 55% del valor del dólar que retorna, el Ejecutivo ha gravado en las remesas al exterior de utilidades en un 37,3%. Cualquier Compañía extranjera, se dedique o no a exportaciones, que no esté regida por un impuesto único como el de la gran Minería, tiene que pagar por la parte que se llevan al exterior, este 37,5 por ciento. Si le resta el 37,5% a la Chile Exploration, en la práctica paga el equivalente del 20% del impuesto a la renta. De una renta de 100 el Fisco recibe como impuesto a la renta 20 y un 37,5% de los 80 restantes que se desea dejar en el exterior lo que da 30, o sea, paga 20% de impuesto a la renta y 30% como sustitución del que afecta a retiro de utilidades.

De tal manera que el régimen, cuando alcanza al 50%, es un régimen más favorecido dentro de lo que aporta a las arcas fiscales cualquier sociedad anónima afecta al 30% sobre la renta. Este no es el caso de Chile Exploration porque paga más del 50%.

Lo que quiero es poner las cosas en su justo valor.

La gran minería, en derechos de aduana, en insumos, en la presión tremenda que tiene en jornales y aportes sociales recibe un impacto mucho más fuerte que el que recibe la pequeña y la mediana minería. Estos requieren un mejor tratamiento, porque tienen costos más altos y no resisten los recargos en los precios de insumos. Pero creo que en estos factores que acabo de señalar ningún pequeño minero desearía tener el tratamiento de la Gran Minería.

El señor SEPULVEDA, don Orlando. —En primer lugar, debo manifestar que la Asociación Minera de Santiago no se ha incorporado todavía a la Sociedad Nacional de Minería. El hecho de que yo esté dentro del Consejo, es porque ha sido designado en representación de la

minería no metálica, por cuya razón la Asociación Minera de Santiago quiere incorporarse a la Sociedad Nacional de Minería para manifestar su opinión en la forma que lo estime más conveniente. Cuando la Asociación Minera de Santiago esté incorporada a la Sociedad Nacional de Minería, entonces supongo que será diferente el procedimiento para dar su opinión pública.

La Asociación Minera de Santiago es una Asociación que está formada en su mayor parte por mineros no metálicos que son los que abastecen la industria de Santiago y especialmente la Gran Minería. Todos son proveedores de la Gran Minería. Y dicen las cosas como ellos las estiman.

En esta oportunidad se ha hablado de los privilegios de que goza la Gran Minería, porque efectivamente, nosotros entendemos que la Gran Minería goza de algunos privilegios. Los contratos a 20 años y la liberación de los derechos de aduana u otras garantías que les ha otorgado el Estado chileno. En estas publicaciones que se han hecho, que tengo la obligación de firmar, porque tengo que obedecer un mandato, puesto que soy el Presidente, se ha hablado de privilegios. ¿Por qué? Porque en este momento los productores de caolín están siendo azotados por un impuesto a beneficio de una Municipalidad determinada. Prácticamente se está fijando un impuesto al productor propietario de esto. Esta ha sido la razón por qué la Asociación Minera de Santiago ha defendido con tanto empeño el veto que el Presidente de la República se apresuró a enviar al Congreso basándose en la necesidad de defender la ley a que está sujeta la Pequeña Minería.

Se han hecho muchas publicaciones y muchas radios han prestado toda su colaboración, porque este impuesto es un tributo especialmente discriminatorio que está parcelando la ley 10.970 y que atenta expresamente a una industria, atenta contra un hombre dedicado a la minería no metálica. Se trata de aplastar al principal productor de caolín en Chile.

El señor CUEVAS, don Hernán. — Comprendo, pero quisiera llamarle la atención a la circunstancia que esta Asociación en esto no impide ni desaconseja que se pueda proceder con cierta prudencia. Los privilegios son relativos, porque provienen de una negociación muy larga de contratos bilaterales que han sido impuestos, así como le están poniendo nombre y apellido a esto, ahora creo que hay que tener cuidado de hablar de privilegios. Si la Asociación Minera de Santiago, critica un privilegio, debe criticar el privilegio que significa el plan habitacional y que las empresas constructoras están elaborando o determinados casos de impuestos. Comprendo la situación de la Asociación pero creo que no era necesario una antinomia para hablar.

El señor VALLS, don Gabriel. — Aún cuando conocía los antecedentes que ha dado a conocer el señor Sepúlveda, me valía de este ejemplo, nada más para expresar un criterio que ha sido muy distinto y que lo señalé, que en la propia reunión de La Serena se habrían expresado criterios similares. Lo que le preocupa a la Gran Minería del Cobre es que entre los mineros, que están agrupados en una institución gremial, tenga este criterio de división y de impugnar lo que otros han obtenido. Creo que el exacto criterio es el que señalaba el Presidente de SONAMI. Hay circunstancias de orden particular, que justifican un tratamiento determinado para la Pequeña Minería, y que no se justifican para la Gran Minería. Y a la inversa. Eso hace aconsejable, entonces, que el criterio con que se actúa no deforme la realidad ni divida innecesariamente.

El señor CUEVAS, Presidente. — Estamos actualmente tratando el problema de la racionalización de las franquicias. Considero muy respetables las opiniones que se han dado referente a que hablar de privilegios de la Gran Minería es una cosa bastante relativa. No obstante hay aspectos comparativos por ejemplo que son inevitables, que los mineros digan, como lo han dicho. "¿Por qué se nos niega tener 20 años de estabilidad y tenemos que vivir en constante zozobra?"

EMPRESA NACIONAL DE MINERIA

OFICINA CENTRAL

MONEDA 1025 - 8º y 9º PISOS - FONONO 83214 - CASILLA 100-D
UNION CENTRAL 1010 - 5º y 6º PISOS - FONONO 68216 - CASILLA 100-D
SANTIAGO

Dirección Telegráfica: "ENAMI"

OFICINAS PROVINCIALES

TARAPACA

Colón 505
Teléfono 1604
Casilla 739
ARICA

ANTOFAGASTA

Manuel Antonio Matta 1999
Oficina 215
Teléfono 22913
Casilla 451

ATACAMA

Atacama 740
Teléfono 135
Casilla 72
COPIAPO

COQUIMBO

Eduardo de la Barra 205
Teléfono 846
Casilla 107
LA SERENA

ACONCAGUA

Fundición y Refinería
Ventanas
Teléfono 113
Casilla 2-D
QUINTERO

PLANTAS DE BENEFICIO

"José Antonio Moreno" (Taltal) - "Osvaldo Martínez" (El Salado) -
Paipote (Copiapó) - Pedro Aguirre Cerda (Copiapó) - Elisa de Bodos
(Copiapó) - Domeyko - Illapel - Cabildo

FUNDICIONES

PAIPOTE

VENTANAS

REFINERIA ELECTROLITICA DE COBRE

Ventanas

COMPRA DE MINERALES:

COBRE

ORO

PLATA Y

PLOMO

AGENCIAS DE COMPRA EN:

Arica, Iquique, Tocopilla, Antofagasta, Taltal, Altamira, Osvaldo Martínez (El Salado), Inca de Oro, Carrera Pinto, Paipote, Pedro Aguirre Cerda, Elisa de Bodos, Vallenar, Domeyko, Tres Cruces, Coquimbo (Guayacán), Andacollo, Ovalle, Combarbalá, Illapel, Cabildo, Ventanas.

Si se le ha dado a la Gran Minería seguridades por 20 años. ¿Por qué no a nosotros". Eso es imposible evitarlo y no significa una comparación desagradable, por lo contrario tendría más permanencia y estabilidad cualquier sistema que sea general. Es imposible evitar que se diga "Por qué han roto con el convenio de las maquilas que eran más altas que las fijadas a otros productores con quienes se cumple y sea solo la pequeña y mediana minera nacionales con quienes no se cumple? Se ha invocado falta de financiamiento para respetar un convenio suscrito en el despacho de S. E. el Presidente de la República y no han faltado 2,5 millones de dólares para tener las maquilas contratadas por ENAMI con empresas muy grandes y de más bajos costos de producción. Si había dinero para cubrir esos 2,5 millones de dólares de maquilas convenidas con las empresas extranjeras, ¿qué razón había para que no se hubieran mantenido las maquilas convenidas con la minería nacional? Hay ciertas comparaciones que son inevitables. Por ejemplo, hemos dicho qué razón hay para que al salitre se le haya dictado un decreto en el cual se eliminan "elementos" y no se elimina el 5 por mil de tasa de despacho a la pequeña y mediana minería, que están haciendo sacrificios mucho más fuerte, sin tener que requerir del Gobierno pagos de deventuras o diversificación en industrias nacionales para subsistir.

Estoy de acuerdo que debemos marchar todos juntos. Pero hay ciertos raciocinios que son inevitables porque lo irracional crea raíces en nuestro país. Los mineros nacionales, los empresarios nacionales de todas las ramas de la producción, están diciendo "queremos la misma estabilidad del capital extranjero". No por ello se debe desfigurarse la realidad, porque se ha configurado un cuadro del trato a la Gran Minería como de condiciones excepcionales, que no las tiene. Debemos colaborar para que esto desaparezca, pidiendo lo que ellos tienen en cuanto a estabilidad, pero dando las razones económicas que nos impiden recargos en los costos que ellos tienen gracias a una elevada mecaniza-

ción que no es posible a la pequeña ni a la casi totalidad de la mediana minería.

El señor SEPULVEDA, don Orlando.— La Asociación Minera de Santiago, ha dicho las cosas como le ha parecido.

El señor CUEVAS, Presidente.— Aquí no hay ningún consejero que no esté en condiciones de decir las cosas como se le de la gana. Naturalmente los señores consejeros pueden estudiar puntos de vista razonables que plantean otros señores consejeros. Estando o no la Asociación Minera de Santiago incorporada a la Sociedad Nacional de Minería, la situación es exactamente la misma. Cada uno es una persona independiente y aplicamos en esta entidad gremial una democracia muy agradable, cada uno puede decir lo que estime del caso decir.

El señor SEPULVEDA, don Orlando.— Cuando la Asociación Minera de Santiago esté incorporada a la Sociedad Nacional de Minería, podremos seguir diciendo lo mismo. La intención de la frase que ha molestado al señor representante de la Gran Minería no ha sido crear divisionismos entre los diferentes estratos de la minería. La verdadera intención de la frase, se refiere exclusivamente a llamar la atención tanto de los congresales como del señor Ministro de Minería. Esa es la verdadera intención. El Ministro que no cumplió con un compromiso que había contraído con la Asociación.

El señor VALLS, don Gabriel.— No es que me haya molestado sino que me interesaba plantear el problema de fondo, que es el que tiene que interesar a los mineros del país.

El señor CUEVAS, Presidente.— En eso hay consenso unánime.

El señor AGUILERA, don Manuel.— Quería referirme a las franquicias de la Mediana y Pequeña Minería. Tengo entendido que uno de los puntos que se trató en la reunión de La Serena era que vinieran a Santiago los Presidentes de las Asociaciones Mineras de la zona y tener una entrevista con el Ministro de Minería y con el propio Presidente de la República. Estas reuniones se han mantenido ya en ocasiones anteriores.

Ahora la situación se presenta muy difícil porque afecta a toda la zona norte y del sur de Chile con este proyecto y es la ocasión de acercarnos al Presidente de la República y recordarle las palabras que ha tenido en reuniones anteriores, referente a su interés por la Mediana y Pequeña Minería, tanto que él dijo que era el primer minero de Chile y que el buen éxito de la minería significaría también el éxito de su Gobierno. Creo que en vista de las diversas opiniones que han manifestado ejecutivos del Gobierno, el Ministro de Economía dice una cosa y el de Minería otra, usando otro criterio, creo que quieren llegar con los mineros a una especie de componenda en cuanto al porcentaje de impuesto, que no tenemos por qué aceptar y debemos mantenernos en la situación en que estamos. Mayores impuestos sería matar la minería. Sería conveniente, en vista de las circunstancias y de lo que se ha aprobado en La Serena, que se formara una Comisión con representantes de la Minería que fueran a hablar con el Presidente de la República para plantearle la situación en que quedaría la Minería si llegara a aprobarse el proyecto que está actualmente en la Cámara.

El señor CUEVAS, Presidente. — El acuerdo de allá fue claro. Hablar con el Presidente de la República, obtener el estatuto de la Minería y negarse firmemente a estas modificaciones. Lo mismo que para las franquicias de la pequeña y mediana minería, franquicias del hierro, zinc, se ha abundado en explicaciones a los congresales, especialmente en lo referente a las franquicias que corresponden a las zonas más desposeídas del país y se les ha expresado que en el centro del país se ha concentrado un verdadero esfuerzo del Gobierno en lo que se refiere a construcción de caminos, redes eléctricas, urbanización y todo aquello que involucra la infraestructura y que hace falta en el norte donde no hay caminos, alcantarillados, donde hay que construir desde policlínicas y hasta poblaciones. Todos estos factores se han hecho presente, pero no hay tiempo para hablar con el Presidente de la República, porque tan pronto llegue vienen

los días del 18 de Septiembre y posibilidades de hablar con él, no hay y este proyecto se debe tratar entre hoy y mañana en la Cámara. Nos hemos concentrado a lo único que podríamos hacer que es hablar con el Ministro y con los diputados. Más adelante trataremos de hablar con el Presidente de la República. Por de pronto mantendremos activa una campaña todo el tiempo que podamos.

El señor VALLS, don Gabriel. — Escuché unas declaraciones del señor Barriónuevo, en el sentido de que si el Gobierno modificaba el proyecto, él estaba considerando la posibilidad de adherir a la indicación comunista.

El señor CUEVAS, Presidente. — Con respecto a la indicación comunista hay muchos diputados que piensan lo mismo. Era la única alternativa, se consiguieron firmas para insistir; pero de ahí a obtener votos de rechazo suficientes en la Cámara es muy difícil.

El señor VALLS, don Gabriel. — Quería confirmar que dentro del propio partido de Gobierno la situación no es tan clara.

El señor SEPULVEDA, don Orlando. — De las intervenciones se desprende que va a tener especial empeño, porque el proyecto es un proyecto que le da una llave frente a la campaña electoral próxima y por lo tanto, en estas circunstancias, me atrevería por ayudar a formar opinión, que se le pidiera a las Asociaciones Mineras del norte, Copiapó, La Serena, Antofagasta, que hicieran un movimiento público, que llamaran a cabildos abiertos, que movilizaran a los pirquineros, para que se fuera realizando en las ciudades hasta llegar a Santiago.

El señor CUEVAS, Presidente. — Hay bastante efervescencia dentro de los pequeños mineros. Ud. ha visto en las reuniones de las Asociaciones de Pequeños Mineros de Tierra Amarilla, las Asociaciones de Pequeños Mineros de Chile, están representadas y han manifestado en forma bastante violenta sus puntos de vista.

El señor CUEVAS, Presidente. — Acabo de recibir un llamado telefónico de

nuestro Vicepresidente señor Alejandro Noemí, quien manifiesta que está tratando de llegar a una fórmula de transacción con el señor Ministro de Hacienda sobre la base de alzar el impuesto sustitutivo y dejar constancia en el proyecto de ese acuerdo. Agregó que le había manifestado que debería previamente someterlo a la consideración de los mineros.

El señor MARIN, don Federico.— ¿Es-to de variar el porcentaje es motivo de ley?

El señor CUEVAS, Presidente. — Le voy a decir al señor Noemí mañana que hay un compromiso de Gobierno y que esto no debiera modificarse. Si esto se vota mañana, no sé que tiempo pueda haber.

IV.—CONFEDERACION DE LA PRODUCCION Y DEL COMERCIO.—

El señor CUEVAS, Presidente.— La Confederación de la Producción y del Comercio, quiere formar una unión general de empresarios, de todos los sectores de la producción. Con uno de sus primeros aspectos, el Presidente que habla está de acuerdo. Frente a una catástrofe o frente a una destrucción de una industria, deberíamos estar de acuerdo en ayudar a la persona o a la empresa que ha sido víctima de este hecho. La verdad es que los mineros van a ser un poco reacios a actuar en esta forma. La minería ha tenido una serie de problemas provocados por las más variadas condiciones económicas y no hemos tenido la correspondiente colaboración de las otras ramas de la producción. Cuando el Gobierno envió una indicación para que los insumos mineros quedaran liberados de gravámenes, por la acción de otra rama de la producción se estableció una comparación, considerando los gravámenes existentes aplicándolos incluso para los productores que están liberados de esos gravámenes, lo que significa una recargo en los costos de producción minera que tienen que competir con el mercado extranjero con otros productores que se abastecen sin esos recargos. Los que exportan no pueden recargar los precios en la incidencia de los gravámenes, in-

tereses con lo que se transfieren al consumidor.

He querido traer esto a colación, porque estoy de acuerdo que debe haber una colaboración entre todas las ramas de la producción nacional, pero a la vez hay que pedir reciprocidad entre todas. Quisiera saber cuál es el criterio de los señores consejeros al respecto.

El señor ZAUSCHQUEVICH, don Andrés.— Estoy de acuerdo con la posición suya.

El señor VALLS, don Gabriel.— Quería señalar una suposición. Pienso que la posición que Ud. señalaba se ha debido quizás a que todas las ramas de la producción no han estado organizadas y pudiera ser esta la ocasión aconsejable para que ello sucediera.

Creo que los empresarios deben tomar conciencia y tener espíritu de cuerpo frente a determinados hechos para ayudarse en una acción común.

El señor CUEVAS, Presidente.— ¿Una acción común de ayuda mutua? ¿O a toda acción?

El señor VALLS, don Gabriel. — De acción dentro del marco de la ley. Creo que las acciones que tomen los empresarios que cualquiera política se tome como cuerpo, debe hacerlo dentro del marco de la ley. Al hablar de acción común me refiero a concentrar entre los empresarios para por ejemplo, en caso de huelga ilegal. En ese aspecto, me refiero a que podrían unirse los criterios entre todos los empresarios. Lo único que uno puede constatar es que diversas ramas han estado ausente para tener un criterio común.

El señor CUEVAS, presidente.— Quiero observarle que no creo que la producción nacional esté en las mismas condiciones para tomar un cartabón común. Los monopolios, como tienen el privilegio de fijar precios, porque son monopolios, pueden llegar a cualquier acuerdo con sus gremios y recargar en el consumidor las consecuencias de ese convenio colectivo.

Muchos de los que están dentro del mercado interno que no son monopolios pero trabajan relacionadamente pueden

COMPañIA MINERA

DISPUTADA DE LAS CONDES S.A.

SANTIAGO DE CHILE

llegar rápidamente a este tipo de acuerdos especialmente si lo hacen por rubro de producción; las fábricas de calzado, por ejemplo o las fábricas de tejidos pueden lograr acuerdos para no dañarse en la competencia con relación a los convenios colectivos.

No es el caso de los mineros.— Los mineros tienen que cuidar sus condiciones de costos de producción, porque no pueden recargar los precios en la mayor incidencia del rubro salarios, porque tienen que competir en el mercado internacional y en consecuencia, los criterios comunes no van a funcionar.

Luego después, cada empresario tiene su propio criterio y la organización de la producción no se puede meter a decirle "Ud. tiene que seguir este camino".

Eso tiene que ser un movimiento al margen de las organizaciones de la producción. A mi modo de ver, cualquiera medida que se tome a este respecto, tiene que ser una medida individual. Que las personas se junten, se unan y tomen una actitud a, b o c; pero no podemos transformarnos en una central de resistencia, porque ese no es nuestro papel.

El señor VALLS, don Gabriel. En eso estamos completamente de acuerdo.

El señor SEPULVEDA, don Orlando.— Creo que es un problema bastante delicado y requiere un largo debate más o menos intenso en que ojalá hubiera un mayor número de consejeros.— Le rogaría en consecuencia al señor Presidente dejar este asunto para una segunda discusión.

El señor CUEVAS, Presidente.— No lo puedo dejar porque la Sociedad ha estado al margen de las reuniones de la Confederación de la Producción y del Comercio.— En este Consejo, a pesar de la importancia de las materias que se trataban los consejeros no asistieron posiblemente por la cercanía de las Fiestas Patrias y tenemos que plantear nuestra posición diferente a la Confederación que va a citar a todas las organizaciones gremiales con esta finalidad.— Me resisto, como dirigente gremial, comprometer a nuestra organización, cuya función específica es obtener mejores condiciones

para el desarrollo de la industria extractiva, a una cosa que no corresponde a las funciones de esta organización.

Es natural entonces, que tenga que pedirle su opinión aunque sean pocos los consejeros presentes.— Ya podremos llamar a los demás.— Este tipo de cosas deben realizarse al margen de nuestra organización, para que cada cual actúe como quiera.— Yo estoy de acuerdo que como organización podemos tratar de ayudar a otro gremio o empresa que ha sufrido un perjuicio irreparable.— Significaría una especie de seguro que cada uno podría llegar a su turno, pero de ahí a cambiar el objeto de nuestra organización es que no puedo aceptar.

El señor SEPULVEDA, don Orlando.— Concuerdo plenamente con Ud. porque esa debe ser la respuesta.

El señor MARIN, don Federico.— Desde hace tres años que estoy en Andacollo y el problema social dentro de la Pequeña Minería prácticamente no existe, porque desde hace tres años, nunca ha habido una huelga.— Incluso las organizaciones grandes no tienen ni siquiera Sindicato.— Esto quiere decir que la parte laboral entiende el problema de los trabajadores.— Creo que es raro encontrar problemas laborales y si existen se solucionan en forma bastante rápida.— En el caso de la industria aquí en Santiago, las huelgas duran hasta 60 días.

El señor CUEVAS, Presidente.— El problema está relacionado con la importancia de la actividad correspondiente.— Como Sociedad Nacional de Minería nosotros no nos podemos transformar en elementos de choque, en elementos de acción conjunta sobre conflictos laborales.— Debemos permanecer como institución gremial para obtener condiciones favorables para el desarrollo de nuestra actividad.

El señor CUEVAS, don Hernán.— Quisiera hacerle una pregunta.— Me parece que todos estamos en el más absoluto acuerdo, que es conveniente organizarse en conjunto con miras a crear un seguro que pueda solucionar condiciones de emergencia.

El señor CUEVAS, Presidente.— Creo que hay que destacar la importancia que representan los gremios en cuanto al poder ocupacional, la responsabilidad que ellos tienen para obtener la capitalización de su industria o explotación, para asegurar la permanencia de su actividad y de las conquistas que ellos han conseguido dentro de su organización y que en consecuencia es muy difícil determinar cual es el que defiende más a los que trabajan en la producción nacional, si acaso los que están exigiendo aspiraciones que van más allá de las posibilidades económicas del país o los que están defendiendo la estabilidad de la producción y mejoramiento del producto.—

Creo que bajo ese aspecto, hay una labor que puede ser gremial.

Se ofrece la palabra.

Como resumen, voy a informar a la Confederación de la Producción y del Comercio que no considero suficiente el quorum que asistió a esta reunión para tomar una resolución definitiva sobre las consultas hechas; pero que la mayor parte está de acuerdo con el criterio expresado por el Presidente, aunque existen otros criterios concordantes con los planteamientos de la Confederación de la Producción y del Comercio.

Se levantó la sesión a las 21,10 horas.

SESION N° 1.315

EN 14 DE NOVIEMBRE 1968

PRESIDENCIA DEL SR. FRANCISCO CUEVAS MACKENNA

(Versión Extractada)

En 14 de Noviembre de 1968, se reunió el Consejo General de la Sociedad Nacional de Minería.— Presidió el señor Francisco Cuevas Mackenna y asistió el 2º Vicepresidente señor Julio Ascui Latorre y los consejeros señores Pedro Alvarez, Rolf Behncke, Norberto Bernal, Alberto Caballero, Arnaldo del Campo, Manlio Fantini, César Fuenzalida, José Fernández, Joaquín Gálvez, Jorge Herberos, Juan Marcó, Hugo Miranda, Domingo Mongillo, Federico Marín, Alfredo Nenci, Antonio Ortúzar, Hernán Rojas, Orlando Sepúlveda, Carlos Schloss, Alberto Sotta, Jorge Wenderoth y Jaime Zegers.— Excusaron su inasistencia los consejeros señores Raúl Artigas, Guido Bosio, Ernesto Brown, Gastón Bustamante, Alberto Callejas, Hernán Cuevas, Gonzalo del Valle, Vicente Echeverría, Rafael Errázuriz, Pablo Gondonneau, Fernando Lira, Alberto Moreno, José Miguez, Jorge Salamanca, Fernando Tietzen y Andrés Zauschquevich.— Actuó de secretario el Secretario General señor Mario Muñoz Guzmán.

I.— CUENTA

Se dio cuenta:

1.— Carta a la Confederación de la Producción y del Comercio designando al Consejero don Alfredo Nenci para integrar la Comisión chileno-norteamericana sobre expansión de mercados y fortalecimiento de exportaciones nacionales.

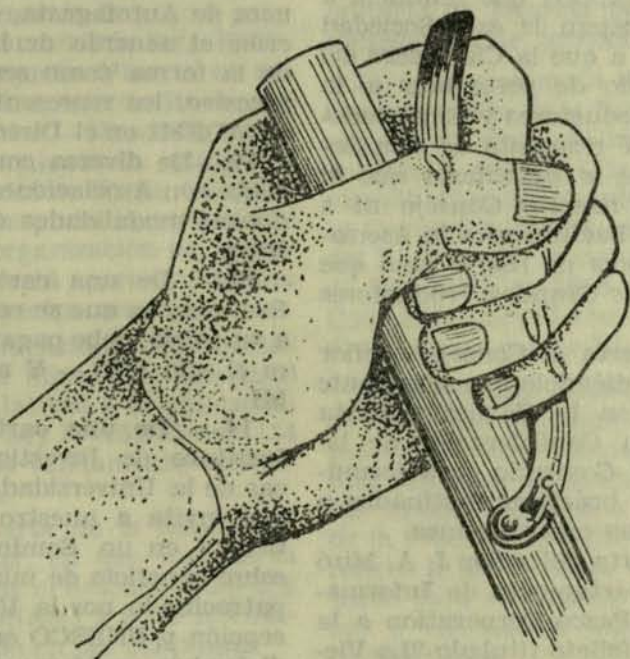
2.— De una carta al Presidente de la Asociación Minera de El Salado, en que se le pide aclarar su carta del 14 de agosto ppdo., sobre algunos planteamientos que hemos hecho al Supremo Gobierno.

3.— De una carta al Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio, manifestándole que nuestro primer Vicepresidente señor Noemi ha expresado que le es absolutamente imposible concurrir a las reuniones a que le cita la Confederación y, que, en atención a esta circunstancia, nuestra Sociedad ha resuelto designar a su Vicepresidente don Manlio Fantini para que

LA PALANCA

QUE ACCIONA EL PROGRESO
DE LA ECONOMIA NACIONAL

ES EL CARBON



CARBONIFERA

LOTA SCHWAGER S.A.

MONEDA 2025 — 6° PISO
SANTIAGO

VALPARAISO
PRAT 772 — 4° PISO

VENTA DESDE UN SACO

Moneda 1025 — 6° Piso — Fonos 68241 - 61265 — Santiago
Prat 772 — 4° Piso — Teléfono 7741 — Valparaíso

reemplace al señor Noemi ante la Confederación.

4.— De una carta de la Confederación de la Producción y del Comercio, en que invita a nuestro Presidente para que concurra a la Segunda Conferencia Interamericana de Arbitraje Comercial que debe celebrarse en México entre el 7 y el 9 de Noviembre.

5.— De una carta del señor Juan Izquierdo, en que expresa que renuncia a su cargo de Consejero de esta Sociedad en consideración a que la Cía. Acero del Pacífico ha dejado de pertenecer a la Asociación de Productores y Exportadores de Hierro.— Y respuesta de esta Sociedad en que se le manifiesta que él no representa en nuestro Consejo ni a la Cía. Acero del Pacífico ni a la Asociación de Productores de Hierro sino que simplemente a los Grandes Productores de Hierro.

6.— De una carta al Consejero señor Alfredo Nenci, pidiéndole que represente a esta Sociedad en la Comisión Mixta propuesta por la Confederación de la Producción y del Comercio para formular proposiciones prácticas destinadas a fortalecer nuestras exportaciones.

7.— De una carta del señor J. A. Miró Quesada del Departamento de Informaciones de Cerro Pasco Corporation a la cual adjunta un folleto titulado "La Vieja y la Nueva Minería".

8.— De una circular a las Asociaciones Mineras, Gerentes de Compañías afiliadas y consejeros en que se le adjuntan los siguientes documentos:

- A) Carta de S. E. el Presidente de la República explicándole las razones que aconsejan excluir del proyecto de Racionalización de Franquicias y fijar una política de fomento a las exportaciones;
- B) Cartas en igual sentido a los señores senadores y diputados, y
- C) Moción de 5 señores diputados sobre modificación a la ley 11.704 sobre rentas municipales y que establecen nuevas reglas para fijar el capital efectivo.

9.— Carta al Presidente de la Asociación Minera de Arica, en que se le agra-

dece el reconocimiento de la labor que está desarrollando nuestra Sociedad en defensa de los legítimos derechos de los mineros.

10.— Carta de la Asociación Minera de Antofagasta, en que se refiere a la fianza que debe rendir el Director que representa a SONAMI en el Directorio de FASSA.

11.— De una carta a la Asociación Minera de Antofagasta, en que se le transcribe el acuerdo de la CORFO respecto de la forma como serán elegidos, en lo sucesivo, los representantes de SONAMI y SADEMI en el Directorio de FASSA.

12.— De diversa correspondencia cambiada con Asociaciones Mineras sobre las nuevas modalidades de venta de explosivos.

13.— De una carta del Consejo de Rectores, en que se refiere al aporte que a su juicio, debe pagar esta Sociedad para el año 1969.— Y respuesta de SONAMI.

14.— De una carta del Director del Instituto de Investigaciones Tecnológicas de la Universidad de Concepción, en que invita a nuestro Presidente a participar en un Seminario Internacional sobre beneficio de minerales de baja ley, patrocinado por la Universidad de Concepción y UNESCO entre el 9 y el 12 de diciembre venidero; y respuesta del señor Cuevas aceptando la invitación.

15.— De un telegrama al Presidente de la Asociación Minera de Combarbalá, en la cual nuestro Presidente le informa que en compañía del Vicepresidente de ENAMI abogaron en la CORFO por un aporte de US\$ 500.000 para caminos mineros en esa región.

16.— De un telegrama al Presidente de la Asociación Minera de Domeyko, en que nuestro Presidente le informa que ha planteado en la Comisión de Minería de la CORFO la necesidad de estudiar el abastecimiento de agua para una eventual ampliación de la Planta de Domeyko, a fin de entregarla a la Cooperativa en formación.

17.— De comunicaciones dirigidas a los Presidentes de las Asociaciones Mineras de La Serena y Combarbalá, en que

se les agradece el aporte extraordinario del 1% que les pertenece a estas Asociaciones para financiar la campaña en que estamos empeñados a fin de que el proyecto que racionaliza las franquicias no perjudique a la pequeña minería.

18.— De cartas dirigidas al Presidente de la Asociación de Pequeños Mineros de Copiapó y Presidentes de los Sindicatos Mineros de Tierra Amarilla y Altamira en que se les informa de la activa campaña que está desarrollando esta Sociedad para que la Pequeña Minería no sea perjudicada en el Proyecto de Racionalización de Franquicias.— También se les hace ver el inconveniente de que podamos aparecer divididos, si, de una manera u otra, se interpreta la actitud del señor Feliú de la organización de pequeños mineros, quién está aparentando una división de los pequeños mineros.

19.— De comunicaciones cambiadas entre la Compañía Minera de Chañaral y esta Sociedad relativas a la aplicación del impuesto de la Ley N° 15.575 Art. 134 sobre exportaciones válidamente contratadas y aprobadas.

20.— De una carta de la Asociación Minera de Vallenar, en que insinúa la conveniencia en que el descuento del 2% que beneficia a SONAMI y a las ASOMINERAS sea incluido en las máquinas.

21.— De una carta de la Asociación Minera de Antofagasta, en que nos comunica que el Directorio de esa Asociación acordó autorizar el descuento del 1% de la producción de cada uno de sus socios para contribuir al financiamiento de SONAMI y respuesta de la Sociedad, agradeciendo.

22.— De un oficio al señor Ministro de Minería, en que, después de hacerse referencia a la moción presentada por algunos señores Diputados que modifica la Ley 11.704 sobre rentas municipales, se le pide adoptar las providencias del caso a fin de que el proyecto no prospere.

23.— De un oficio al Subsecretario del Trabajo, en que se eleva a la consideración del Ministerio respectivo, una terna compuesta por los señores Manlio Fantini, Gabriel Valls y Oscar Olivares para

que designe a los dos representantes patronales que deben concurrir a la Segunda Reunión Técnica Tripartita para minas que no sean de carbón y que se realizará en Ginebra.

24.— De una carta de la Sociedad Minera Aconcagua, en que dice que se ha aumentado en forma exorbitante la tarifa para embarque de cemento de cobre y oficio de esta Sociedad al señor Subsecretario de Minería pidiéndole trate de solucionar este problema.

25.— De una carta al Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio, en que, evacuando un informe solicitado por la Confederación, recomienda favorablemente, la solicitud de la Compañía Andina sobre modificación del Decreto de Economía N° 1.699 de 9 de Diciembre de 1966 que autorizó a esa Compañía para efectuar inversiones en el proyecto minero de Río Blanco.

26.— De una circular a los Gerentes de empresas afiliadas adjuntándoles copia de un memorandum elaborado por una comisión de abogados de las distintas ramas afiliadas a la Confederación de la Producción y del Comercio y que se refiere a las medidas que puedan adoptarse para el caso de ocupación de faenas o talleres de una empresa por los trabajadores.

27.— De una carta al señor Carlos Schlos en que se le agradece su colaboración mediante el envío de un memorandum que demuestra las condiciones desventajosas en que la minería cumple sus actividades de bienes netamente de exportación.

28.— De una comunicación de ALALC e INTAL invitando a un seminario que se efectuará en Buenos Aires para analizar los temas que se consideran de mayor actualidad para los dirigentes de empresas.

29.— De un telegrama de la Asociación Minera de Domeyke, en que anuncia que vendrá a Santiago una delegación que acompañada del Presidente de la Sociedad desea entrevistarse con el Ministro de Minería y Vicepresidente de ENAMI.

CIA. MINERA Y COMERCIAL

SALI HOCHSCHILD S. A.

OFICINA PRINCIPAL

ALAMEDA 1146 — 6º PISO — SANTIAGO

FONO 713118 — CASILLA 3127

Dirección Telegráfica: HOCHSCHILD — SANTIAGO

PLANTAS:

LA LIGUA — COPIAPO — CHAÑARAL

AGENCIAS:

COQUIMBO — VALLENAR — COPIAPO — ANTOFAGASTA

**CONCENTRADOS Y MINERALES DE COBRE, MANGANESO, FIERRO,
ORO Y PLATA**

Concesionario FORD autorizado: Camiones, Camionetas, Automóviles, repuestos y accesorios — Concesionarios FORDSON autorizados: Tractores Fordson, Maquinaria Agrícola, Accesorios y repuestos; motores industriales Ford — Compresoras HOLMAN y Equipos completos de perforación — Maquinaria y Productos Químicos para la Industria y para la Minería.

**Representantes de INSA - GOODRICH - SHELL - CEMENTO MELON
PIZARREÑO - PINTURAS - MATERIALES DE CONSTRUCCION, etc.**

30.— De una carta a la Confederación de la Producción y del Comercio, en que se le informa favorablemente, la solicitud de inversión de capitales presentada por la Compañía Minera Carolina de Michilla.

31.— De una carta de Cerro Blanco de Polpaico, en que se refiere al aumento considerable de accidentes con tiempo perdido.— Agrega que accidentes leves eran antes atendidos por botiquines de las secciones correspondientes, ahora, debido a que el subsidio que otorga la ley 16.744 es superior al salario, los accidentes han aumentado con cobro de subsidio y cura de reposo.— Se envió circular al respecto a las empresas afiliadas.

32.— De una carta dirigida al señor Jorge Pizarro, Gerente General de la Empresa Nacional de Minería, en que se le concretan los puntos de vista planteados por los mineros en la reunión celebrada en Cabildo en los primeros días de Octubre del presente año.

33.— De una carta dirigida a S. E. el Presidente de la República dándole a conocer las razones muy atendibles que aconsejan que la Minería Nacional, que es productora netamente de exportación, no resulte perjudicada a través de las disposiciones del proyecto de Racionalización de Franquicias.

34.— De diversas comunicaciones de las Asociaciones Mineras, en que se refieren a las observaciones que les merece el proyecto de Racionalización de Franquicias.

35.— De una circular telegráfica a las ASOMINERAS, en que se les informa acerca de la modificación al Art. 114 del Código de Minería en que se cambia el valor de las patentes mineras.

36.— De una circular a los Gerentes de empresas afiliadas, dándoles a conocer en detalle el proyecto a que se refiere el número anterior.

37.— De una circular telegráfica a las ASOMINERAS agregándoles nuevas informaciones sobre el mismo punto.

38.— De telegramas y cartas de las Asociaciones Mineras en que se refieren al problema del alza de patentes.

39.— De circular a las ASOMINERAS en que se les proporcionan informaciones sobre lo ocurrido en la Comisión de Hacienda del H. Senado al tratarse la indicación que establece un gravamen único al pago de patentes de la minería metálica.

40.— De circulares a las Asociaciones Mineras, en que se les informa en detalle de las discusiones en torno al proyecto de Racionalización de Franquicias.

41.— De una carta del Presidente de la Sociedad Nacional de Minería dirigida al Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado en que se recalcan los puntos de vista de la minería frente al proyecto de Racionalización de Franquicias, expuestos por el Presidente de nuestra Sociedad en el seno de la Comisión de Hacienda del H. Senado.

42.— De cartas enviadas a los señores Senadores y Diputados en el mismo sentido.

43.— De carta al Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio en que, respondiendo a una solicitud de esa institución, se le dan a conocer los puntos de vista de la minería frente al proyecto de Racionalización de Franquicias.

44.— De respuestas de dirigentes de partidos políticos y señores Senadores en que manifiestan el interés con que están considerando las comunicaciones enviadas por esta Sociedad sobre la justicia que encierran los planteamientos de la minería de no verse afectada por las disposiciones del proyecto de Racionalización de Franquicias.

45.— De una circular telegráfica a las ASOMINERAS comunicándoles que la Comisión de Hacienda del H. Senado repuso artículo que excluye totalmente a la Pequeña Minería del proyecto de Racionalización de Franquicias.

II.— **ACTAS RESUMIDAS.**— El señor CUEVAS, Presidente, informó al Consejo que la Comisión de Administración de la Sociedad había acordado que, en lo sucesivo, se reparta a los señores consejeros una acta resumida de las sesiones.— Las versiones in-extenso quedarán

en la Biblioteca y en el Archivo.— El Consejo ratificó este acuerdo de la Comisión de Administración.

III.— IMPUESTO DE 2% DE EXPORTACION.— Respondiendo una consulta del consejero señor Alberto Sotta sobre un impuesto fiscal de dos centavos por exportación directa de cemento de cobre, el señor Presidente explica que había un contrato de Chatal con ENAMI, en épocas en que esta última no tenía suficiente capacidad de tratamiento.— Después dejó de estar abastecida y en consecuencia el cobre exportado directamente tenía que pagar el impuesto señalado.— Añadió que la Sociedad había manifestado que era injusto el procedimiento adoptado, ya que era imposible firmar contratos de exportación directa si de la noche a la mañana ENAMI decía "no deseo que se siga exportando" ni dar garantías de poder comprador estable ni permitir el cumplimiento de convenio o contratos adquiridos en épocas que ENAMI no compraba.

Agregó el señor Cuevas Mackenna que este asunto se había discutido en la Comisión de Minería de la CORFO y allí estimaron que lo razonable era que ENAMI diera el aviso correspondiente con 6 u 8 meses de anticipación y en el caso del préstamo a Chatal quedó para ENAMI la opción de ofrecer condiciones competitivas para tomar el cemento en un momento determinado.— Cree que podría pedirse a nuestro representante en el Directorio de ENAMI que recabe un acuerdo en este sentido.

El señor ORTUZAR, don Antonio, cree que se trata de un impuesto propiamente tal y que la Corporación del Cobre tiene facultades para aplicarlo o no.

IV.— RACIONALIZACION DE FRANQUICIAS.— El señor CUEVAS, Presidente informa ampliamente al Consejo sobre las múltiples y reiteradas gestiones realizadas por la Mesa para lograr que la minería no resultara dañada con las disposiciones pertinentes del proyecto respectivo.— Explicó que después de varias reuniones celebradas con algunos senadores se logró desglosar el art. 1º,

que era el que trataba las racionalizaciones incluyendo las de la minería.— Este artículo quedó fuera y el Ejecutivo tendrá que presentar un nuevo proyecto que esperamos que sea redactado después de pensar detenidamente sobre las consecuencias que podría tener para la economía de extensas regiones del país un articulado de efectos perjudiciales para la exportación y la minería nacional.

V.— MINERIA AURIFERA Y ALZA DE PATENTES MINERAS.— El señor CUEVAS, Presidente, proporciona también al Consejo informaciones sobre estos problemas cuyo planteamiento está contenido en un proyecto de ley que considera el Congreso.

El proyecto logró acuerdo para establecer patentes de Eº 1.— por hectárea e impuestos adicionales que partían de Eº 1.— hasta llegar a Eº 5.— por hectárea según el número de pertenencias.— Felizmente esto fue modificado por el propio Ejecutivo presentando una indicación para fijar una patente de Eº 2.— por hectárea.— Posteriormente tratamos de producir acuerdo entre Gobierno y oposición para lograr una transacción sobre la base de una de Eº 1.— por hectárea.— Desgraciadamente parece que el Ejecutivo no ha aceptado esta última fórmula; y el señor Ministro de Minería cree que el Gobierno contará con la votación suficiente para imponer su criterio.— De todos modos la tramitación total de este proyecto no podrá producirse sino hasta después de Marzo de 1969.

Interviene en el debate el señor FUENZALIDA, don César, y pregunta si el proyecto referido tiende en realidad a aumentar nuestra producción de oro.— Por su parte, el señor Marcó manifestó que con la refinería no se justifica que haya control del oro.— Todo el oro va a quedar en manos de ENAMI.— Cree que se debe insistir en la libertad para la producción y comercio del oro.— El señor Fantini estima que tanto el señor Ministro de Minería como sus asesores ignoran el problema del oro.— De otro modo no se entiende que el Ministro pre-

tendiera que en Andacollo se gastara 10 dólares en agua para producir 2 dólares en oro.— Expresa que le manifestó el señor Ministro que la única manera de solucionar el problema era evitar la maquila.— Pero no hubo manera de convencerlo.

El señor CUEVAS, Presidente, informó que se había contado con una comprensión de parte de senadores de muy diferentes tendencias políticas que habían hecho posible los resultados que acabamos de exponer y por otra parte nuestro consejero señor Hugo Miranda había actuado en forma muy decisiva.

Por la cuenta los señores consejeros pueden informarse de la preocupación de Honorables Senadores a quienes agradecemos su altura de miras ante un problema de tanta importancia nacional.

El señor WENDEROTH, don Jorge, manifestó que el había seguido de cerca todo el proceso de estas iniciativas parlamentarias y quería dejar constancia que a su juicio, la intervención directa del Presidente de Sociedad Nacional de

Minería había logrado un porcentaje decisivo en los resultados obtenidos sobre cuyo particular deseaba dejar constancia en esta oportunidad.

El señor CUEVAS, Presidente, agradeció las amables palabras del señor Wenderoth.

VI.— ACUERDOS DE LA CONFEDERACION DE LA PRODUCCION Y DEL COMERCIO.— Manifestó el señor Cuevas Mackenna que el Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio le había asegurado que no se iba a adoptar ninguna medida que pudiera prestarse para creer que había intención política en la defensa de la empresa.

Antes de ponerse término a la sesión se dio cuenta que los consejeros señores Manlio Fantini y Gabriel Valls habían sido designados como representantes del sector patronal para la reunión de minería que no sea carbón y que debe celebrarse en Ginebra entre el 18 y 29 de noviembre de 1968.

Se levantó la sesión a las 20,50 horas.

SESION N° 1.315 EXTRAORDINARIA

EN 14 DE NOVIEMBRE DE 1969

PRESIDENCIA DEL SR. FRANCISCO CUEVAS MACKENNA

En 14 de Noviembre a las 20,50 horas, habiendo el quorum reglamentario, se constituyó el Consejo General en sesión Extraordinaria, citado especialmente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos de la Sociedad Nacional de Minería.— Presidió el señor Francisco Cuevas Mackenna y asistió el 2º Vicepresidente señor Julio Ascuí Latorre y los consejeros señores Pedro Alvarez, Rolf Behncke, Norberto Bernal, Alberto Caballero, Arnaldo del Campo, Manlio Fantini, César Fuenzalida, José Fernández, Joaquín Gálvez, Jorge Herreros, Juan Marcó, Hugo Miranda, Domingo Mongillo, Federico Marín, Alfredo Nenci, Antonio Ortúzar, Hernán Rojas, Orlando Sepúlveda, Carlos Schloss, Alberto Sotta,

Jorge Wenderoth y Jaime Zegers.— Actuó de secretario el Secretario General señor Mario Muñoz Guzmán.

El señor CUEVAS, Presidente, expresó que momentos antes de iniciarse la sesión N° 1.315 que acababa de levantarse se había reunido la Comisión de Administración de la Sociedad, la cual había prestado su acuerdo unánime a la proposición de la Mesa Directiva de adquirir el Departamento N° 33 ubicado en el edificio de Teatinos 20, a fin de instalar las oficinas de la Sociedad.— Agregó que en el local de Moneda 759 seguiría funcionando la Biblioteca, eventualmente el Consejo y la Fundación de Divulgación Científica.— El Departamento que adquirió la Sociedad es de propie-

dad del señor Tomás Tocornal y tiene una extensión edificada de 308 m2.— Agregó que se consiguió un precio inferior a E° 850 m2.

El financiamiento se ha logrado solicitando de las empresas afiliadas el adelanto de cuota correspondiente a un año, suma que será abonada a las empresas en dos años, deduciendo estas amortizaciones de sus cuotas sociales.

El señor ZEGERS, don Jaime, expresa que prefiere abstenerse por que no conoce la forma en que la Sociedad vá a financiar la compra de esta propiedad.

El señor CUEVAS, Presidente, explica que hace tiempo se vendió el lote de acciones que teníamos y su producido se invirtió en depósitos de ahorro y préstamos.— Estos valores ascienden a 65.000 escudos.

Tenemos la esperanza de poder financiar nuestros gastos cancelando esos

préstamos y llevar adelante esta adquisición sin pedir cuotas extraordinarias. En todo caso, de haberlas, serían muy pequeñas. Se han portado muy bien todas las empresas consultadas y esperamos que las que no hemos consultado tengan una actitud concordante.

El señor ZEGERS, don Jaime, dice que después de escuchar las explicaciones del señor Presidente retira su abstención y vota favorablemente.

En consecuencia, se acuerda, por unanimidad, ratificar el acuerdo de la Comisión de Administración sobre la compra del inmueble de Teatinos 20, 3er. piso, Departamento 33 en las condiciones señaladas autorizándose a la Mesa para proceder sin esperar la aprobación de la presente Acta.

Se levantó la sesión a las 21,15 horas.

“TEC”

EXPLOSIVOS ANEXOS

MECHAS PARA MINAS:

triple
cuádruple para agua
con plástico, impermeable

CARTUCHOS INDUSTRIALES:

para matanza de ganado
para pistolas para clavar
clavos en concreto
para hornos de fábricas
de cemento, N° 8

MECHA DETONANTE

“Blanca”, “Amarilla”

DETONADORES:

corrientes N° 6 y N° 8

DETONADORES ELECTRICOS:

instantáneos corrientes
instantáneos antiestáticos
de Retardo de ½ segundo
de Retardo de milisegundo
de Retardo antiestático

CARTUCHOS, FULMINANTES Y POLVORAS PARA LA CAZA

TEC HARSEIM

S.A.I.C.